

POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS
EN EL MUNICIPIO DE BELLO
EN VOCES DE TODOS Y TODAS

CONVENIO
MUNICIPIO DE BELLO
COMFENALCO ANTIOQUIA
UNICEF
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BELLO – ANTIOQUIA.
2009



Y es que ya casi no se conversa con los otros, ya no se conversa de otras cosas; en el mejor de los casos sólo se conversa siempre entre los mismos y siempre de las mismas cosas. El lenguaje se ha vuelto un refugio opaco de narrativas sombrías donde cada uno, cada generación, repite para sí y se jacta indefinidamente de sus pocas palabras, de su escasa expresividad y de su incapacidad manifiesta para la traducción del lenguaje de los demás. Casi nadie reconoce voces cuyo origen no les sea propio, casi nadie escucha la reverberación de sus propias palabras, casi nadie encarna el eco y la huella que dejan otras palabras, otros sonidos, otros gestos, otros rostros.

Carlos Skliar - Magaldy Téllez
Conmover la educación,
Ensayos para una pedagogía de la diferencia

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Paul Martin. Representante UNICEF Colombia
Óscar Andrés Pérez Muñoz. Alcalde Municipal
Rodrigo Fernández Correa. Comfenalco Antioquia

EQUIPO TÉCNICO Y ENTIDADES VINCULADAS

Sergio Andrés Velásquez Correa
Secretario de Educación y Cultura

Rosario Ricardo Bray
Oficial de Educación UNICEF

Margarita María Figueroa Torres
Consultora de Educación UNICEF

Cecilia María Puerta Viana
Delegada Comfenalco Antioquia

Hugo Alexander Díaz Marín
Subsecretario de Cultura

Giovanni Alexander Upegui Monsalve
Coordinación General para el Proceso de la Política Pública

COMITÉ EJECUTOR

Flor Marina Carvajal Cardona
Liliana Patricia Usuga Quintero
Amparo Vergara Ochoa
John Dairon Gómez Morales
Jhonny Carmona Taborda
Gonzalo Echavarría Marín
Daniel Sánchez Quintero

**EQUIPO DE APOYO Y ENLACE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Camilo Andrés Moreno Tamayo
Román Darío Roldán
Edwin Rivera
Ana Cecilia Bedoya
Juan Manuel Castrillón (Interventor)

EQUIPO DE APOYO Y ENLACE PROYECTO GALILEO

Beatriz Hernández de Castrillón
Héctor Fabio Gómez
Gloria Isabel Martínez

EQUIPO DE MOVILIZACIÓN

Jonatán Gómez Henao
Diego Alejandro Álvarez
Daniela Velásquez Cortes
Ronald Betancur
Fernando Torres
Gustavo Adolfo Posada

OPERADOR PARA EL MUNICIPIO DE BELLO
Corporación Tecnometrópolis

ENTIDADES DE APOYO

Concejo Municipal de Bello

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Aburra Norte

Hogares Comunitarios y Jardines Infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Preescolares y Centros Educativos Infantiles privados

Caja de Compensación Familiar, COMFAMA Bello

Caja de Compensación Familiar, COMFENALCO Antioquia - Aburra Norte

Junta Municipal de Educación, JUME

Personería Municipal de Bello

Corporación Politécnico Marco Fidel Suárez

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Fundación Universitaria Luis Amigó

Proyecto Galileo, Alcaldía de Bello

Universidad de San Buenaventura

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Instituciones educativas públicas, privadas y de educación subsidiada

Instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano de Bello

Secretaría de Salud

Secretaría de Bienestar e Integración Social

Secretaría de Infraestructura

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS

- 1.1 General
- 1.2 Específicos

2. JUSTIFICACIÓN

3. PLATAFORMA CONCEPTUAL

3.1. Antecedentes de la educación, historia de la educación

3.1.1. Historia de la educación.

3.2. Niveles de la educación

- 3.2.1. La educación inicial
- 3.2.2. Educación básica, media y técnica
- 3.2.3. Educación superior
- 3.2.4. Educación para el trabajo y el desarrollo humano.

4. POLITICA PÚBLICA

- 4.1. Antecedentes y Experiencias de Políticas Públicas en Educación en Colombia
- 4.2. Aspectos generales y fundamentos conceptuales para política pública de educación con enfoque de derechos en el municipio de Bello.
- 4.3. Sistema de las 4 a
- 4.4. Modelo de la defensoría del pueblo
- 4.5. Ejes de la educación desde el plan decenal de educación
- 4.6. Ejes de la educación desde el plan departamental de educación
- 4.7. Como se incorpora el componente educativo de las políticas públicas formuladas en el municipio de bello a la política publica de educación con enfoque de derechos
 - 4.7.1. Política pública y plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrocolombianos residentes en Bello.
 - 4.7.2. Política pública de equidad de género para las mujeres de Bello.

- 4.7.3. Política pública de discapacidad para el municipio de Bello.
- 4.7.3. Política pública para la protección integral de la niñez y la adolescencia del municipio de Bello.
- 4.7.4. Política pública y plan decenal de adolescencia y juventud del municipio de Bello

5. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO LOCAL

- 5.1. Generalidades y caracterización de la población
- 5.2. Alianzas para la formulación de la política
- 5.3. Comités para la formulación de la política pública de educación
- 5.4. Comunicación, movilización y participación el eje transversal de la política

6. DIAGNOSTICO QUE SOPORTA LA POLITICA PÚBLICA DE EDUCACION

- 6.1. Metodología para el diagnóstico
- 6.2. Diagnóstico educación inicial
- 6.3. Diagnostico educación básica secundaria y media
- 6.4. Diagnostico educación superior

7. LÍNEAS O EJES DE LA POLITICA DE EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS A NIVEL LOCAL

RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

PRESENTACIÓN

Este documento es el resultado de una construcción ciudadana, donde se invitó abierta y transparentemente a los actores sociales y agentes educativos que trabajan en y por la educación, a participar de la formulación de la política pública de educación con enfoque de derechos en el municipio de Bello.

Es importante resaltar que la apuesta ha sido pensar la educación más allá de la escuela y sus muros, de los niveles que fundamentan el sistema educativo, de un simple hecho académico. Ella, la educación, transita en el devenir de hombres y mujeres determinando en gran medida su comportamiento, pensamiento, espíritu creativo e investigador, por ende demarcando la cultura de una ciudad.

Se propone que cada habitante con el rol que ocupa en la ciudad se inquiete, dude, opine, promueva, geste ideas y acciones por la educación de Bello involucrando los sueños y las realidades, que consoliden de manera participativa el logro de una ciudad educada para la vida y la ciudadanía activa.

Se invita para que juntos nos movilizemos y trabajemos por la educación como base fundamental de la sociedad, a través de la cual se conocen las dinámicas comunitarias, los conflictos presentados por la interacción de los sujetos y donde se plantean alternativas y retos para lograr la transformación social y la convivencia pacífica de los pueblos, que refleje ciudadanos autónomos, libres, creadores, críticos, propositivos, defensores de la vida y la dignidad humana.

Óscar Andrés Pérez Muñoz
Alcalde de Bello

LA EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS ES:

De acuerdo a lo expresado por los y las participantes en la formulación de la política pública de Educación con enfoque de derechos en el municipio de Bello

“Un proceso donde se reconocen a las personas como sujetos de derechos, en una sociedad democrática, inclusiva, diversa, de igualdad y respeto por el otro. Es una Educación que propicia una formación integral, participativa desde el ser y el hacer, brindándoles a los ciudadanos las mismas oportunidades y velando por la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades, formando ciudadanos críticos con su entorno, con actitudes de respeto por la dignidad humana. La educación con perspectiva de derechos tiene en cuenta y es pertinente con las necesidades del contexto, se fundamenta no solo en la educación académica sino humana de acuerdo a las normas internacionales, la constitución política y el sistema educativo Colombiano”.

INTRODUCCIÓN

La política pública de educación con enfoque de derechos favorece el ejercicio del derecho a la participación, permite incidir en la toma de decisiones y sobre todo conocer las realidades, no sólo visibilizando las problemáticas, deseos, anhelos, sino los requerimientos básicos con los que se debe cumplir para garantizar el derecho a la educación de los Bellanitas.

Este documento contiene conceptos básicos y fundamentales sobre la educación desde la perspectiva de derechos, permite conocer e identificar como se logra movilizar a la comunidad educativa y a la comunidad en general sobre el derecho a la educación, así mismo mostrar como se constituyeron alianzas y comités estratégicos para el diseño y la formulación.

En la primera fase del proceso se diseñó una ruta metodológica que sirvió como guía para la formulación de la política pública de educación con enfoque de derechos, además se elaboró el diagnóstico participativo de la educación básica y media de Bello.

Para la segunda fase de formulación de la política se propuso una revisión al sistema educativo, indagando por los otros niveles de la educación: primera infancia y educación superior. Igualmente, por la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Metodológicamente la política pública se desarrolló en varios momentos a saber:

- Convalidación de la ruta metodológica por la educación con diferentes actores sociales y agentes educativos.
- Socialización del diagnóstico de la educación básica y media del municipio de Bello.
- Sensibilización sobre la situación educativa del municipio de Bello con miras a lograr su reconocimiento y tener mayor participación en propuestas que transformen el estado presentado.
- Recolección y análisis de información básica que refleja algunas dinámicas educativas de la primera infancia y la educación superior desde el sistema de las 4 A. (asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad).

- Empleo de técnicas de recolección de información que consolidan las diferentes opiniones, sobre el tema objeto de estudio.
- Implementación de diferentes estrategias comunicacionales para la movilización de los actores en la toma de decisiones sobre las líneas que retroalimentan la política pública de educación.
- Realización de encuentros, conversatorios y talleres como estrategia de movilización y participación ciudadana.
- Construcción y diseño de la estructura del documento de la política pública.
- Análisis de la información para ajustes y formulación de las líneas de la política.
- Convalidación de toda la información con diferentes actores en grupos focalizados.

El municipio de Bello en la formulación y diseño de la política pública obtiene múltiples miradas que permiten tener claridades sobre una nueva ruta a recorrer, actuando con la visión administrativa y bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. También con los planteamientos concertados y avalados por los actores sociales y agentes educativos que tienen una responsabilidad social y ciudadana en la localidad.

Este documento contiene temas centrales para motivar e inquietar sobre el derecho humano a la educación: breve historia de la educación, el sistema de las 4 A, el modelo de evaluación de la defensoría del pueblo, el análisis de las políticas públicas locales con énfasis en el componente educativo, el diagnóstico de la educación básica y media, además del análisis situacional de algunos aspectos sobre la educación inicial y la educación superior recogidos con la comunidad. Al finalizar encontrará las líneas estratégicas y transversales para la educación en Bello. Esta información visibiliza prácticas cotidianas educativas y procesos de interacción social, dando generalidades sobre los contextos de la ciudad y sus procesos educativos particulares.

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Presentar la política pública de educación en el municipio de Bello como el conjunto de orientaciones para la toma de decisiones en la promoción, garantía, cumplimiento y restablecimiento del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y población en general, posibilitando ciudadanos autónomos, libres, críticos y propositivos con la vida y el entorno social.

1.2 ESPECÍFICOS

- Reconocer y articular las prácticas de trabajo en el campo educativo para la concertación y negociación de las líneas de la educación, favoreciendo el proceso de formación y aprendizaje de las personas en el municipio de Bello.
- Sensibilizar a los tomadores de decisiones y a la opinión pública sobre la importancia de la política de educación, su implementación y monitoreo.
- Movilizar a la comunidad educativa y actores sociales con estrategias de comunicación e información para una participación activa, reflexiva y propositiva entorno a la educación.
- Proponer un documento de análisis sobre la educación que reconozca desde el sistema de las 4 A (asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad) la organización, clasificación, orientación e implementación de las prácticas educativas formales, no formales en la ciudad.

2. JUSTIFICACIÓN

La propuesta de política pública de educación empieza a reconocer la responsabilidad de los actores y la necesidad de aunar esfuerzos y destinar recursos para garantizar el derecho a la educación, brindando a los ciudadanos el reconocimiento de sus potencialidades y apostándole al desarrollo de una población que crece y se forma en la diversidad, con dignidad y respeto por la vida.

A través de la formulación de la política pública se comparten responsabilidades, logrando mayor pertinencia en el desarrollo de la labor pedagógica y cultural centrada en el conocimiento, cumpliendo los fines del aprendizaje y la formación, de cara a los desafíos del futuro, favoreciendo el equilibrio en las oportunidades de niños, niñas, adolescentes y población en general.

Con la política se pretende aportar a la construcción de una sociedad más justa, basada en derechos, con una convivencia más humana, fomentando los valores de la vida en comunidad, el respeto a las diferencias, motivando la perspectiva de género, bajo un pacto de trabajo mancomunado que promueva la movilización social y la participación activa en el cumplimiento de los consensos y acuerdos generados para la ciudad.

Con la apuesta de la educación como un derecho fundamental de las personas se va a lograr: más inversión social en la educación y la cultura, articular la cobertura con la calidad, la excelencia con la equidad y conciliar las posiciones de todos los actores bajo un bien común, tener lineamientos claros que asuman los retos de una sociedad más justa, humana y sin discriminaciones.

El reto de la política pública de educación con enfoque de derechos es posible con el concurso de las acciones y los compromisos diferenciados y complementarios de la familia, la sociedad y el Estado.

3. PLATAFORMA CONCEPTUAL

3.1 ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN

3.1.1 Historia de la educación.

- En el mundo. La educación surgió desde que el hombre vio la necesidad de adaptarse a las condiciones en las que vive, en su espacio natural y en relación con los otros, ha realizado aprendizajes desde el trabajo físico a medida que se ha tecnificado el campo con herramientas, llegando hasta la intervención del Estado en la producción y en cómo aumentar la ganancia de los poseedores de la tierra.

Pasada la etapa de intervención del Estado, aparece una disciplina llamada del desarrollo humano, la cual empieza a utilizar la educación como medio importante para desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales de las personas.

Es así como los sistemas de educación más antiguos tenían dos características comunes: enseñaban religión y mantenían las tradiciones del pueblo. En el antiguo Egipto, las escuelas de los templos enseñaban religión, pero también los principios de la escritura, ciencias, matemáticas y la arquitectura, como forma de aprendizajes y dar culto a las ciencias.

De forma semejante, en la India la mayor parte de la educación estaba en las manos de sacerdotes. La India fue la fuente del budismo, doctrina que enseñaba en sus instituciones a los niños hindúes en edad escolar, y que se extendió por la mayoría de los países de Oriente.

La educación en la antigua China se centralizaba en la filosofía, la poesía y la religión, de acuerdo con las enseñanzas de Kung-Fu-Tsé (conocido en occidente como Confucio), Lao-Tsé y otros filósofos. Además, contaban con el sistema de examen imperial que consistía en una prueba civil para la selección de los mejores estudiantes a ocupar cargos importantes en el gobierno.

La metodología del entrenamiento físico que predominó en Persia y fue comentada por varios escritores de origen griego, llegó al punto de convertirse en el modelo de los sistemas de educación de la antigua Grecia, que valorizaba tanto la gimnasia como las matemáticas y la música.

La Biblia y el Talmud son las fuentes básicas de la educación entre los judíos antiguos. Así, el Talmud animaba a los padres judíos a enseñar a sus hijos conocimientos profesionales específicos, natación y una lengua extranjera. En la actualidad, la religión judía todavía sienta las bases educativas en el hogar, en la sinagoga y en la escuela. El Torah ha sido la base de la educación judía. Los sistemas de educación en los países occidentales se basaban en la tradición religiosa de los judíos y del cristianismo.

De la educación en la antigua Grecia, en donde Sócrates, Platón y Aristóteles fueron los pensadores de mayor influencia en su concepción surgió la tradición de preparar intelectualmente a los jóvenes para asumir posiciones de liderazgo en las tareas del Estado y en la sociedad. En siglos posteriores, los conceptos griegos servirían para el desarrollo de las artes, la enseñanza de todas las áreas de la filosofía, el cultivo ideal y la promoción del entrenamiento gimnástico.

En el período helenístico, las influencias griegas en la educación se transmitieron en primer lugar por medio de escritos de pensadores como Plutarco, para quien el protagonismo de los padres en la educación de sus hijos era el punto de referencia más esencial.

La educación romana, luego de un período inicial en el cual se siguieron las viejas tradiciones religiosas y culturales, se decantó por el uso de profesores griegos, tanto en Roma como en Atenas. Los romanos consideraban el uso de la retórica y la oratoria aspecto fundamental. La educación romana transmitió al mundo occidental el estudio de la lengua latina, la literatura clásica, la ingeniería, el derecho, la administración y la organización del gobierno.

Muchas escuelas monásticas, así como municipales fueron fundadas durante los primeros siglos de influencia cristiana. La base de conocimientos se centralizaba en las siete artes liberales que se dividían en el "trivium", formado por la gramática, la retórica y la lógica, y el "quadrivium", que era compuesto por la aritmética, la geometría, la astronomía y la música.

Durante el siglo IX ocurrieron dos hechos importantes en el occidente europeo, uno de ellos en el continente, en la época de Carlomagno y el otro en Inglaterra, bajo el

reinado del Rey Alfredo. Carlomagno, reconociendo el valor de la educación, trajo de Cork, Inglaterra, al clérigo y educador Alcuino, para crear una escuela en el palacio de Aquisgram. El rey Alfredo promovió instituciones educativas en Inglaterra que eran controladas por monasterios.

Irlanda tuvo centros de aprendizaje de los cuales salían monjes que eran enviados a enseñar al continente. Entre el siglo VIII y el siglo XI la presencia de musulmanes en la península ibérica (Al-Andalus) hizo de Córdoba la capital del califato Omeya, un destacado centro para el estudio de la filosofía, la cultura clásica de Grecia y Roma, las ciencias y las matemáticas.

También Babilonia tuvo academias judías durante muchos siglos. Persia y Arabia, desde el siglo VI al IX tuvieron instituciones de investigación y para el estudio de las ciencias y el lenguaje. Otros centros de cultura se establecieron en la Universidad de Al-Qarawiyin, en Fez (Marruecos), en el año 859 y la Universidad de Al-Azhar, en el Cairo, en 970.

Durante toda la edad media las ideas del escolasticismo se impusieron en el ambiente educativo de Europa Occidental. El escolasticismo usaba la lógica para reconciliar la teología cristiana con los conceptos filosóficos de Aristóteles. Otros grandes maestros escolásticos fueron el teólogo francés Pierre Abelardo, discípulo de Roscelino y el filósofo y teólogo italiano San Tomás de Aquino. El reconocimiento de estos profesores atrajo a muchos estudiantes y tuvo una enorme incidencia en el establecimiento de las universidades del norte de Europa desde el siglo XII. A lo largo de este período los principales lugares para aprender eran los monasterios, que mantenían en sus bibliotecas muchos manuscritos de la cultura clásica anterior.

En este tiempo se abrieron varias universidades en Italia, España y otros países, con estudiantes que viajaban libremente de una institución a otra. Las universidades del norte, como las de París, Oxford y Cambridge, eran administradas por los profesores, mientras que las del sur, como las de Bologna (Italia), Valencia y Alcalá, en España, eran administradas por los estudiantes. La educación medieval también desarrolló la forma de aprendizaje a través del trabajo o servicio propio. A pesar de eso, la educación era un privilegio de las clases superiores y la mayor parte de los miembros de las clases bajas no tenían acceso a la misma.

En el desarrollo de la educación superior durante la edad media, los musulmanes y los judíos desempeñaron un papel crucial, pues no solamente promovieron la educación dentro de sus propias comunidades, sino que también intervinieron como mediadores del pensamiento y la ciencia de la antigua Grecia con los letrados europeos. Los

centros de Toledo y Córdoba atrajeron la atención de todo el mundo civilizado de la época.

El renacimiento fue un período en que el estudio de las matemáticas y de los clásicos llegó a extenderse, como consecuencia del interés por la cultura clásica griega y romana que aumentó con el descubrimiento de manuscritos guardados en los monasterios. Muchos profesores de lengua y literatura griegas emigraron desde Constantinopla a Italia, como es el caso del erudito de la cultura griega Manuel Chrysoloras en 1397. Entre los interesados en llevar a la luz los manuscritos clásicos se destacaron los humanistas italianos Francisco Petrarca y Poggio Bracciolini.

El espíritu de la educación durante el renacimiento está muy bien ejemplificado en las escuelas establecidas por los educadores italianos Vittorino de Feltre y Guarino Veronese, en Mantua, Italia, en 1425. En las escuelas se introdujeron temas como las ciencias, la historia, la geografía, la música y la formación física. El suceso de estas iniciativas influyó en el trabajo de otros educadores y les sirvió como modelo durante más de cuatrocientos años.

Entre otras personalidades del renacimiento que contribuyeron a la teoría educativa sobresalió el humanista alemán Erasmo de Róterdam, el educador alemán Johannes Sturm, el ensayista francés Michel de la Montaigne y el humanista y filósofo español Luis Vives.

Durante este período se dio importancia a la cultura clásica griega y romana enseñada en las escuelas de gramática latina que, originadas en la edad media, llegaron a ser modelo de la enseñanza secundaria en Europa hasta el inicio del siglo XX. De esta época datan las primeras universidades americanas fundadas en Santo Domingo (1538), Méjico (1550) y Lima (Perú), en 1551.

Las iglesias protestantes surgidas a partir de la reforma propuesta por Martín Lutero, en inicios del siglo XVI, establecieron escuelas en las cuales se enseñaba a leer, escribir, nociones básicas de aritmética, el catecismo en un nivel elemental, y cultura clásica, hebreo, matemáticas y ciencias, en lo que se podría denominar enseñanza secundaria. En Suiza, otra rama del protestantismo fue creada por el teólogo y reformador francés Jean Calvino, cuya academia en Ginebra, establecida en 1559, fue un importante centro educativo. La moderna práctica del control de la educación por parte del gobierno fue diseñada por Lucero, Calvino y otros líderes religiosos y educadores de la Reforma.

Los católicos también siguieron las ideas educativas del renacimiento en las escuelas que ya dirigían o que promovieron como forma de respuesta a la creciente influencia del protestantismo, dentro del espíritu de la Contrarreforma. Esa síntesis se realizaba

en los centros de la Compañía de Jesús, fundada por el religioso español San Ignacio de Loyola en 1540, con la aprobación del Papa Pablo III. Los Jesuitas, como son conocidos los miembros de esta congregación, promovieron un sistema de escuelas que han tenido un papel preponderante en el desarrollo de la educación católica en muchos países desde el siglo XVI, la llamada "Ratio Studiorum", que después se transformarían en las "Escuelas Pías" de San José de Calasanz.

El siglo XVII fue un período de rápido progreso de muchas ciencias y de la creación de instituciones que apoyaban el desenvolvimiento del conocimiento científico. La creación de estas y otras organizaciones facilitó el intercambio de ideas y de información científica y cultural entre los letrados de los diferentes países de Europa. Nuevos temas científicos se incorporaron en los estudios de las universidades y de las escuelas de enseñanza secundaria. El Hospital de Cristo de Londres fue probablemente la primera escuela secundaria en enseñar ciencia con cierto grado de competencia.

Al iniciarse el siglo XVIII la Escuela de Moscú de Navegación y Matemáticas sirvió como modelo para el establecimiento de la primera escuela secundaria de Rusia.

La importancia de la ciencia se manifestó en los escritos del filósofo inglés Francis Bacon, que fundamentó los procesos de aprendizaje en el método inductivo que anima a los estudiantes a observar y examinar de forma empírica objetos y situaciones antes de llegar a conclusiones sobre lo observado.

Durante el siglo XVII, muchos educadores ejercieron una amplia influencia. El educador alemán Wolfgang Ratke inició el uso de nuevos métodos para enseñar más rápidamente la lengua vernácula, las lenguas clásicas y el hebreo.

René Descartes, filósofo francés, remarcó el papel de la lógica como el principio fundamental del pensamiento racional, postulado que se ha mantenido hasta la actualidad como base de la educación en Francia. El poeta inglés John Milton propuso un programa enciclopédico de educación secundaria, apoyando el aprendizaje de la cultura clásica como medio para potenciar la moralidad y completar la educación intelectual de las personas.

El filósofo inglés John Locke (1632-1704) recomendaba un currículo y una metodología de educación (que contemplaba la educación física) basada en el examen empírico de los hechos demostrables antes de llegar a conclusiones. En su obra "Algunos Pensamientos Referidos a la Educación" defiende un abanico de reformas y coloca en análisis el estudio de las cosas en lugar de los libros, defendiendo los viajes y apoyando las experiencias empíricas como medio de aprendizaje. Así, animaba a estudiar en un árbol más que en un libro sobre árboles, o ir a Francia en lugar de leer

un libro sobre Francia. La doctrina de la disciplina mental, esto es, la habilidad de desarrollar las facultades del pensamiento ejercitándolas en el uso de la lógica y de la refutación de habladurías, propuesta casi siempre atribuida a Locke, tuvo una fuerte influencia en los educadores de los siglos XVII y XVIII. El educador francés Jean Baptiste de La Salle, fundador del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en 1684, estableció un seminario para profesores en 1685 y fue pionero en su educación sistemática.

Durante el siglo XVIII se estableció el sistema escolar en Prusia. En Rusia comenzó la educación formal bajo el reinado de Pedro El Grande y sus sucesores. También se desarrollaron escuelas y colegios universitarios en la América Colonial y se implantaron reformas educativas derivadas de la Revolución Francesa. A fines del siglo se fundaron en Inglaterra las escuelas de domingo por el filántropo y periodista Robert Ralke, para beneficio de los jóvenes pobres y de las clases trabajadoras. Durante el mismo período se introdujo el método de monitoreo de la enseñanza, por lo que cientos de muchachos podían aprender con un profesor y la ayuda de alumnos monitores o asistentes. Los dos planes abrieron la posibilidad de la educación de masas.

El teórico educativo más relevante del siglo XVIII fue Jean-Jacques Rousseau, nacido en Ginebra. Su influencia fue considerable tanto en Europa como en otros continentes. En el libro "Emilio", escrito en 1762, insistió en que los alumnos deberían ser tratados como adolescentes más que adultos en miniatura y que se debía atender a la personalidad individual. Entre las propuestas concretas estaba la de enseñar a leer en una edad posterior y el estudio de la naturaleza y de la sociedad por observación directa. Sus propuestas radicales sólo eran aplicables a los niños del sexo masculino, las niñas debían recibir educación convencional.

Las contribuciones educativas de Rousseau se dieron en gran parte en el campo de la teoría. Correspondió a muchos de sus seguidores colocar en práctica sus ideas. El educador alemán Johann Basedow y otros abrieron escuelas en Alemania y en diferentes partes de Europa basándose en la idea de "Todo, según la naturaleza."

El siglo XIX fue un período en que los sistemas nacionales de escolarización se organizaron en el Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, España (Ley Moyano de 1858) y en otros países europeos.

Las nuevas naciones independientes de América Latina, especialmente Argentina y Uruguay, miraron para Europa y los Estados Unidos buscando modelos para sus escuelas. Japón, que había abandonado su tradicional aislamiento y trataba de occidentalizarse y occidentalizar sus instituciones, tomó las experiencias de varios países europeos y de los Estados Unidos como modelo para el establecimiento del sistema escolar y universitario moderno, el cual perdura hasta hoy.

En inicios del siglo XX la actividad educativa se vio muy influenciada por los escritos de la feminista y educadora sueca Ellen Key. Su libro "El Siglo de los Niños", escrito en 1900, fue traducido a varios idiomas e inspiró a los educadores progresistas en muchos países.

El siglo XX ha estado marcado por la expansión de los sistemas educativos de las naciones industrializadas, así como por la aparición de sistemas escolares entre las naciones más recientemente industrializadas de Asia y África.

La educación básica es hoy prácticamente universal y tratando de promover la educación en todos los niveles, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), realiza campañas de alfabetización y otros proyectos educativos orientados a que ningún niño en edad escolar deje de frecuentar la escuela por no existir la misma, pretendiendo así acabar con el analfabetismo.

- En Colombia. A propósito Carlos Alberto Carreño Lerma expresa que: Durante la primera mitad del siglo XX en Colombia, la educación se caracterizó por la baja tasa de escolaridad, la falta de maestros y su escasa o nula preparación, una alta tasa de analfabetismo, la poca inversión y prioridad en los diferentes gobiernos, la influencia de la iglesia católica¹, la preponderancia de la educación privada (fundamentalmente en la secundaria) y la oscilación entre las políticas y reformas educativas descentralistas y centralistas.

Las misiones del profesor Currie y el Padre Leuret en la década de 1950, así como la misión de la Organización Internacional del Trabajo a finales del sesenta, instalan una nueva idea de la educación como un sistema planeado y organizado que responde a unos fines sociales.

Dichas misiones develan, entre otras carencias, los problemas de cobertura, la deficiencia de los establecimientos educativos, la baja capacitación de los docentes, la brecha entre la educación rural y la urbana. Esta situación lleva a la formulación del primer Plan Quinquenal de Educación Integral; este plan contempla la unificación de la escuela primaria en cinco años en el área urbana y en la rural y la división de la secundaria en dos ciclos, uno orientado a carreras prácticas y técnicas y el otro a la universidad y escuelas normales.

¹ Aunque la reforma constitucional de 1936 garantiza la libertad de enseñanza y permite la secularización de la educación, es marcada la influencia que la iglesia va a tener hasta finales de la década del ochenta y principios de la del noventa. Citado por Lerma Carreño, Carlos Alberto. El derecho a la educación en Colombia.

Entre 1950 y 1976 la tasa de matrícula aumenta significativamente²; también aumenta el número de establecimientos escolares (ganando mayor participación el sector público), crece el número de docentes y mejora la relación maestro-alumno. Este mejoramiento de los indicadores se da en un contexto caracterizado por el incremento de la población, el rápido proceso de urbanización y el crecimiento del sector industrial que demanda mano de obra –en algunos casos cualificada–.

La planificación y los diagnósticos se convierten en el soporte de la formulación de la política pública educativa: aunque continúan, entre otros, los problemas de cobertura, calidad, capacitación y/o formación de los docentes, los diferentes gobiernos buscarán resolverlos basándose en los modelos de la planificación y en las directrices de los organismos internacionales.

Entre 1976 y 1991 la preocupación de los gobiernos se centró en mejorar los indicadores poniendo el énfasis en la capacidad cuantitativa del sistema para responder y atender la demanda (número de establecimientos, número de maestros, número de estudiantes matriculados, etcétera).

Hacia 1991 el Estado colombiano ya había suscrito varios pactos y acuerdos internacionales que lo comprometían en la garantía de los derechos humanos, entre ellos:

*Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 29 de octubre de 1969.

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 29 de octubre de 1969.

*Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 29 de octubre de 1969.

*Segundo Protocolo Facultativo destinado a abolir la pena de muerte, 5 agosto de 1997.

*Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, 2 de septiembre de 1981.

*Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer, 19 de enero de 1982.

*Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 8 de diciembre de 1987.

*Convención sobre Derechos del Niño, 28 de enero de 1991.

Tanto la sociedad como las políticas públicas eran refractarias ante el tema de la garantía y el respeto de los derechos humanos más allá de las situaciones que tenían

2 De 808.494 en 1950 asciende a 4.223.959 en 1976 en primaria, y en secundaria pasa de 77.311 a 1.418.091. Citado por Lerma Carreño, Carlos Alberto. El derecho a la educación en Colombia.

que ver con el conflicto armado del país³. Incluso para la guerrilla el tema de los derechos humanos fue por mucho tiempo un corolario del Estado burgués al cual manifestaban estar combatiendo.

A comienzos de la década del ochenta, la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) en su XII Congreso decide impulsar el movimiento pedagógico a nivel nacional el cual se proponía, entre otros, el estudio e investigación de las políticas públicas educativas y la problemática pedagógica. Este movimiento va a jugar un papel importante en la definición de la educación en el país, especialmente a raíz de la participación de algunos de sus más reconocidos activistas que aportan sus ideas en la asamblea que promulga la Constitución de 1991, y posteriormente en la elaboración de la ley general de educación y del plan decenal de educación.

A finales de la década del ochenta se gesta el movimiento por la Constituyente, promovido "...desde sectores de la disminuida izquierda legal, (que) empató con la inconformidad de otros de procedencia liberal golpeados por el asesinato de Luis Carlos Galán (candidato presidencial del partido liberal)" (González Posso, s/d, p. 17).

La propuesta de Asamblea Nacional Constituyente se había considerado en varios escenarios desde finales del Frente Nacional, durante los diálogos de paz del M 19 con el gobierno de Belisario Betancur, en el pacto que se firmó el 20 de mayo de 1989 en la Mesa de Diálogo y Concertación sobre Asuntos Constitucionales. Allí se acordaba que por vía de la reforma del artículo 218 de la Constitución se incluyera "la convocatoria a una Asamblea Constituyente de amplia representación política y social). ⁴Incluso el diario El Espectador publicó uno de los textos de convocatoria a la Asamblea Constituyente. Pero, finalmente, quienes le dieron forma y realidad a la convocatoria fueron los estudiantes reunidos en torno a un movimiento denominado la séptima papeleta⁵: lograron, en las elecciones del 11 de marzo de 1990, incluir una

3 En 1979 durante el gobierno de Julio César Turbay, se sancionó el Estatuto de Seguridad con el cual se pretendía cambiar a la subversión y al narcotráfico. Dicho estatuto abrió las puertas para la violación sistemática de los derechos humanos y fue severamente criticado por amplios sectores y organismos vinculados con la defensa de esos derechos que denunciaron torturas, abusos y detenciones arbitrarias. Citado por Lerma Carreño, Carlos Alberto. El derecho a la educación en Colombia.

4 González Posso (2005), "De cuento en cuento. La séptima papeleta", en revista La Esquina Regional, 15 edición, Bogotá, abril-mayo 2005. En ese pacto entregado a los negociadores aparecen las firmas de Aurelio Iragorri (presidente del senado), René Ramos (delegado del M19), Gustavo Gallón, Alirio Caicedo, Diego Uribe Vargas (delegado del Partido Liberal), el general (r) Hernando Zuluaga, Otto Ñañez y Camilo González Posso. Citado por Lerma Carreño, Carlos Alberto. El derecho a la educación en Colombia.

5 El movimiento por la séptima papeleta fue un movimiento estudiantil conformado por estudiantes de universidades públicas y privadas que propugnaban una reforma radical de las costumbres políticas en Colombia y la sanción de una nueva Constitución, más inclusiva y democrática, que se erigiera en un verdadero tratado de paz y en vehículo de reconciliación entre los colombianos. Citado por Lerma Carreño, Carlos Alberto. El derecho a la educación en Colombia.

séptima papeleta que pedía el apoyo a la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, la cual tuvo un amplio respaldo de los electores⁶.

La Asamblea Nacional Constitucional dio como resultado la Constitución Política de Colombia de 1991; en ella participaron representantes de diversos sectores de la sociedad colombiana: delegados de los grupos armados recién desmovilizados (M-19, Quintín Lame, PRT y EPL), delegados de las minorías étnicas, afrodescendientes e indígenas, mujeres, sindicatos, ambientalistas, partidos políticos, movimiento pedagógico, movimiento comunitario, etcétera, afirmando así el carácter amplio y democrático de esta asamblea.

Por primera vez en la historia del país la participación en un espacio de toma de decisiones fundamentales, como la asamblea encargada de redactar la Constitución Política del país, se había abierto a sectores diferentes al bipartidismo.

Para algunos analistas el hecho de que la asamblea tuviera tan diversa representación permitió que se incluyeran en el texto constitucional avances tan significativos como el capítulo sobre derechos fundamentales, los mecanismos de participación y el mecanismo de protección de los derechos fundamentales (la acción de Tutela). Estos y otros aspectos caracterizan a esta Constitución como la más progresista y democrática que ha tenido el país⁷.

3.2 NIVELES DE LA EDUCACIÓN

3.2.1 La educación inicial. En esta etapa se considera al niño y niña entre los cero y los seis años, tienen características que los distinguen de los demás como son: tener un desarrollo cognitivo, del lenguaje, motriz, psicológico, moral y afectivo que lo van preparando para irse integrando a la sociedad de iguales, alcanzando niveles de crecimiento. La socialización en esta etapa de la vida, facilita su integración a la sociedad y el desarrollo de habilidades, la promoción de prácticas sociales, culturales que potencian el desarrollo de experiencias significativas.

Según el CONPES 109, *Colombia por la primera infancia*⁸, la educación inicial busca proporcionar a niños y niñas experiencias significativas en su desarrollo presente y no solamente para su futuro inmediato. Así, lo propio de la educación inicial es el cuidado y acompañamiento del crecimiento y desarrollo de los niños y niñas mediante la creación de

6 El 24 de agosto, el recién elegido presidente Cesar Gaviria sancionó el decreto 1926 de 1990 estableciendo el Estado de sitio en el país y llamando a la convocatoria, integración y **organización de la Asamblea Constitucional**. Citado por Lerma Carreño, Carlos Alberto. El derecho a la educación en Colombia.

7 LERMA CARREÑO, Carlos Alberto. (2007). La educación como derecho en el marco jurídico-normativo del país. E- Book. El derecho a la educación en Colombia. Buenos Aires. Colección Libros FLAPE.

8 Véase documento CONPES 109, Colombia por la primera infancia, de Diciembre de 2007.

ambientes de socialización seguros y sanos. Es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y las niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos". Es una etapa crucial para el desarrollo pleno del ser humano en todos sus aspectos: biológico, psicológico, cultural y social. Además, de ser decisiva para la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social.

- Normatividad. El artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, adoptada por Colombia mediante Ley 16 de 1972, establece que, "Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado."

El numeral 3 del artículo 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, establece que el Estado Colombiano se asegurará de "que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes". De igual manera se plantea el "interés superior del niño", lo cual implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño.

"El principio de igualdad recogido en el artículo 24 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos no impide la adopción de reglas y medidas específicas en relación con los niños, los cuales requieren un trato diferente en función de sus condiciones especiales. Este trato debe orientarse a la protección de los derechos e intereses de los niños".

"Los Estados Partes en la Convención Americana tienen el deber, conforme a los artículos 19 y 17, en relación con el artículo 1.1 de la misma, de tomar todas las medidas positivas que aseguren la protección a los niños contra malos tratos, sea en su relación con las autoridades públicas, o en las relaciones interindividuales o con entes no estatales." La Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y la Adolescencia, la cual no puede ser interpretada sin tener en cuenta las disposiciones de derecho internacional ya transcritas.

El inciso 2º del artículo 7º de la Ley 1098 de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia, dispone que "La protección integral de los niños, niñas y adolescentes se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos." En su artículo 29, define "La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el

desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas”.

De acuerdo a lo anterior, se reconoce el derecho impostergable a la Educación Inicial de los niños y las niñas desde los 0 a los 6 años para alcanzar el desarrollo cognitivo, emocional y social que los mismos requieren.

La Ley 1098 de 2006, en su artículo 208 dispone que para los efectos de la misma, “Se entiende por vigilancia y control las acciones de supervisión, policivas, administrativas, y judiciales, encaminadas a garantizar el cumplimiento de las funciones y obligaciones para la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar y prevenir su vulneración a través del seguimiento de las políticas públicas y de la evaluación de la gestión de los funcionarios y de las entidades responsables.” Igualmente el artículo 209 de la citada Ley dispone que “El objetivo general de la inspección, vigilancia y control en los términos de la misma, es asegurar que las autoridades competentes cumplan sus funciones en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal para: Garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar. Asegurar que reciban la protección integral necesaria para el restablecimiento de sus derechos. Disponer la adecuada distribución y utilización de los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de infancia, adolescencia y familia. Verificar que las entidades responsables de garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes cumplan de manera permanente con el mejoramiento de su calidad de vida y las de sus familias.” Por su parte la Constitución Política de Colombia 1991, artículo 44: “Son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de más”.

La Ley 1295 de 2009, por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén, establece en su artículo 1: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, de manera progresiva, a través de una articulación interinstitucional que obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud. Artículo 2: Los derechos de los niños comienzan desde la gestación, precisamente para que al nacer se garantice su integridad física y mental. Los niños de Colombia de la primera infancia, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, requieren la atención prioritaria del Estado para que vivan y se formen en condiciones dignas de protección. El Estado les garantizará a los menores, de los cero a los seis años, en forma prioritaria, los derechos consagrados en la Constitución Nacional y en las leyes que desarrollan sus derechos. Los menores recibirán la alimentación materna, de ser posible, durante los primeros años y accederán a una educación inicial, la cual podrá tener metodologías flexibles. Artículo 4: Son actores del modelo: Los responsables del desarrollo del proceso y del modelo de atención integral serán el Ministerio de la Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Ministerio de Educación Nacional, así como los gobiernos departamentales, municipales y distritales... Artículo 5: Distribución de los actores según la edad. El Ministerio de la Protección Social garantizará que las mujeres gestantes de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, tengan la atención necesaria en salud, nutrición y suplementos alimentarios para garantizar la adecuada formación del niño durante la vida fetal y que estos, desde el nacimiento hasta los seis años, permanezcan vinculados al sistema de salud. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– de manera directa o en forma contratada, de acuerdo con sus competencias, tendrán a su cargo la atención integral en nutrición, educación inicial según modelos pedagógicos flexibles diseñados para cada edad, y apoyo psicológico cuando fuera necesario, para los niños de la primera infancia clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén. Artículo 6: Responsabilidad general de los entes territoriales. Los gobiernos departamentales, municipales y distritales garantizarán el desarrollo de planes de atención integral a la primera infancia, basados en diagnósticos locales, sobre los retos y oportunidades que enfrenta esta población, para el disfrute efectivo de sus derechos. Deberá promoverse la coordinación entre las dependencias encargadas de su desarrollo, así como entre los actores del nivel territorial y el nivel nacional, en el marco de la propuesta de atención integral de la mujer en embarazo y de los niños de la primera infancia, de que trata el artículo 20. Artículo 7: apoyo de otras instituciones. El Ministerio de Educación Nacional, con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, promoverá el diseño y la discusión de lineamientos curriculares, que puedan ser incorporados por las normales superiores con miras a promover la formación de profesionales capacitados para atender a los niños y las niñas de la primera infancia, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, en labores de atención en nutrición, logro de competencias específicas por medio de metodologías flexibles y especiales y formación en valores.... Artículo 8: infraestructura. La infraestructura para la prestación de estos servicios (guarderías de atención integral, centros de bienestar, hogares juveniles, jardines, ludotecas y escuelas infantiles) será inicialmente la que exista en cada lugar del país, tanto en zonas urbanas como rurales, incorporando espacios públicos como parques y

zonas de recreación, pero deberá elaborarse un plan de desarrollo paulatino de las construcciones, adaptaciones, dotación en los equipos e instrumentos que sean necesarios, con el objeto de proveerlos de espacios, materiales y ambientes adecuados según la edad, con comedores, sitios de juego y diversión y espacios adecuados para la formación. En ello deberán contribuir las entidades estatales de nivel departamental, municipal y distrital, de acuerdo con el plan que previamente se debe haber establecido. Artículo 9: participación de los actores de modelo. El Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cubrirán con sus capacidades y recursos las zonas de menor desarrollo del país, dejando a salvo la responsabilidad consagrada en la Ley 1098 de 2006, en departamentos, municipios y distritos que demuestren insolvencia para prestar el servicio, certificado por el Departamento Nacional de Planeación, según la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. Los departamentos, con las seccionales del ICBF y las Secretarías de Educación y Salud, cubrirán en su región las zonas campesinas, y los municipios, con las localidades del ICBF y las Secretarías de Educación y Salud, su respectiva municipalidad o distrito. Cada región debe asumir los compromisos que le corresponden, de acuerdo con las metas consignadas en la propuesta de atención integral, según lo dispuesto en la presente ley. Artículo 10: de las discapacidades físicas y mentales. Los niños de la primera infancia con discapacidad física o mental, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén desde el nacimiento hasta los seis años, que por sus condiciones físicas o mentales no puedan estar en los centros tradicionales de formación, deberán recibir una atención especial y especializada en lugares adaptados para tales fines... Artículo 11: de los niños con características especiales. Los niños de la primera infancia con particularidades específicas, por su genialidad o por su habilidad especial en el campo de las ciencias y las artes, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, desde el nacimiento hasta los seis años, deberán recibir una atención especial acorde con sus desarrollos. Podrán ser atendidos en los mismos centros, pero con programas especiales y con profesores formados para tales fines, en las universidades e instituciones con programas de educación y formación en las ciencias, la música y las artes. De igual modo, en caso de traslados a otros centros, se procederá como en el artículo anterior.

3.2.2 Educación básica, media y técnica. Según la Ley 115 de 1994 y la Constitución Política la educación básica obligatoria comprende un año de educación preescolar, cinco años de primaria y cuatro de secundaria.

Entre los objetivos generales de la educación básica se destacan los siguientes:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;

- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Por otra parte, la educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

La educación media académica permite al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h) La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y

c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior⁹.

- Normatividad. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, 1948 Artículo XII. "Toda persona tiene derecho a la educación..."

La Declaración Universal de Derechos Humanos, Aprobada El 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Art. 26. "Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria"

La Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, Art. 26. "Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura..."

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 16 de diciembre de 1966 Art. 13 "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales..."

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, aprobada el 16 de diciembre de 1966. Art. 18. "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones."

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965. Art. 7 "Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial"

9 Ver la pagina web www.dnp.gov.co

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990 plantea en la primera disposición y el punto de partida de toda regulación normativa para la educación básica es la constitución política que en su artículo 44 reza: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de... Los derechos de los niños y las niñas prevalecen sobre los demás”. Este es un principio que orienta cualquier asunto en el que intervenga un niño o niña.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto 4675 de 2006. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.

Acto Legislativo 04 de 2007. Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

Ley 1176 de 2007. Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Decreto 028 de 2008. Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones. Más información. Decretos reglamentarios del sector educativo y documentos técnicos y de política.

Conpes Social 081 de 2004. Consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo en Colombia.

Conpes 3500 de 2007. Programa de fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural - Fase II.
Plan Decenal de Educación.

3.2.3 Educación superior. Es aquella que permite la formación de la persona según competencias para el desempeño laboral. Tiene la educación superior y los demás niveles una función social que permite el desarrollo de los pueblos, el aporte al fortalecimiento de escenarios humanos donde se respeten y sean una garantía los derechos, para lograr

la paz, superación de la pobreza, ciudadanos libres, solidarios, autónomos pero con sentido social y del papel que le corresponde a cada uno en el contexto social.

Es el Estado el que debe garantizar que la educación cumpla las funciones y objetivos encomendados para la formación de los sujetos en ambientes de derechos. Es la que permite con la investigación tener argumentos para leer la realidad, comprenderla en sus interacciones y lograr un espíritu crítico pero innovador con soluciones acordes a los retos de la sociedad, con la implementación de las herramientas y la tecnología necesaria para la apropiación del conocimiento y la ciencia. Por ello la pedagogía requiere adaptarse a las nuevas exigencias de la educación a nivel superior.

Se constituye en el espacio de los encuentros, la disidencia, el respeto pero también la interlocución, el encuentro de saberes específicos para la adopción de los mismos en la búsqueda de una mejor sociedad donde las personas tengan las mismas posibilidades en ambientes propicios, adecuados para el logro de los propósitos de los ciudadanos.

- Normatividad. La ley 30 de 1992 en sus artículos del 1 al 6 plantea: la educación superior es un servicio de carácter público, cultural, inherente a la finalidad social del estado. Garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio, a través de la inspección y vigilancia de la educación superior. Tiene como propósito despertar el espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, dentro de un marco de libertad en el pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de saberes y la particular forma de cultura en el país. Es accesible sólo a quien demuestre capacidades y cumpla con los requerimientos exigidos, profundiza en la formación integral, transmite conocimiento, presta un servicio con calidad. Propicia el desarrollo científico, cultural, económico y político a nivel regional y nacional.

En su artículo 28, la misma ley propende por la autonomía universitaria para que estas establezcan un perfil para sus carreras acorde a las necesidades de la colectividad.

La inspección y vigilancia se realiza con el fin de que estas instituciones cumplan con la normatividad establecida por el organismo que la rige para el cumplimiento de los objetivos de la educación en el ámbito superior.

Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación. Ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano. Esto es, establece normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Respecto a la Educación Superior, señala que ésta es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley. "Excepto en lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sobre Educación Tecnológica que había sido omitida en la Ley 30 de 1992. Ver Artículo 213 de la Ley 115.

Ley 489 de diciembre 29 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

Ley 1286 de 2009 : "Por la cual se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en departamento administrativo, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Ley 29 de 1990 : "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias."

En el plan de desarrollo 2006 - 2016 se plantea la articulación de la educación como el proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños, niñas potenciar sus capacidades y adquirir las competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su construcción como sujetos (Ministerio de Educación Nacional).

Otra normatividad reciente es el decreto 3963 de 2008 reglamentando los Ecaes para la medición e identificación de los conocimientos mínimos en la educación superior.

La ley 1313 de 2008 reglamenta la jornada nocturna en las universidades públicas para que los estudiantes que laboran tengan opciones en la educación superior con el lema de una ciudad más fortalecida en el ámbito académico.

La ley 1188 de 2008 establece el registro calificado para que las instituciones den cuenta de su función social, tengan vigencia en el medio y se trabaje por la calidad de la educación.

El decreto 2006 de 2008 estableció la comisión intersectorial para el talento humano para lograr la idoneidad en la educación a través de personal calificado. Las instituciones requieren acreditar su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional (Ley 30 de 1992).

Más información. Decretos reglamentarios del sector superior y otros documentos.
Decreto 1403 de 1993 - Reglamentación de Ley 30 de 1992. Establece que mientras se dictaminan los requisitos para la creación y funcionamiento de los programas académicos

de pregrado que puedan ofrecer las instituciones de educación superior, estas deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la educación, la información referida al correspondiente programa. Así también regula lo referido a la autorización de la oferta de programas de Maestría, Doctorado y Postdoctorado, de conformidad con la referida Ley. (Dado el 21 de Julio de 1993 y Publicado en el Diario Oficial N° 41.476 del 5 de agosto de 1994.

Decreto 2230 de 2003 - Modificación Estructura Ministerio de Educación Nacional. Sanciona normas por las cuales se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones. Dado en Bogotá, D. C., a 8 de agosto de 2003.

Decreto 644 de 2001 - Reglamentación sobre puntajes altos en Exámenes de Estado

Acuerdo No. 01 de Junio 23 de 2005. Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se expide el reglamento interno de funcionamiento.

Acuerdo No. 02 de Junio 23 de 2005. Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.

Resolución N° 000167 del 31 de Mayo de 2006 – Icfes, por la cual se formaliza una delegación.

Resolución N° 183 de Febrero 2 de 2004 , por la cual se define la organización de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES.

Decreto 4675 de 2006 . Por el cual se Modifica la Estructura del Ministerio de Educación Nacional

Decreto 4674 de 2006 . Por el cual se modifica la Planta Global del Ministerio de Educación Nacional

Decreto 4729 de 2007 . Por el cual se otorga la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa".

Decreto 128 de enero 26 de 1976 . Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las juntas directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de estas¹⁰.

3.2.4 Educación para el trabajo y el desarrollo humano. Se plantea como la opción de la persona para especializarse en un arte u oficio, luego de terminar estudios básicos, medios ó técnicos en una institución de educación superior. Se presenta como una alternativa para quien quiera tener una opción laboral y con ello ingresar al mercado laboral teniendo unas habilidades desarrolladas para contribuir a la satisfacción de los bienes ó servicios demandados por la comunidad.

- Normatividad. La ley 115 de 1994: En el artículo 26 establece el SERVICIO ESPECIAL DE EDUCACIÓN LABORAL para que pueda acceder el estudiante al servicio social de capacitación laboral, donde podrá obtener el título en el arte u oficio o el certificado de aptitud ocupacional correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará lo relativo a la organización y funcionamiento de este servicio que será prestado por el Estado y por los particulares.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA y el sector productivo, establecerá un Sistema de Información y Orientación Profesional y Ocupacional que contribuya a la racionalización en la formación de los recursos humanos, según los requerimientos del desarrollo nacional y regional.

En el artículo 36 la define como educación no formal con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecido.

La educación no formal según el artículo 37 se rige por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente ley. Promueve el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

10 <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-184681.html>

Artículo 38: En las instituciones de educación no formal se podrán ofrecer programas de formación laboral en artes y oficios, de formación académica y en materias conducentes a la validación de niveles y grados propios de la educación formal, definidos en la presente ley.

El Artículo 41: Establece que el Estado, apoyará y fomentará la educación no formal, brindará oportunidades para ingresar a ella y ejercerá control para que se ofrezcan programas de calidad. La creación, organización y funcionamiento de programas y de establecimientos de educación no formal y la expedición de certificados de aptitud ocupacional, se regirá por la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

La Ley 1064 de 2006: Reglamenta en el artículo 1º la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano. Comprende (artículo 2º) formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. La educación para el trabajo y el desarrollo humano hacen parte del servicio público educativo, responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994 y da lugar a la obtención de un certificado de aptitud ocupacional.

Tiene como objetivos (artículo 3º): Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas. Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno.

Decreto N° 2888 de 2007 Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones :

El artículo 2: Las solicitudes de registro de los programas de que trata el artículo anterior, presentados con anterioridad a la vigencia del presente decreto, continuaran el proceso de evaluación en la etapa en que se encuentren.

Artículo 3: La Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en educación procederá a la cancelación del registro del respectivo programa respecto del cual la institución educativa no presente la solicitud de registro dentro del plazo establecido. En firme el acto administrativo que ordena la cancelación del registro, la institución educativa no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes matriculados con anterioridad a la cancelación del registro, su oferta hasta la terminación del programa.

Artículo 4: Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994. Debe cumplir los siguientes requisitos como: Tener licencia de funcionamiento diligenciada por parte de la secretaría de educación previa verificación de los requisitos.

Deben según el Artículo 10. Establecer su proyecto educativo institucional con la participación de la comunidad educativa y del sector productivo en el diseño y evaluación de los planes de estudio, la adopción del manual de convivencia y en el reglamento de formadores.

En el Artículo 11: Se identifica los programas a ofrecer: Los de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia.

Los programas de formación académica tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas.

Artículo 12: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 90 de la ley 115 de 1994, los certificados de aptitud ocupacional son los siguientes:

1. Certificado de técnico laboral por competencias. Se otorga a quien haya alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral.

2. Certificado de conocimientos académicos. Se otorga a quien haya culminado satisfactoriamente un programa de formación académica debidamente registrado.

Parágrafo. Para el caso de los programas auxiliares en las áreas de la salud, los certificados de aptitud ocupacional se rigen por lo establecido en el decreto 3616 de 2005 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Artículo 13: son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano los que señale cada institución de acuerdo con el programa que va a desarrollar y el perfil ocupacional de egreso.

Artículo 14: la metodología de educación presencial y a distancia, siempre y cuando el acto administrativo de registro del programa así lo autorice. Cuando una institución adopte la metodología a distancia debe garantizar el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales, elaboración de guías, módulos y contar con la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo del programa.

Artículo 15. Se debe contar con el respectivo registro y corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el sistema de información de la educación para el trabajo y el desarrollo humano los programas a los que se les haya otorgado el registro el cual tiene una vigencia de cinco (5) años,(artículo 16).

Artículo 21. Deben articularse con la educación media a través de las secretarías de educación por competencias.

Artículo 22: los programas de formación laboral y los de formación académica ofrecida por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que cumplan con lo establecido en el artículo 7° de la ley 1064 de 2006, podrán ser reconocidos por las instituciones de educación superior como parte de la formación por ciclos propedéuticos.

Artículo 27: la calidad será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución fijará las características específicas de calidad para los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano que considere necesario.

Artículo 28: el cierre de las instituciones se da cuando el representante legal o propietario de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano decida el cierre definitivo.

Artículo 29: el sistema de calidad de formación para el trabajo se rige por lo establecido en este decreto, el decreto 2020 de 2006 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen.

Artículo 30: el sistema de información de las instituciones y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano es el conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios, que articulados entre sí posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre esta modalidad de educación.

Artículo 34: programas ofrecidos por el SENA, no requieren de registro alguno por parte de las secretarías de educación.

Artículo 36. Función de inspección y vigilancia: de conformidad con lo dispuesto en las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y el decreto 907 de 1996 el ejercicio de la función de inspección y vigilancia estará a cargo de la autoridad competente en cada entidad territorial certificada.

Decreto N°. 67 de 2009 emitido por Ministerio de Educación Nacional: por el cual se fija plazo para presentar la solicitud de registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano que actualmente ofrecen las instituciones hasta el día treinta y uno (31) de julio del año 2009 como plazo máximo.

4. POLÍTICA PÚBLICA

4.1 . ANTECEDENTES Y EXPERIENCIAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN EN COLOMBIA

La política social colombiana durante la década de 1980 se vio afectada por el proceso de transición permanente y por los ajustes macroeconómicos. En este contexto, Ramírez (1995:304 – 373)¹¹, realizó una revisión de la gestión social colombiana en la década de 1980, donde identificó y analizó las orientaciones públicas que, durante este período, siguieron los diferentes sectores sociales. Este estudio llegó a determinar que las políticas del sector educativo no alcanzaron el impacto esperado debido a su falta de continuidad y a la reducción de la participación del gasto social en el gasto público, lo que no permitió avanzar en logros de cobertura y calidad, pues aunque estas variables mostraron comportamientos positivos, no alcanzaron las dimensiones de décadas anteriores.

Wiesner (1997)¹², desde una perspectiva institucional, analizó la efectividad de las políticas públicas en Colombia, destacando en materia de educación el papel de los factores institucionales en el suministro de la educación primaria y secundaria a partir de la descentralización en la prestación del servicio en el país. Este análisis mostró cómo el marco legal que conduce al servicio de educación se caracteriza por su rigidez. Así, concluyó que existe un problema de concepción y diseño, pues se confundió la provisión pública de la educación con su financiamiento público. A partir de este diagnóstico, se propuso un cambio estructural en las condiciones globales dentro de las que se efectuaba el gasto social para que fuera más eficiente y con un mayor efecto distributivo por medio de cinco etapas interdependientes que corresponden a: la definición de prioridades, la reestructuración institucional y legal, la reestructuración financiera, la concertación institucional y la evaluación y corrección.

Por otra parte, el trabajo de Corredor (2002: 85 – 115)¹³, identifica las particularidades de las políticas públicas en materia de educación y sus modos de financiación, por medio de un análisis de acuerdo con las estadísticas existentes y a la normativa vigente. En esta revisión, la autora concluye que el sector presenta una situación precaria en términos de cobertura y de calidad, con un alto nivel de exclusión determinado principalmente por un gasto público deficitario y plantea la necesidad de una reestructuración, obedeciendo ésta al financiamiento de la oferta como la vía de mayor efectividad en materia de cobertura, eficiencia y equidad.

Dentro del pacto de los países latinoamericanos con el desarrollo humano, ratificado tanto

11 María Esther Carolina Cardona Giraldo. Cambios En Las Políticas Públicas Colombianas En Materia De Educación Primaria A Partir De La Firma De Los Objetivos Del Milenio. Citado por Ramírez (1995:304 – 373).

12 Jorge Iván González. Los Aportes De Eduardo Wiesner Al Pensamiento Económico Colombiano.

13 María Esther Carolina Cardona Giraldo. Cambios En Las Políticas Públicas Colombianas En Materia De Educación Primaria A Partir De La Firma De Los Objetivos Del Milenio. Citado por Corredor (2002: 85 – 115).

en la declaración de los ODM como en el Programa de Educación Para Todos y la Cumbre de las Américas de 1998, la CEPAL (2004) evaluó las necesidades financieras de los países en materia educativa a partir del análisis en el marco de los compromisos asumidos con la educación, como eje principal del desarrollo, por los gobiernos de América Latina y el Caribe. Este informe mostró la necesidad de la modernización de la gestión, el mejoramiento en la asignación del gasto público y de los recursos de cooperación internacional además de la redefinición del uso de los recursos, pues la inversión en sí misma no garantiza avanzar hacia un sistema que ofrezca equidad, eficiencia y calidad.

El Plan de Desarrollo Educativo 2002 – 2006, afirma que el desarrollo económico y social está directamente asociado al aumento de la productividad que a su vez depende del crecimiento de la educación y de las habilidades de la fuerza laboral. Así, desde la perspectiva de cobertura y calidad de la educación como factores determinantes de la competitividad de un país, el trabajo de Botero (2004: 138 – 166)¹⁴, presentó la propuesta que a nivel gubernamental buscaba transformar el sistema educativo colombiano y mejorar la calidad de vida de la población. Partiendo del diagnóstico del sector durante la década de 1990 por medio de estadísticas, el plan pone en evidencia el modesto avance del sistema educativo tanto en cobertura como en eficiencia y calidad. En el caso particular de la educación primaria, Botero (2004:139)¹⁵, afirma que “sin descuidar la atención que demanda la cobertura de la básica primaria, los niveles que exigen especial consideración son los de preescolar, secundaria y media, en particular en las zonas rurales”. Tal afirmación la hace a partir de la comparación de las tasas de cobertura bruta y de cobertura neta para cada nivel de educación, que demuestran que la educación primaria tiene niveles de cobertura casi universales, mientras que en los demás niveles las tasas de cobertura no alcanzan el 80%. De este modo, el Plan de Desarrollo Educativo propuesto por el Gobierno Nacional centró su atención en tres políticas básicas: ampliar la cobertura, mejorar la calidad y mejorar la eficiencia para todos los niveles de educación, garantizando, al mismo tiempo, mayor equidad.

14 *Ibid.*, p 138.

15 *Ibid.*, p. 139.

4.2 ASPECTOS GENERALES Y FUNDAMENTOS CONCEPTUALES PARA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE BELLO

“Los derechos no son sólo un límite al poder político, Sino que deben ser un criterio orientador de la acción Estatal en la decisión de sus políticas públicas”

Amartya Sen

Uno de los propósitos con los que se ha venido trabajando en el municipio de Bello desde el convenio entre UNICEF, Comfenalco Antioquia y la Alcaldía municipal, es el diseño, formulación y puesta en práctica de las políticas públicas con enfoque de derechos. Consecuentes con este planteamiento queremos definir entonces lo que asumimos como política pública y su relación con la exigibilidad, cumplimiento y restablecimiento de los derechos en especial el de la educación.

Sobre el concepto de política pública se cuenta con varios marcos conceptuales y modelos teóricos, validados o no en función de su aplicación a la gestión pública.

A continuación se presentan al lector algunos conceptos con la finalidad de promover una visión sobre el tema y dar elementos de discernimiento sobre el grado público de esta política. Estos son tomados del libro Ensayos de políticas publicas ¹⁶

MENY & THOENIG (1992) señalan que una política pública en términos muy generales, es “un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico”

SALAZAR VARGAS (1999) sostiene que una política pública “es el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas como socialmente problemáticas” ha dicho además que una política pública “es el conjunto de decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas”

ROTH (2002) en un esfuerzo de síntesis de varias definiciones ha propuesto que una política pública es “existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de cosas percibido como problemático” Además, plantea el profesor suizo, es preciso considerar la implicación del

¹⁶ Ensayos sobre políticas publicas, Universidad Externado de Colombia, año 2007.

gobierno, la percepción de los problemas, la definición de objetivos y el proceso como elementos constitutivos de las políticas públicas entendidas como una construcción social en donde el Estado orienta el comportamiento de los actores.

PIERRE MULLER (2002) quien ha dicho que “política pública es un proceso de mediación social, en la medida en que el objetivo de cada política pública es tomar a cargo los desajustes que puedan ocurrir entre un sector y la sociedad global”.

MULLER, ha promovido una visión más realista y adaptable a las necesidades e imaginarios de la gestión pública, ha señalado que el enfoque de políticas públicas es una construcción de representaciones sociales de la acción pública y de las relaciones entre el Estado y la sociedad. Luego introduce el concepto de referencial de una política, para denotar el conjunto de normas, de imágenes y de expectativas que limitan o posibilitan en el funcionamiento del sistema político y del régimen político en la solución de los problemas sociales.

BARBARA NELSON en el Nuevo manual de ciencia política, señala que política pública es "una aproximación al estudio de la política que analiza el gobierno a la luz de los asuntos públicos más importantes". Luego plantea que, en otros casos, cabe entenderla como "una secuencia intencionada de acción seguida por un actor o un conjunto de actores a la hora de tratar con un asunto que los afecta y éstas serían desarrolladas por cuerpos gubernamentales o por los funcionarios".

JORGE IVAN CUERVO RESTREPO. “Por política pública entendemos las actuaciones de los gobiernos y de otras agencias del Estado, cuando las competencias constitucionales así lo determinen, caracterizadas porque constituyen flujos de decisión orientadas a resolver un problema que ha sido constituido como público, que moviliza recursos institucionales y ciudadanos bajo una forma de representación de la sociedad que potencia o delimita esa intervención.”

EUGENIO LAHERA, doctor en asuntos públicos, en su libro "Introducción a las políticas públicas" estas deberían entenderse como: «cursos de acción desarrollados por el Gobierno, con relación a un objetivo determinado, que contribuyen a crear o transformar las condiciones en que se desenvuelven las actividades de los individuos y de los diversos grupos sociales».

Todo lo anterior equivale a lo que en las Naciones Unidas se denominan «políticas públicas» y deben ser globales en tres sentidos: orgánicamente en cuanto comprenden al Estado y no sólo al Gobierno; temporalmente, por cuanto exceden el período de un solo Gobierno; y políticamente, por cuanto deben necesariamente contar con la participación

de la sociedad civil en su conjunto, organizaciones no gubernamentales, empresas, iglesias, academia entre otros.

La política pública no es un simple plan de acción gubernamental. La política debe permitir ver cuándo y por qué empieza ese plan de acción gubernamental, deja ver su contenido esencial, cuáles son los actores que participaron en su elaboración, hacia dónde se dirige. Es decir nos permite ver el grado público de la política. De lo contrario puede derivarse que sólo el gobierno es el encargado de definir las políticas públicas al margen de la sociedad civil y de otros actores, y tendríamos que una política pública sería sinónimo de política gubernamental.

Las políticas públicas pueden servir de medio para que el Estado logre sus compromisos de manera eficaz y eficiente, asumiendo de mejor manera sus responsabilidades ante la sociedad. Según Roberto Garretón representante de la Alta Comisión de Derechos Humanos para América Latina y el Caribe, el objeto de toda política pública es la consagración del Estado de derecho, la democracia y la extensión del goce de los derechos humanos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

El enfoque de derecho significa asumir su contrapartida, es decir, que tras el derecho hay una obligación correlativa. Por lo mismo, es necesario contemplar los medios idóneos para exigir responsabilidad por la violación de la obligación de satisfacción. Y la satisfacción comprende tres obligaciones: no violarlos, promoverlos y garantizarlos.

Toda política pública basada en derechos deberá contener los principios rectores de la Declaración Universal de los derechos humanos y de todas las declaraciones y convenciones posteriores:

- El principio de la *dignidad* de todos los miembros de la familia humana, que orienta todo el catálogo de derechos y es, además, un derecho en sí;
- El principio de *no discriminación*, presente en todos los instrumentos de derechos humanos, convencionales y declarativos;
- El principio de la *sociedad democrática*, único espacio en que es posible el goce los derechos humanos.

El enfoque de derechos consiste además, en establecer un vínculo explícito entre las políticas públicas y los estándares de derechos humanos, reconociendo a los ciudadanos como titulares de derechos exigibles, y elaborando las políticas estatales para garantizar tales derechos.

Para este enfoque, las normas, estándares y principios del sistema de derecho internacional de derechos humanos, pasan a ser el criterio y fundamento de los planes, políticas y procesos de las políticas públicas. La calidad del diseño, implementación y la

gestión de dichas políticas, basadas en derechos, se mide por el grado de cumplimiento de las cuatro obligaciones: respeto, protección, garantía y promoción de los derechos.

De acuerdo a lo anterior la educación es un derecho exigible como derecho de la persona y justiciable como obligación del Estado; así se desprende tanto de los pactos y convenios internacionales, incluidos en ellos la Convención de Viena de acuerdo con la cual todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe¹⁷.

En palabras de Víctor Abramovich¹⁸, Segundo Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH “El enfoque basado en derechos considera que el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos es reconocer que ellos son titulares de derechos que obligan al Estado. Al introducir este concepto se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas.”

En este caso la Política pública de educación con enfoque de derechos en el municipio de Bello, establece que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en general deben ser considerados como ciudadanos titulares de derechos, y no como beneficiarios. Sus reclamaciones deben ser tratadas no como “demandas” de beneficios, sino como exigencias de cumplimiento de obligaciones del estado respecto a sus derechos. Un enfoque de derechos en materia de desarrollo y educación fija al estado, un conjunto básico de políticas públicas a implementar correspondientes a los derechos de la población, y la gestión de dichas políticas se mide por el grado de cumplimiento de las obligaciones de respeto, protección, garantía y promoción.

El Estado debe garantizar y orientar el cumplimiento de derechos con la formulación de las políticas públicas desde una clara orientación poblacional y diferencial. Así mismo, señala que para dicho cumplimiento se debe hacer los ajustes necesarios para que la organización del Estado esté efectivamente al servicio de la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos y con prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En éste caso específico el derecho a la educación.

La educación, tema central de ésta Política, es reconocida oficialmente como condición de derecho humano desde 1948, cuando se adopta la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Desde entonces, se ha reafirmado en numerosos tratados internacionales, entre los cuales se encuentran la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960), el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la eliminación

17 Roberto Garretón. Observatorio de políticas públicas de derechos humanos en el MERCOSUR. Derechos humanos y políticas públicas.

18 <http://www.vocescontraelgolpe.com>.

de todas las formas de discriminación de la mujer (1981) y la Convención de los derechos del niño (1989).

Según Gloria Camacho¹⁹, en su libro *Equidad de género en la escuela*, plantea que: hombres y mujeres somos diferentes, pero no por ello superiores o inferiores; respetar esas diferencias y las opiniones divergentes y enriquecernos de ellas significa ser abiertos a la diversidad." Es así como una prioridad de los compromisos adquiridos en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, realizada en Jomtien, Tailandia, en 1990, es la de realizar acciones concretas y permanentes para impulsar la equidad de género en la educación, con el firme convencimiento de que educar con esa visión implica enseñar valores de respeto a la dignidad humana y al reconocimiento de la igualdad en la diferencia. Se busca universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad a través de las siguientes medidas:

"Ofrecer a la totalidad de niñas, niños, jóvenes y adultos la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de aprendizaje."

"Garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación para niñas y mujeres y suprimir cuantos obstáculos se opongan a su participación activa. Deben eliminarse de la educación todos los estereotipos en torno a los sexos."

Esta conferencia y los tratados citados anteriormente establecen el derecho de todos los niños y niñas a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria; la obligación a desarrollar la enseñanza secundaria, respaldada por medidas que favorezcan el acceso equitativo a la educación superior, y la responsabilidad de proporcionar una instrucción básica a las personas que no hayan completado la enseñanza primaria. De la misma forma, se busca como finalidad de la educación, promover la realización personal, fortalecer el respeto a los derechos y deberes humanos y las libertades, habilitar a las personas para que participen eficazmente en una sociedad libre y promover el entendimiento, la amistad y la tolerancia. El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia coincide con los conceptos de todos los pactos internacionales en cuanto a: obligatoriedad, gratuidad, cubrimiento, permanencia, igualdad y accesibilidad y la materialización de cada uno de ellos está claramente bajo la responsabilidad del Estado.

Según el estudio de la Procuraduría General de la Nación sobre *El derecho a la educación en Colombia, 2006*, se plantea que desde la Constitución la educación, además de constituir un derecho de la persona es un servicio público que tiene una función social y, por tanto, exige del Estado el cumplimiento de obligaciones inherentes a los derechos fundamentales de carácter prestacional los cuales, dice la Corte Constitucional, "tienen un doble contenido. En primer lugar, se componen de un núcleo esencial mínimo, no negociable en el debate democrático, que otorga derechos subjetivos

¹⁹ *Equidad de género en la escuela. Módulos de capacitación para docentes de educación básica, 1998, p. 49.*

directamente exigibles mediante la acción de tutela. En segundo término, se integran de una zona complementaria, que es definida por los órganos políticos atendiendo a la disponibilidad de recursos y a las prioridades políticas coyunturales”. El núcleo esencial mínimo, no negociable, del derecho a la educación está constituido por cuatro elementos con características universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes y en correspondencia con cuatro obligaciones para el cumplimiento de las cuales el Estado tiene el compromiso de desarrollar actividades regulares y continuas para satisfacer las necesidades públicas de educación:

- Derecho a la disponibilidad: Obligación de asequibilidad
- Derecho de acceso al sistema: Obligación de accesibilidad
- Derecho a la permanencia: Obligación de adaptabilidad
- Derecho a la calidad: Obligación de aceptabilidad

Según el Comité de derechos económicos, sociales y culturales “la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable para realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico”.

La interpretación en el ámbito nacional de los derechos fundamentales desde una perspectiva de estado social de derecho ha evolucionado con un catálogo amplio incluyendo la primera generación de derechos humanos, al cual por vía jurisprudencial se adhirieron por medio de la teoría de la conexidad de derechos, los derechos económicos, sociales y culturales, cuando estén en conexidad con un derecho fundamental. Además por esta misma vía se le dio reconocimiento de derecho fundamental a los derechos económicos, sociales y culturales, de los niños y de las mujeres en estado de embarazo, dado que el Estado les reconoce una especial protección.

Desde el preámbulo enunciado en nuestra Carta Fundamental, el constituyente de 1991 destacó el valor esencial de la educación al consagrar como elementos que caracterizan el Estado Social de Derecho, la igualdad y el “conocimiento”, cuyos bienes afianzan y consolidan la estructura de un marco jurídico tendiente a garantizar la existencia de un orden político, económico y social justo, en aras de la prevalencia del interés general sobre el de los particulares (art. 1º Constitución Política). De ahí que, dentro del contexto constitucional, la educación participa de la naturaleza de derecho fundamental propio de la esencia del hombre y de su dignidad humana, amparado no solamente por la Constitución Política de Colombia sino también por todos los tratados internacionales en materia de educación.

En lo reciente, Naciones Unidas, a través de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, considera que los derechos humanos requieren el empleo deliberado de la educación para eliminar la exclusión y la discriminación, y para realizar todos los derechos humanos de todos y todas²⁰. Por su parte, el nuevo Relator Especial de Naciones Unidas, al iniciar su gestión, recuerda en el marco de esta organización, que “la educación es un derecho humano y su contenido procura dignificar la vida en todos sus sentidos. Estas expectativas motivan a pensar en la necesidad de regresar a una concepción de sociedades más que de economía y comprender que la buena educación produce buenos conocimientos, y también capacidades adecuadas. El respeto a los derechos humanos es una premisa para el desarrollo de la personalidad, que implica construcción de conocimiento, habilidades, destrezas y valores que permitan a los individuos progresar en paz en la realización de los derechos humanos de todas las personas”²¹. Todo lo anterior constituye el marco de política internacional que ampara el derecho a la educación en la perspectiva de los derechos humanos, fundamentado en una filosofía de base humanística que reconoce la integralidad del hombre, de sus relaciones con sus semejantes, con los factores sociales, ambientales, culturales, familiares y económicos que lo rodean y hacen de él un sujeto colectivo.

Así mismo, la Declaración y el Plan de Acción de Viena define el derecho al desarrollo sosteniendo que «es un derecho humano inalienable, en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él» (artículo 1).

El texto respeta ampliamente los criterios básicos o hilos conductores para cualquier política pública fundada en derechos: el derecho al desarrollo pertenece a todo ser humano, y consiste en la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, siendo «el único ámbito en que se puede asegurar la libre y plena realización del ser humano» (dignidad, artículo 2.2); responde al principio de la inclusión o no discriminación al exigir la abolición de toda forma de discriminación racial (artículo 5), y hace sujetos de su construcción a los Estados y a «todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa» (principio de la democracia, artículo 2.3). En 1986 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Esa declaración es exactamente una proposición de política pública a desarrollar por los Estados por sí mismos y con la cooperación internacional y ésta en relación directa con el derecho a la educación, teniendo en cuenta que éste no se reduce a la instrucción y el aprendizaje, sino que es un proceso facilitador del desarrollo

20 Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos. Los derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Derecho a la Educación. Informe de la Relatora Especial, Catarina Tomasevski. Bogotá, diciembre 19 de 2003.

21 Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Derecho a la Educación. Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Educación. Vernor Muñoz Villalobos. 17 de diciembre de 2004. El Derecho A La Educación, 51.

personal y social, que promueve el pleno desarrollo de las funciones mentales del ser humano, su desarrollo moral y socio-afectivo, le permite la adquisición de conocimientos y valores, le favorece su adaptación como ser activo y productivo de la sociedad, es generador de nuevos horizontes para la convivencia en su entorno físico y social. Según Nelson Ortiz, UNICEF 2000, “la educación invade la intimidad de las familias, circula por las calles, el barrio, la comunidad local, la educación se favorece o se violenta en los medios cibernéticos y de comunicación, está en la vida misma, permite aprendizaje y formación permanente”.

En el municipio de Bello la formulación de la Política pública de educación con enfoque de derechos se fundamenta en todo lo anteriormente expuesto y en especial en la promoción de la participación ciudadana, como un espacio que le permite al estado generar igualdad de oportunidades y derechos, y que sirve para construir una sociedad mas integrada, lo cual se constituye en la base de la nueva gobernabilidad y de la estabilidad de la localidad, donde lo más importante es tener en cuenta la opinión de los diferentes actores en este proceso.

Con la formulación de la Política pública de educación, Bello viene realizando grandes esfuerzos, no sólo en relación con la vinculación de la perspectiva de derechos a sus políticas públicas, sino con su gestión y ejercicio. Así mismo, se esta trabajando para articular de acuerdo con el contexto específico de la localidad, las diferentes políticas públicas sectoriales que ya han sido formuladas y que ofrecen protección a grupos específicos señalados en la Constitución y que además responden a poblaciones en situaciones especiales.

4.3 SISTEMA DE LAS 4 A

La relatora especial de las naciones unidas, Katarina Tomasevski²², hace referencia a las obligaciones que debe tener el estado para cumplir con la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en lo que se denomina el sistema de las 4 A; estas características son: asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y

22 Ver: www.Pdffactory.Com Indicadores Del Derecho A La Educación Katarina Tomasevski.

aceptabilidad. Aportan a la construcción de la política pública garantizando la calidad, la equidad y la pertinencia de la educación para los contextos y necesidades, en este caso para la población de la ciudad de Bello.

- El derecho a la educación y la asequibilidad.

✓ Definición. La característica de la asequibilidad en la educación se entiende como el derecho a la disponibilidad de educación que se basa en el aseguramiento del número de cupos equivalentes al número de niños y niñas en edad de enseñanza primaria, en el aseguramiento de condiciones adecuadas de infraestructura física y ambiental de las instituciones educativas y los centros de enseñanza y en la disponibilidad de docentes preparados y la existencia de programas de instrucción académica y formación para los mismos.

✓ Obligaciones del estado en materia de asequibilidad.

- La educación gratuita y obligatoria, conforme a lo que establece nuestra constitución y demás instrumentos internacionales, esté disponible para todos los niños y las niñas en edad escolar.
- Que los establecimientos escolares sean asequibles, para garantizar la asistencia y permanencia de las niñas, niños y adolescentes en la escuela.
- Que exista disponibilidad de programas de formación de adultos y su alfabetización.

✓ Obligaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos en materia de asequibilidad.

- Instar a los gobiernos para que cumplan con las metas ya establecidas en la Declaración del milenio para asegurar la educación básica universal y gratuita.
- Instar a los gobiernos para que aseguren la disponibilidad de establecimientos educativos, recursos pedagógicos, tecnológicos adecuados y cuerpo docente en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas rurales y apartadas.
- Instar a los gobiernos, en especial a los ministerios de educación para que implementen métodos pedagógicos que incluyan conocimientos, análisis críticos, programas, técnicas, planes de estudio, libros de texto y materiales didácticos que conduzcan al aprendizaje de los derechos humanos.
- Instar a los gobiernos a la elaboración de planes de estudio y materiales didácticos que promuevan la inclusión de los derechos humanos en los niveles de educación preescolar, primaria, medio y superior y buenas prácticas.
- Promover que entre los gobiernos, la educación en derechos humanos figure explícitamente en los objetivos de reforma y desarrollo de las políticas educativas y en las normas de calidad de la educación.
- Exigir a los Estados un presupuesto adecuado para la educación, que asegure gratuidad, asistencia, permanencia y programas de alfabetización

- El derecho a la educación y la accesibilidad.

✓ Definición. La característica de la accesibilidad en la educación se entiende como la obligación del Estado de velar por el derecho de acceso a las instituciones y programas de enseñanza públicos sin discriminación, asegurando su penetrabilidad económica a la enseñanza básica mediante la aplicación inmediata de su gratuidad y asegurando la accesibilidad física y geográfica.

✓ Obligaciones del estado en materia de accesibilidad.

- Que se eliminen todas las formas de exclusión fundadas en criterios discriminatorios basados en raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, origen étnico, origen social, posición económica, discapacidad y otras formas de discriminación.
- Que se supriman los obstáculos que limitan el acceso a la educación y se procuren medidas de acción positiva que garanticen el acceso y la integración en igualdad de condiciones, en especial de las niñas, incluidas las menores embarazadas, y de los niños que viven en zonas rurales, los niños pertenecientes a grupos minoritarios, los niños indígenas, los niños migrantes, los niños refugiados y desplazados internamente, los niños afectados por conflictos armados, los niños discapacitados, los niños afectados por el virus de inmunodeficiencia humana y el Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y los niños privados de libertad; entre otros.
- Verificar que los gobiernos muestren su voluntad política para la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales y regionales.
- Instar a los gobiernos para que se comprometan a formular e implementar estrategias que fomenten la educación gratuita.

✓ Obligaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos en materia de accesibilidad.

- Observar y proteger que los criterios en los que se sustentan nuestros respectivos sistemas educativos, estén libres de cualquier forma de exclusión y discriminación basados en raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, origen étnico, origen social, posición económica, discapacidad y otras formas de discriminación.
- Instar a nuestros gobiernos a extender y mejorar la protección y alfabetización de todos los niños y las niñas, en especial la educación de la infancia más vulnerable y desfavorecida mediante todos los modos en los que se imparte (académica, no académica e informal).
- Verificar que el Estado suprima los obstáculos que limitan el acceso a la educación y ejecute medidas de acción positiva que garanticen el acceso y la integración, en especial de las adolescentes embarazadas, y de los niños y niñas que viven en zonas rurales, los pertenecientes a grupos minoritarios, a grupos étnicos, los migrantes, los refugiados y desplazados internamente, los afectados por conflictos armados, los discapacitados, los afectados por el virus de inmunodeficiencia humana y el Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y los privados de libertad; entre otros grupos vulnerables.

- Instar a los gobiernos para que asignen suficientes recursos (financieros, humanos, y materiales) para la educación, en especial a los programas en derechos humanos.
- Promover entre los gobiernos la definición del estatus obligatorio u optativo de la educación en derechos humanos así como, a considerarla separada o interdisciplinaria.
- Observar y proteger los criterios que fomentan la educación plurilingüe y la educación multicultural.
- Observar que la educación de nuestros países tenga como componentes básicos la igualdad, la equidad, la justicia y la universalidad.

- El derecho a la educación y la adaptabilidad.

✓ Definición. La característica de adaptabilidad en la educación se entiende como la obligación del Estado, del aseguramiento de la permanencia de los niños y niñas en la educación pública, básica, obligatoria y gratuita y adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas con la prohibición y eliminación de toda forma de discriminación que atente contra la permanencia de los niños y las niñas en el sistema escolar, asegurar la igualdad de trato y el libre desarrollo de la personalidad, asegurando que en los centros educativos públicos y privados se imparta la enseñanza que mejor se adapte a los niños y las niñas.

✓ Obligaciones del estado en materia de adaptabilidad.

- Que se provea a la población en general de programas educativos extra-escolares para aquellos que no tienen o no han tenido la oportunidad de asistir a los sistemas de educación regular.
- Que se armonicen los contenidos educativos tomando en cuenta los criterios y estándares establecidos en la legislación internacional, como es el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual establece que es obligación de los Estados brindar educación tomando en cuenta el interés superior de cada niño y niña.
- Que se considere a la educación como un mecanismo y una herramienta para acceder y ejercer en condiciones de equidad todos los demás derechos humanos.
- Que se garantice que la Educación que se brinde privilegie siempre el alto sentido de la dignidad humana.
- Que se favorezca una visión universal, integral e interdependiente de los derechos humanos en los procesos educativos.
- Que se adapten las estrategias educativas multiculturales y multilingües a los distintos grupos étnicos.
- Que se adapten las estrategias educativas a los grupos con capacidades diferentes.

✓ Obligaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos en materia de adaptabilidad.

- Vigilar y proponer que se armonicen los contenidos educativos tomando en cuenta

los criterios y estándares establecidos en la legislación internacional y regional, observando el interés superior de la niñez.

- Fomentar los conocimientos sobre instrumentos y mecanismos para la protección de los derechos humanos y la capacidad de aplicarlos a nivel mundial, nacional, regional y local.
- Favorecer la interdependencia, la indivisibilidad y la universalidad de los derechos humanos, incluso los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo.
- Instar a los gobiernos a establecer un departamento o dependencia del Ministerio de Educación para que se encargue de la política educativa relativa a la educación en derechos humanos.
- Proteger la permanencia de los niños niñas y adolescentes en las escuelas, e instar a los estados para que dispongan de políticas orientadas a mitigar la deserción escolar.
- Introducir en los planes de educación mecanismos de accesibilidad y oportunidad en el derecho a la educación de grupos excluidos, reconociendo su dignidad y sus derechos humanos.

- El derecho a la educación y la aceptabilidad.

✓ Definición. La característica de aceptabilidad en la educación se entiende como la obligación del Estado, entendiendo esta característica como la garantía de que se cumplan normas mínimas de enseñanza en las escuelas públicas y privadas, ejerciendo una debida inspección y vigilancia del sistema educativo en todo el territorio y en todos los niveles educativos con el fin de velar por su calidad. Así mismo, esta característica debe contener la garantía de que la disciplina escolar sea compatible con la dignidad humana.

✓ Obligaciones del estado en materia de aceptabilidad.

- Que los Estados proporcionen una educación de calidad en donde se incluya la formación en valores y principios democráticos y los derechos humanos.
- Que la ejecución de planes y programas de acción realmente logren una educación de calidad y un aumento de las tasas de matrícula y la permanencia de niños y de niñas en la escuela, así como una educación basada en los principios y valores de los derechos humanos que permita conformar una sociedad más justa, más democrática, equitativa, solidaria y respetuosa de las diferencias.
- Que se dispongan de sistemas de información que contengan indicadores educativos que permitan monitorear y hacer seguimiento a los Estados de la realización del derecho a la educación.
- Que se asegure la formación de docentes y promotores en temas de derechos humanos a fin de que actúen como agentes multiplicadores en la promoción del derecho a la educación y los demás derechos.

✓ Obligaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos en materia de aceptabilidad.

- Observar y participar activamente en la inclusión de contenidos que permitan el libre, sano y armónico desarrollo de la personalidad humana reconociendo el valor de la dignidad de las personas conforme a los principios democráticos y de los derechos humanos.
- Observar y, en la medida de lo posible, participar en todas las fases de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de planes y programas de acción para obtener una educación de calidad; garantizando los mecanismos que permitan el aumento de los matriculados y su permanencia en la escuela.
- Promover una cultura universal del derecho a la educación, con especial atención en la esfera de los derechos humanos mediante el intercambio de experiencias y diálogo, con la finalidad de fortalecer el respeto de los derechos humanos y promover la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la no-discriminación en una sociedad libre y democrática.
- Observar a la educación como un proceso para abordar importantes cuestiones como la atención a la salud; el VIH/SIDA; la equidad de género; la interculturalidad y cuestiones éticas más amplias como los valores humanos y los derechos humanos.
- Instar a los gobiernos a suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza, en particular garantizando el acceso pleno de las mujeres a una educación de igual calidad y disfrute de igualdad de oportunidades.
- Observar que exista una transversalización en la temática de los derechos humanos en el currículo de la educación, basada en valores humanos que reflejen los conceptos de democracia, equidad, solidaridad y respeto, entre otros.

4.4 MODELO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Modelo establecido en el documento Seguimiento y Evaluación de la Política Educativa desde una Perspectiva de Derechos Humanos de Luis Eduardo Pérez Murcia²³.

- **Objetivo del sistema de seguimiento y evaluación.** Establecer el alcance y efectividad de las políticas públicas educativas adoptadas por el Estado para asegurar, sin discriminación alguna, la protección, promoción y realización progresiva del derecho a la educación preescolar, básica y media de todos los niños y niñas. Sobre este objetivo hay tres precisiones que es importante mencionar:
 - Es un ejercicio de evaluación de políticas, no un ejercicio de control de la gestión pública.
 - El principal referente para el seguimiento de la política educativa es el contenido del derecho y las obligaciones del Estado.
 - Es una evaluación objetiva sustentada en principios técnicos. Los indicadores propuestos cumplen las siguientes características: sustento conceptual, confiabilidad, validez, pertinencia, viabilidad, replicabilidad y factibilidad. Además de cobertura y desagregación.

23 Pérez Murcia, Luis Eduardo. La exigibilidad del derecho a la educación a partir del diseño y la ejecución de las políticas públicas educativas (2007)

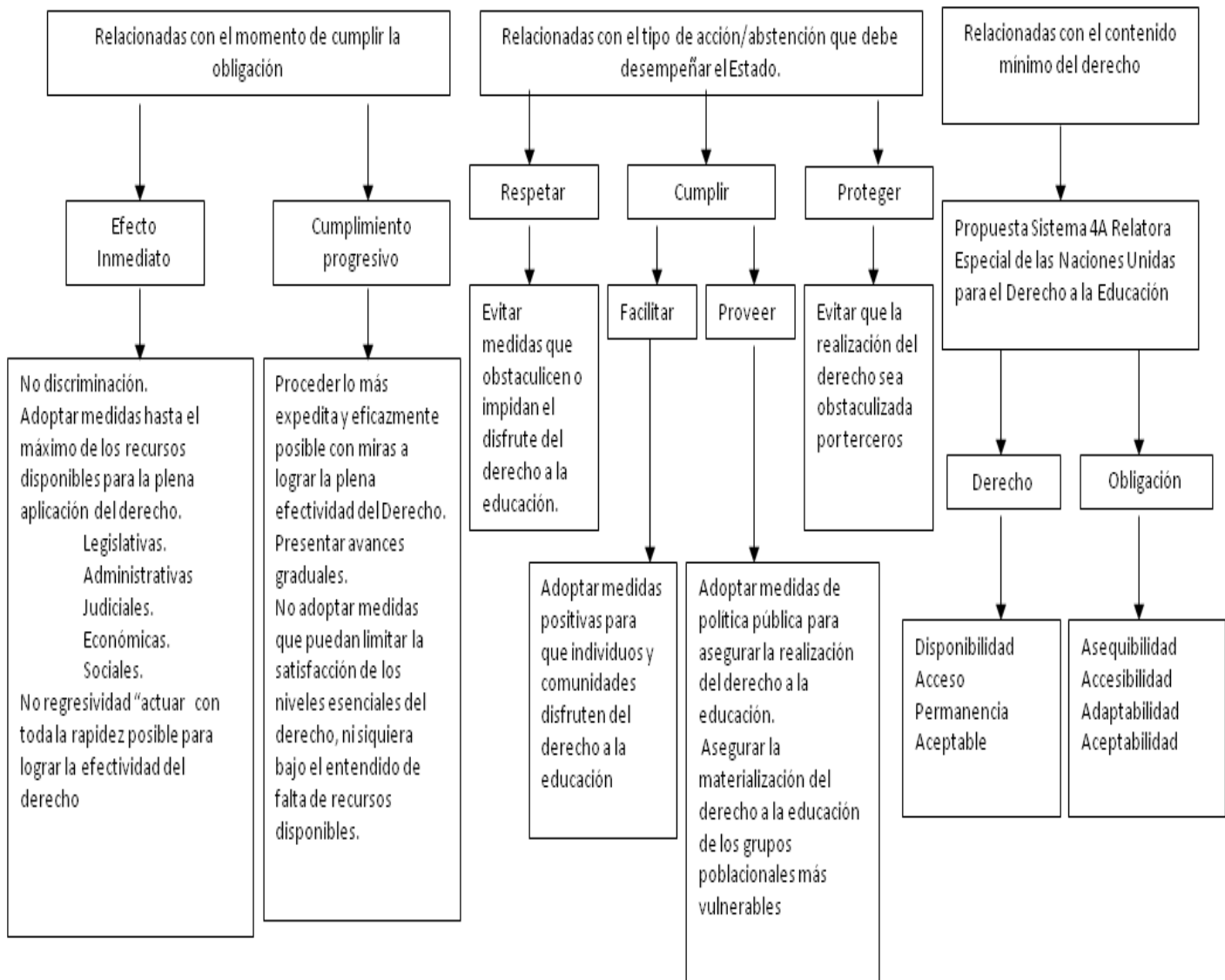
- Metodología de seguimiento y evaluación de la política pública educativa. Básicamente tiene tres fases.

✓ La definición de un horizonte conceptual.

- La educación no es una mercancía, es un derecho.
- La política educativa no puede limitarse a la formación de capital humano.
- La evaluación trata de trascender del espacio de los bienes al espacio de las realizaciones de los derechos.
- El sistema de las 4 A propuesto por la relatora especial de educación.

Dimensión	Componentes del derecho	Obligaciones del Estado
Derecho a la educación	Disponibilidad Acceso	Asequibilidad Accesibilidad
Derecho en la educación	Aceptable Permanencia	Aceptabilidad Adaptabilidad
Derecho por la educación		

- ✓ Definición del Contenido del Derecho a la Educación y Obligaciones del Estado.
- Tipología de obligaciones del Estado frente al derecho a la educación.



El Contenido del derecho y las obligaciones del Estado clasificadas en el Sistema de las 4ª.

- ✓ Diseño de indicadores y de un instrumento de evaluación
- Definición del instrumento. El instrumento hace seguimiento, en particular a cuatro tipos de medida:
 - Medidas de política
 - Medidas presupuestales
 - Medidas legislativas
 - Medidas de seguimiento y evaluación

- Marco conceptual del sistema de indicadores

DIMENSIÓN DEL DERECHO	COMPONENTES DEL DERECHO	OBLIGACIONES DEL ESTADO	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO
DERECHO A LA EDUCACIÓN	DISPONIBILIDAD	ASEQUIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de infraestructura educativa. • Disponibilidad de educación gratuita • Disponibilidad de cupos escolares • Disponibilidad de grupos de enseñanza • Infraestructura adecuada • Disponibilidad de docentes y de instrucción académica para docentes • Libertad de los agentes privados de establecer y dirigir instituciones de enseñanza 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantar un sistema de escuelas • Programas de alfabetizaciones • Condiciones materiales del cuerpo docente y sueldos competitivos
	ACCESO	ACCESIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso sin discriminación y protección contra toda forma de discriminación. • Educación básica pública, obligatoria y gratuita para todos los niños y las niñas • Asegurar el acceso a la educación básica a toda la población • Plan de acción para asegurar principio de enseñanza obligatoria y gratuita • Adoptar y aplicar una estrategia nacional de educación: fundamental y secundaria. • Garantizar que los criterios de selección para acceder a una institución educativa sean académicos • Implantar un sistema adecuado de becas para las poblaciones más vulnerables • Asegurar accesibilidad económica a educación básica mediante la aplicación inmediata de su gratuidad • Accesibilidad material a la educación básica (acceso geográfico) • Erradicar el analfabetismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad económica educación superior • Acceso a programas de alfabetizaciones para adultos • Fomentar enseñanza básica para quienes no han recibido o terminado el ciclo completo de primaria • Generalizar instrucción técnica y profesional para garantizar plena efectividad del derecho al trabajo

DIMENSIÓN DEL DERECHO	COMPONENTES DEL DERECHO	OBLIGACIONES DEL ESTADO	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO
DERECHOS EN LA EDUCACIÓN	CALIDAD	ACEPTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Normas mínimas de enseñanza • Inspección y vigilancia del sistema educativo • Sistema de seguimiento y evaluación • Planes de estudio orientados al cumplimiento de objetivos de la educación • Disciplina escolar compatible con la dignidad humana • Libre elección de educación • Igualdad de calidad en educación a grupos más vulnerables • Respeto a la libertad académica 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación académica
DERECHOS POR LA EDUCACIÓN	PERMANENCIA	ADAPTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Permanencia en el sistema educativo • Educación adaptada a las necesidades de los niños y las niñas • Medidas para fomentar asistencia regular a clases • Prestación eficiente y continua del servicio educativo • Prohibir y eliminar toda forma de discriminación que afecte la permanencia • Igualdad de trato y libre desarrollo de la personalidad • Debido proceso en imposición de sanciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formular planes de educación idóneos para todas las edades • Establecer servicios de guarda escolar para niños y niñas que sus padres trabajan

4.5 EJES DE LA EDUCACIÓN DESDE EL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional desarrolla el Plan Sectorial 2006-2010, “Revolución Educativa”²⁴, en el cual, la educación como un derecho universal, es un deber del Estado, la familia y la sociedad; y un factor estratégico, prioritario, y esencial en la construcción de sociedades autónomas, justas y democráticas. La Revolución Educativa, provista de participación comunitaria, busca una educación crítica, científica, ética, tolerante con diversidad y comprometida con el medio ambiente, y el avance hacia la cobertura universal, y la buena calidad con acceso democrático.

Desde la perspectiva de garantía de derechos, se reconoce que en la población colombiana existen grupos que por el contexto en que viven o por condiciones especiales de existencia, requieren que el gobierno desarrolle acciones que hagan efectivo el ejercicio del derecho a una educación de calidad. Desde hace muchos años, se reconoce que el derecho a la educación abarca el acceso a la enseñanza, unida a un claro compromiso y obligación de eliminar todo tipo de discriminación y promover en forma permanente el mejoramiento de la calidad educativa como forma de responder a las necesidades de la población y garantizar su permanencia en el sistema.

Ya en el Plan sectorial 2002 – 2006 La Revolución Educativa, se proponía "adelantar proyectos que mejoren la pertinencia de la educación en beneficio de los grupos poblacionales más vulnerables", con el fin de responder a los factores de inequidad, discriminación o aislamiento. En esta vía el Ministerio de Educación Nacional priorizó la atención de grupos vulnerables como: (a) comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos, raizales y el pueblo Rom); (b) Jóvenes y adultos iletrados. (c) niños y niñas con necesidades educativas especiales (discapacidad, limitaciones, o talentos y capacidades excepcionales); (d) afectados por la violencia (población en contextos de conflicto o en situación de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley, e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados); (e) niños y niñas en riesgo social (niños trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley penal y niños, niñas y adolescentes en protección); (f) habitantes de frontera; y, (g) población rural dispersa.

En la Política Sectorial 2006 – 2010 “La Revolución Educativa” se definen acciones para la atención educativa en un marco de equidad e inclusión. Es así como, para la atención educativa a estas poblaciones, el Ministerio ha definido los enfoques de derechos y deberes, diferencial integral, territorial y repositivo, y diversas estrategias orientadas a fomentar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, mejorando la calidad de la educación.

24 planipolis.iiep.unesco.org/upload/.../Colombia_plan_sectorial.

Enfoque integral diferencial - Ciclo vital, género, étnica y cultural, Condición de discapacidad - la vinculación de este enfoque tiene como finalidad, brindar una respuesta acorde a sus necesidades, adecuar la política pública a las características particulares de la población, y generar las acciones tendientes a garantizar el ejercicio pleno de los derechos.

Enfoque de derechos y deberes: desde esta perspectiva, se busca identificar y adelantar mecanismos para generar condiciones que les garantice a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos, y establecer responsabilidades para los diferentes actores relacionados con su desarrollo, como la familia, las instituciones, la sociedad y el Estado representado en las entidades públicas de nivel nacional, departamental y municipal.

Enfoque territorial, para la atención a la población, se deben adecuar y desarrollar las acciones atendiendo a las particularidades del contexto y a la diversidad regional y local, para brindar respuestas acordes a las características del territorio. El enfoque territorial no sólo se refiere al contenedor físico de objetos y sujetos en una porción de superficie terrestre, el “territorio” también lo constituye el espacio social producido por las relaciones sociales y políticas entre sus habitantes y de los habitantes hacia la sociedad, y hacia la naturaleza. Adoptar el principio de territorio social significa localizar, delimitar y apropiarse de un espacio físico, social y cultural, teniendo en cuenta que cada territorio impone modalidades de acción específicas.

El enfoque restitutivo se entiende como la reposición equitativa de las pérdidas o daños materiales acaecidos por situaciones de vulneración, con el fin de que las personas y los hogares puedan volver a disfrutar de la situación en que se encontraban antes del mismo.

Así, por medio de sus cuatro ejes de política: cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia, busca que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, género, raza, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para acceder, permanecer, adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Para lograr esto, considera al establecimiento educativo como un espacio posible que contribuye a superar o minimizar los riesgos que se ciernan sobre las personas y que amenacen el disfrute de sus derechos.

La política de cobertura del MEN, busca ampliar las oportunidades de acceso desarrollando condiciones para asegurar la permanencia de los estudiantes en todos los niveles del sistema. Las prioridades están en la atención educativa a la primera infancia, a los niños, niñas y jóvenes afectados por la violencia, a los grupos étnicos minoritarios, a los analfabetos y a la población rural.

Las estrategias empleadas para este fin son entre otras: la gratuidad escolar; la búsqueda de niños, niñas y adolescentes des-escolarizados; atención pertinente a través de modelos educativos flexibles²⁵; la garantía de condiciones que contribuyen a la permanencia escolar de los estudiantes en situación de desplazamiento; cumplimiento de la normatividad para superar los obstáculos para el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento; el seguimiento permanente a la asistencia escolar de los niños y niñas beneficiados con los programas de Familias en Acción y la Red Juntos; la promoción, orientación y aprobación de proyectos para que las cooperativas inviertan excedentes financieros en educación formal y específicamente en apoyo a la población desplazada; y la construcción y dotación educativa, en entidades territoriales que de acuerdo con el Sistema de información de población desplazada SIPOD, presentan alta recepción de población desplazada.

La política de eficiencia busca la reorganización del sector educativo mediante el mejoramiento de los procesos de planeación, evaluación y seguimiento a la gestión en materia de educación en los ámbitos nacional y territorial.

Así, desde una perspectiva de derechos y diferencial, se ha implementado desde la política de calidad, el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas como centro del quehacer educativo, desde la educación inicial hasta la superior, constituyéndose éste como el núcleo común de los currículos en todos los niveles y el fundamento sobre el cual se construyen los aprendizajes²⁶.

Esta visión parte del propósito de desarrollar los procesos educativos en todo el sistema, que promueven habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes, cuya complejidad y especialización crecen en la medida en que se alcanzan mayores niveles de educación.

De esta forma, se plantea la necesidad de trascender el énfasis de la educación en la transmisión de información, hacia la consolidación de propuestas pedagógicas que prioricen el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, con el fin de mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes y desarrollar las capacidades, habilidades y actitudes necesarias para contribuir en forma permanente a la construcción de un país mejor y afrontar las exigencias del mundo contemporáneo, en concordancia con los fines de la educación establecidos por la ley 115 de 1994.

En este marco, el MEN en su Plan sectorial 2002-2006 y posteriormente en el Plan 2006 – 2010, plantea la necesidad inaplazable de formar a todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país en competencias ciudadanas, entendidas como el conjunto de

25 Estrategia Nacional para Prevenir Y Erradicar Las Peores Formas De Trabajo Infantil Y Proteger Al Joven Trabajador, 2008 - 2015

26 www.plandecenal.edu.co

habilidades, destrezas y actitudes integradoras que hacen posible que el sujeto actúe de manera positiva en la sociedad, construyendo sus capacidades de ser, saber y saber hacer, para la convivencia, participación, respeto a la diferencia, responsabilidad e identidad, y le permitan respetar, defender, promover y ejercer sus derechos fundamentales y los derechos de los demás, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros.

La propuesta de la política educativa de desarrollar competencias ciudadanas en las instituciones educativas, implica la implementación de propuestas pedagógicas orientadas a la construcción y consolidación de culturas democráticas y de convivencia, lo cual sólo es posible mediante procesos que permitan el uso de capacidades y conocimientos de manera flexible y proponer alternativas creativas y novedosas para la resolución de los problemas individuales y sociales de manera cada vez más comprensiva, justa y empática.

De la misma forma, y con el fin de garantizar el derecho a una educación de calidad, se cuenta con programas transversales, que materializan lo dispuesto en la Ley general de educación 115 y el decreto 1860 de 1994, que buscan apoyar, desde los proyectos pedagógicos y la cualificación de programas estructurados, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en aspectos fundamentales de la formación de cualquier ser humano, desde su dimensión humana, socioeconómica, cultural, natural y biológica, con sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, y políticas.

Los programas transversales desarrollados son: Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía; Educación para el ejercicio de los derechos humanos; y Educación Ambiental. La oferta de los programas está a disposición de las instituciones educativas y de las secretarías de educación, para que éstas, desde las necesidades de sus estudiantes y de sus contextos específicos, seleccionen las que más se adecuen para dar respuesta a sus requerimientos.

Adicional a estos programas y en el marco de dar respuesta a las necesidades específicas de los contextos de conflicto, vividos en gran parte del país, se cuenta con el proyecto de identificación, cualificación y sistematización de programas estructurados que desarrollen competencias ciudadanas en contextos de violencia, con la cual se busca contribuir a la transformación de prácticas pedagógicas en las instituciones educativas y brindar herramientas a los docentes para la generación de ambientes democráticos, incluyentes y protectores en las instituciones educativas en contextos de violencia.

En el debate público del Plan Decenal de Educación (2006-2016), los temas de mayor prevalencia en las mesas de trabajo, estuvieron relacionados con educación en y para la

paz, la convivencia y la ciudadanía. El surgimiento de este tema no es gratuito, y tal como se evidenció en la mesa de Educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía, es necesario repensar en el ámbito de la educación a la luz de nuestro contexto nacional "Las múltiples violencias en que viven la mayoría de las poblaciones colombianas, en particular las de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, reclaman la garantía de su derecho a una educación de calidad, como estrategia preventiva de las graves consecuencias que dichas violencias ocasionan, y como contribución al desarrollo y la construcción de la convivencia en el país"²⁷.

Bajo esta premisa, esta mesa de trabajo sugirió que la educación debía caracterizarse por ser "Una educación que atienda de manera pertinente situaciones de discapacidad, desplazamiento, reincorporación, emergencia de origen social o natural, y todas aquellas circunstancias de amenaza a su dignidad e integridad personal, de modo que comunique sentido a sus vidas y las de sus familias y les abra oportunidades de construir futuros positivos, posibles y accesibles"²⁸. En el mismo sentido, en el texto final del Plan Decenal, quedó consignado como una de las metas macro para el 2016, en el tema de protección y promoción derechos de la población en situación de vulnerabilidad y con necesidades especiales, el desarrollo de un sistema especial de atención educativa para todas las poblaciones en situación de vulnerabilidad donde se incluye la elaboración de Programas especiales de pedagogía de la reconciliación y de preparación para situaciones postconflicto.

El plan decenal de educación es el pacto social de educación para los siguientes diez años. Presenta los objetivos que en esta materia aporta el actual gobierno nacional y es el referente obligatorio de planeación y de decisión, sin condicionar a los gobiernos e instituciones educativas.

El plan presenta y desarrolla una agenda de diez temas, tomados como elementos de debate y varios de los cuales son trazados también en esta Política Pública de Educación con Enfoque de Derechos.

1. Fines y calidad de la educación en el siglo XXI (globalización y autonomía)

Las propuestas en torno a este tema destacan cinco aspectos principales:

- Articulación y coherencia del sistema educativo.
- Sistema de seguimiento y evaluación.
- Cultura de la investigación.
- Uso y apropiación de las TIC.
- Currículo.

2. Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía

²⁷ www.acnur.org/biblioteca/pdf/4885.pdf

²⁸ www.plandecenal.edu.co.

Son cinco las prioridades que se manifiestan frente a este tema.

- Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad.
- Otros agentes educativos y relaciones con el entorno.
- Educación en valores, participación y convivencia democrática.
- Estructura y organización escolar.
- Derechos, protección, promoción y población vulnerable con necesidades educativas especiales.

3. Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación

Se plantean siete aspectos importantes.

- Dotación e infraestructura
- Evaluación y estándares de calidad
- Fortalecimiento de los procesos lectores y escritores
- Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TIC
- Innovación pedagógica e interacción de los actores educativos
- Fortalecimiento de los proyectos educativos y mecanismos de seguimiento
- Formación inicial y permanente de docentes en el uso de las TIC

4. Ciencia y tecnología integradas a la educación

Las propuestas frente a este tema, giran en torno a cuatro prioridades

- Política pública
- Cultura de la investigación y el conocimiento
- Talento humano
- Educación técnica y tecnológica

5. Más y mejor inversión en educación

Las propuestas frente a este tema apuntan a:

- Inversión y equidad
- Inversión y gestión
- Inversión en ciencia, tecnología y emprendimiento
- Inversión para el talento y el bienestar
- Inversión y eficiencia
- Descentralización

6. Desarrollo infantil y educación inicial

Como idea central, se señala:

- Universalidad: garantía de Acceso, permanencia, cobertura e inclusión
- Corresponsabilidad / Intersectorialidad / Articulación
- Calidad: formación de agentes educativos, infraestructura, dotación, modalidades de atención, modelos pedagógicos
- Financiación

7. Equidad: acceso, permanencia y calidad

En este tema la prioridad se basa en:

- Derecho a la educación
- Pertinente

- Bienestar estudiantil
 - Proyecto educativo institucional
 - Reconocimiento de la diversidad cultural
 - Sistemas integrales de calidad
 - Necesidades educativas especiales
8. Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo. La apuesta de los colombianos frente a este tema gira en torno a:
- Liderazgo.
 - Gestión.
 - Transparencia.
9. Desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes. Frente a los docentes, la propuesta se plantea a partir de:
- Identidad.
 - Profesionalización y calidad de vida.
 - Formación y desarrollo profesional.
10. Otros actores en y más allá del sistema educativo
Las propuestas frente a este tema, señalan:
- Participación de la familia en la educación.
 - Mecanismos de participación del sector productivo y solidario.
 - Política pública como eje integrador de los diferentes sectores.
 - Responsabilidad de los medios de comunicación e información con el cumplimiento de los fines de la educación.
 - Fortalecimiento de la educación en y desde de los espacios culturales, sociales, políticos y naturales.

4.6 EJES DE LA EDUCACION DESDE EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

Los retos de la educación antioqueña de acuerdo con el programa de gobierno, “Antioquia para Todos. Manos a la obra”, son seis (6):

Reto 1. Consolidar un Sistema educativo departamental: articulado, coherente, comunicado, eficiente y de cara a los grandes propósitos de Antioquia.

Programa 1: Sinergia. En respuesta a las condiciones de desarticulación existentes entre niveles, modalidades, sectores y actores en la prestación del servicio educativo cultural.

Reto 2. Dar pasos sensibles en materia de gestión y aseguramiento de la calidad.

Programa 2: Evaluación para el mejoramiento. Este programa enmarca su intervención en dos ámbitos básicos: la gestión educativa municipal y el mejoramiento continuo de la calidad en las instituciones y centros educativos.

En el ámbito de la gestión educativa municipal la clave es la actuación y el liderazgo de los actores locales que se traduce en decisiones acertadas para atender las necesidades y desarrollar las potencialidades del territorio.

En el ámbito del mejoramiento continuo de la calidad institucional, se busca la articulación de todos los niveles de enseñanza (desde la formación inicial hasta la superior) alrededor del desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

Programa 3: Mejoramiento de ambientes de aprendizaje. En el plan se quiere resaltar la importancia que tienen los ambientes para generar aprendizajes significativos, apuntando así a una formación integral.

Programa 4: Fortalecimiento del sistema departamental de formación de docentes, directivos docentes y otros agentes educativos y culturales. El programa busca integrar los actores, escenarios, contenidos, eventos, acciones y relaciones que posibiliten conjugar conceptual y metodológicamente los elementos requeridos para una formación integral, que redunde en educación de calidad para los niños, niñas, jóvenes y adultos del Departamento de Antioquia.

Programa 5: Mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación técnica, tecnológica y profesional con programas acreditados y con registro calificado es garante para que los aspirantes de las regiones tengan una opción de educación superior de calidad y de varias opciones de acceso a estos programas tecnológicos.

Reto 3. Garantizar la equidad en acceso y permanencia.

Reto 4. Comportar pertinencia con las potencialidades e iniciativas departamentales y subregionales.

Reto 5. Darle eficiencia a la prestación del servicio.

Reto 6. Adoptar e implementar el Plan Departamental de Cultura, Antioquia en sus diversas voces 2006- 2020.

4.7 CÓMO SE INCORPORA EL COMPONENTE EDUCATIVO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS FORMULADAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS

El municipio de Bello ha abordado distintos temas ciudadanos desde la construcción de políticas públicas y planes con la intención de que sean formuladas participativamente por

la comunidad, con el fin de convertirlas en instrumentos de gobernabilidad y cumplimiento pleno de los derechos de la población. Este ejercicio ciudadano ha permitido la realización de las políticas públicas de afrodescendientes, de mujeres, de discapacidad, de infancia y adolescencia y la política y plan de adolescencia y juventud. Todas ellas abordan la educación como uno de los ejes centrales de desarrollo y mejoramiento de las actuales condiciones sociales y culturales.

Y es por esto que la Política pública de educación con enfoque de derechos no puede ser ajena a las estrategias presentadas en ellas y hace el análisis e incorporación de las actuales políticas públicas para facilitar su articulación y ejecución por parte de las entidades y agentes responsables.

- Política pública y plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrocolombianos residentes en Bello. Formulada en el año 2008 por la Secretaría de Bienestar y Equidad de Género del Municipio de Bello y Afrobello. Esta política reconoce que la población afrocolombiana se ha visto afectada principalmente por el desplazamiento que ocasiona dificultades en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo, y esto a la vez conduce al analfabetismo y a la discriminación.

Por esto desde el componente educativo, la Política pública afrobellanita plantea acciones positivas para educar y promover en la población Bellanita la importancia del respeto y la diferencia cultural como parte del reconocimiento y fortalecimiento de la identidad étnica y cultural, mediante la implementación de la etnoeducación y la cátedra de estudios afrocolombianos como camino para su desarrollo.

Etnoeducación afrocolombiana: es entendida como el proceso de socialización y formación que direcciona el etnodesarrollo del pueblo afrocolombiano con fundamento en su cultura, reconociendo a la persona y a la colectividad como sujetos de afirmación y cambio, en interacción con otras culturas.

Es así como la Política pública de educación con enfoque de derechos en sus líneas estratégicas propone los énfasis para el acceso e inclusión de la población afrobellanita al sistema educativo y en procesos de alfabetización y la incorporación de la etnoeducación en los proyectos educativos institucionales.

- Política pública de equidad de género para las mujeres de Bello. Formulada en el año 2007 por la Secretaría de Bienestar Social y Equidad de Género y el Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Bello. Esta política da una mirada detallada a las actuales condiciones de la mujer Bellanita y en el componente educativo reconoce que las mujeres en Bello tienen las mismas oportunidades que los hombres y acceden a la educación formal. Sin embargo identifica las limitaciones educativas, principalmente para

las mujeres cabeza de familia, mujeres rurales y mujeres adultas. Es así como, en las instituciones educativas se presentan estereotipos sexistas, expresados principalmente en el currículo oculto o pedagogía invisible. En los componentes de los planes educativos institucionales no está incluida la perspectiva de género y carecen de conceptos etnoeducativos. Falta énfasis y apertura de espacios en las instituciones educativas y las familias para brindar información y orientar a las niñas, niños y jóvenes, tanto en educación sexual y salud sexual y reproductiva, como en medidas preventivas para los embarazos no planeados, enfermedades e infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.

Por parte de la Secretaría de Educación, los proyectos y propuestas educativas desarrolladas en relación con el género no han tenido continuidad, seguimiento y evaluación, ya que se carece de un equipo de trabajo que haga veeduría a los procesos.

El nivel de escolaridad es bajo y con pocas oportunidades educativas para las mujeres adultas, lideresas, madres solteras, madres cabezas de familia, mujeres en situación de desplazamiento, las mujeres en situación de explotación sexual y prostitución, afrodescendientes y discapacitadas.

Identifica la pobreza como la principal causa de abandono de los estudios por parte de las mujeres urbanas y rurales y para las últimas se suma la dificultad de acceso al casco urbano y los horarios de reuniones.

Las mujeres frecuentemente tienen a su cargo todas las responsabilidades domésticas, de crianza de los hijos y les ha correspondido la atención de las personas en situación de discapacidad. Además la carencia de guarderías nocturnas no les permite a las mujeres estudiar en la noche.

Las mujeres que realizan emprendimiento no cuentan con capacitación, asesoría y tecnología para producir con calidad, administrar y negociar. Se resalta de manera significativa la motivación y el interés de las mujeres, rurales y urbanas, para disponer de educación, información, capacitación, actualización.

Para cambiar estas realidades la Política pública de equidad de género, propone incorporar la equidad de género en la educación impartida en las instituciones educativas, aumentar los niveles de escolaridad de la mujer y la generación de oportunidades de financiación de estudios y de acceso a educación que le facilite el posterior ingreso a la vida laboral de forma autónoma e independiente.

En la Política pública de educación con enfoque de derechos se incorporarán estrategias sugeridas en la Política de género, tales como: contemplar el concepto coeducación en los proyectos educativos institucionales, formación de derechos humanos en especial

sobre los derechos sexuales y reproductivos, programas para mejorar la escolaridad de la mujer y el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El concepto coeducación se refiere a una educación que contemple la singularidad de hombres y mujeres e incluya en la cultura educativa valores, conocimientos, habilidades y aptitudes para incluir la perspectiva de género en los planes educativos institucionales, en el currículo oculto y visible de las acciones educativas.

- Política pública de discapacidad para el municipio de Bello. Formulada en el año 2009 por la Secretaría de Bienestar Social y Equidad de Género del Municipio de Bello. Esta política hace evidente el bajo nivel educativo de la población discapacitada por la ausencia de una política clara de inclusión y cobertura educativa de niños, niñas, jóvenes en situación de discapacidad, sumado a esto, la falta de formación a maestros regulares en el manejo y abordaje de las necesidades educativas especiales, la falta de adecuación física de las instituciones educativas para atender la población discapacitada, además del bajo soporte técnico y tecnológico especializado que estas poseen y el no contar con procesos permanentes de formación para el empleo y la rehabilitación profesional ahondan la problemática. También la mayoría de la población discapacitada no cuenta con recursos económicos para acceder a instituciones de formación.

En consecuencia las propuestas presentadas y que se articularán de manera directa en la Política pública de educación con enfoque de derechos van dirigidas a aumentar la cobertura e inclusión, adecuar las instituciones educativas y orientar procesos de formación para el trabajo.

- Política pública para la protección integral de la niñez y la adolescencia del municipio de Bello. Formulada en el año 2008 por la Alcaldía de Bello y la Secretaría de Bienestar Social y Equidad de Género. Esta política se basa en los datos estadísticos dados por la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia y hace referencia a la garantía de la educación desde la primera infancia, la protección de los niños y niñas, la orientación y apoyo a la familia, la calidad de la educación principalmente en los grados 5° y 9°. Las estrategias establecidas no desarrollan ampliamente el componente educativo y se acogen al cumplimiento de la legislación, que también han sido objeto de estudio en la formulación de la Política pública de educación con enfoque de derechos.

- Política pública y plan decenal de adolescencia y juventud del municipio de Bello. Formulados en el año 2006 y 2007 a través del convenio de cooperación técnica y financiera suscrito entre la Alcaldía Municipal de Bello, Comfenalco Antioquia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF - y con participación activa de la Alianza para el Desarrollo de la Adolescencia y la Juventud Bellanita. Tanto la política como el plan buscan la permanencia y continuidad de los adolescentes y jóvenes en el

sistema educativo como uno de sus objetivos y plantea para ello estrategias en temas como el deporte y la recreación, la cultura, la salud, el medio ambiente. Así mismo la competitividad de los adolescentes y jóvenes por medio del acercamiento a la ciencia, la investigación y la tecnología, el multilingüismo, la formación para el empleo y alternativa para la continuidad en los siguientes niveles de la educación. Para el mejoramiento de la calidad de la educación destaca las estrategias de participación activa de los adolescentes y jóvenes en los estamentos escolares y el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional.

Desde la Política pública de educación con enfoque de derechos se articulará de manera directa con este plan por ser el nivel de la educación básica secundaria y media donde se ubican los mayores esfuerzos de las políticas nacionales y locales en materia de educación siendo los adolescentes y jóvenes quienes se han visto más beneficiados, esto sin dejar de reconocer los esfuerzos que se deben continuar haciendo principalmente en el mejoramiento permanente del actual sistema educativo público y privado.

5. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO LOCAL

5.1. GENERALIDADES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

En una esquina de América del Sur, sobre un extenso valle, al norte del Área Metropolitana de Medellín, está ubicada la ciudad de Bello, segunda del Departamento de Antioquia y decimoprimer de la República de Colombia, de un total de mil veinticuatro municipios que conforman la división política del país.

Según la revisión y ajustes del Plan de ordenamiento territorial acuerdo 033 de 2009, el municipio de Bello está conformado por 114 barrios agrupados en 12 comunas, 1 corregimiento y 18 veredas. El total de la población es de 373.013 habitantes, según cifras del DANE (censo 2005), de los cuales el 96.3 % de la población vive en la cabecera municipal y el 3.7 % en zona rural.

Existen 213.567 núcleos familiares de las cuales 31.534 tienen como cabeza de hogar a la mujer (14.960 madres cabeza de familia, 8.572 son viudas, 8.002 son separadas). Bello es un municipio de personas jóvenes, el 51.83% de su población está en el rango de edades entre los 10 y los 39 años.

Con una temperatura media de 23 °C, una extensión de 142.36 kilómetros cuadrados y una altura sobre el nivel del mar de 1.450 metros, Bello es hoy la ciudad del Área Metropolitana de Medellín con mayores posibilidades de desarrollo.

A mediano plazo, la ciudad de Bello será una zona multimodal de gran atractivo para los inversionistas, no sólo por sus ventajas comparativas sino también competitivas. Las primeras, están asociadas a su ubicación estratégica, su variedad de climas, que van desde el viento helado del sub-páramo hasta el calor del trópico y su riqueza hídrica.

Competitivamente, ofrece muy buenas opciones por sus excelentes servicios públicos. El 98% de sus viviendas cuenta con energía eléctrica, el 91% con alcantarillado, el 96% con acueducto, el 91.4 % con teléfono y el 16.9 % con gas natural.

En materia de transporte y de vías de acceso y conexión sus condiciones son inmejorables. Es punto de convergencia entre norte y sur, oriente y occidente del Departamento de Antioquia y de Colombia por vía terrestre ya que está atravesada por autopistas y carreteras como la Medellín-Bogotá y la troncal Panamericana que conecta el sur del país y la costa pacífica con la costa atlántica.

El municipio de Bello, cuenta con tres estaciones del sistema Metro, la distancia al aeropuerto internacional José María Córdoba es de tan sólo 25 minutos de recorrido y en un futuro no lejano recuperará su tradición de ciudad ferroviaria ya que por sus predios volverán a transitar los trenes cuando el sistema férreo nacional sea reactivado.

Otro factor detonante del desarrollo de Bello es la reserva de tierras. En el centro y sur del Valle de Aburrá se han agotado las posibilidades de expansión territorial y el norte se convierte en la única alternativa para nuevos desarrollos urbanísticos de carácter habitacional, comercial e industrial. Bello es la puerta del Norte del Área Metropolitana. En los últimos cinco años una gran cantidad de empresarios, grupos económicos y entidades públicas y privadas han puesto sus ojos en ésta ciudad.

La vocación económica del municipio se orienta a las dinámicas del norte del Valle de Aburrá que se encuentra distribuida en tres sectores de actividad económica: comercio, industria manufacturera (confecciones, textiles, alimentos y bebidas, entre otras) y servicios, El área rural se dedica a la agricultura y la ganadería en menor escala.

Las fuentes de empleo formales identificadas son: empresas del sector financiero y de economía solidaria, transporte público, negocios comerciales, empresas de concentrados para animales, la administración municipal, el sector educativo público y privado y los hospitales. Otras fuentes de ingreso son: las ventas ambulantes, talleres de mecánica automotriz y los oficios varios.

En el ámbito cultural Bello ha sido reconocida a nivel nacional como la "Ciudad de los Artistas". Obtuvo el Premio Nacional a la Gestión Cultural por la formulación del Plan de Desarrollo Cultural 1998-2008 otorgado por el Ministerio de la Cultura en el 2001 como reconocimiento a una dinámica comunitaria de varias décadas.

En el sector educativo se cuenta con 88.681 cupos escolares oficiales y privados. En Bello actualmente ofrecen programas de educación superior cuatro instituciones de carácter privado: el Politécnico Marco Fidel Suárez, la Universidad Minuto de Dios, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la Universidad San Buenaventura.

La oferta de educación superior oficial, está dada desde el año 2007 por el proyecto Galileo, que facilita el acceso y la permanencia de jóvenes a la educación superior.

5.2. ALIANZAS Y COMITÉS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

- **Alianzas para la formulación de la Política pública de educación.** La alianza es un acuerdo o asociación entre dos o más personas, hecha a fin de avanzar en objetivos comunes y asegurar intereses en común, pueden ser personas físicas o jurídicas que se unen con el objeto de generar -con los aportes de cada una de ellas- proyectos de distinto tipo, “Iniciativas conjuntas, coordinadas de los sectores gubernamental, comercial y civil, en los que cada uno contribuye con recursos esenciales (financieros, humanos, técnicos, informativos y políticos) y participa en el proceso de toma de decisión, creando sinergias que potencien la utilización”²⁹

Alianzas Sociales en América Latina³⁰ presenta diferentes casos de colaboración entre el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, donde las motivaciones privadas y la preocupación social se entrelazaron para emprender proyectos que producen utilidades a las empresas al tiempo que benefician directamente a la comunidad. Según la publicación, el análisis de estas experiencias permite distinguir tres etapas en el proceso de colaboración o alianza: filantrópica, transaccional e integrativa. En la primera dominan las motivaciones altruistas; en la segunda, se realizan intercambios benéficos para cada parte, y en la tercera se crean verdaderas empresas sociales en pro de un mismo fin.

Existen alianzas estratégicas desde otro enfoque, el de la complementariedad con otros hombres que poseen destrezas distintas que se reúnen mediante el trabajo en equipo lo que permite aumentar la producción y el valor. En este caso se distingue el conocimiento del especialista de sus destrezas cerebrales entre las cuales distinguimos las capacidades creativas, analíticas, ejecutivas, y sociales.

En general son ventajas de las alianzas que las partes reducen los riesgos, bajan sus costos, acceden a recursos ocultos o inaccesibles, desarrollan sus ventajas competitivas y en términos sociales las alianzas son una necesidad para la supervivencia. En ese orden las alianzas incrementan el capital social y cultural, requieren de afinidad entre sus integrantes y siempre deben buscar como principio básico la complementariedad y la confianza mutua.

En palabras del Dr. Horacio Krell. Director de Ilvem. Secretario de relaciones Internacionales de UAF Unión Argentina de Franquicias y propulsor de UP (Unión de Permutas), “si dos no quieren uno no puede”³¹. Por eso hay que educar la inteligencia hacia la convergencia de la inteligencia individual y la inteligencia social. La tarea pendiente que le queda a la educación es apuntar a la revolución del aprendizaje en consonancia con el verdadero sentido de educar que es sacar de adentro el potencial,

29 www.dellacasacastillo.com/glosario.htm

30 www.bid.org.uy · BID Portada · Publicaciones

31 www.ilvem.com

aprender a ser, a aprender, a hacer y a convivir. El verdadero sentido de qué es una alianza estratégica es que debe involucrar a toda la humanidad.

La Alianza municipal de la educación en Bello es un espacio que busca la articulación de visiones, intereses, poderes y sueños del sector público junto con el sector privado y el sector social, donde cada uno de los miembros contribuye con recursos (financieros, humanos, técnicos e intangibles, tales como información o apoyo político). La Alianza se convierte entonces en una red informal constituida de personas, instituciones y movimientos que, conscientes de la complejidad y de la necesidad de que la educación sea realmente el eje central del desarrollo para la población Bellanita, busca a través de la formulación y posterior implementación de la Política pública de educación con perspectiva de derechos los cambios necesarios para actuar y tener, en conjunto, influencia sobre la garantía, cumplimiento y restitución del derecho a la educación poniendo en práctica nuevas formas de acción colectiva.

La Alianza está conformada por diversas organizaciones públicas y privadas de carácter social, económico político, cultural, académico, religioso y personas naturales con vocación de compromiso en el desarrollo de la educación de la población Bellanita. Para su funcionamiento se subdivide en cuatro mesas de trabajo:

- Mesa de educación inicial
- Mesa de educación básica y media
- Mesa de educación superior articulada al proyecto Galileo
- Mesa de educación para el trabajo y el desarrollo humano

La Alianza permite:

- Ampliar las posibilidades de generar soluciones innovadoras a partir del intercambio de saberes.
- El acceso a más recursos aprovechando los conocimientos y la amplia oferta de capacidades técnicas, humanas, físicas y económicas que poseen todos los sectores.
- Nuevas dinámicas de trabajo que ofrecen a cada sector mejores canales de participación con la comunidad en general y una mejor capacidad para influir sobre la agenda política.
- Una mayor sensibilidad y entendimiento de los principios, valores y cualidades de cada sector, que permite generar una sociedad más integrada y más estable.

• **Comités que se conformaron para la formulación de la Política pública de educación.** En el proceso de construcción de la Política pública de educación se conformaron varios comités de trabajo de carácter político, administrativo, académico y operativo que facilitaron el desarrollo del proyecto.

Dichos comités fueron:

Comité Técnico, Comité Equipo ejecutor,
Comité consultor, Comité de comunicación y movilización.

5.3. COMUNICACIÓN, MOVILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN: EL EJE TRANSVERSAL DE LA POLÍTICA

“Si la educación no se hace cargo de los cambios culturales que pasan hoy decisivamente por los procesos de comunicación e información, no es posible formar ciudadanos y, sin ciudadanos, no tendremos ni sociedad competitiva en la producción ni sociedad democrática en lo político.”

Jesús Martín Barbero

- **Plan de comunicación y movilización.** Desde el momento mismo en que se piensa desarrollar una política de educación de manera participativa y propositiva desde diversos sectores de la sociedad, se teje un reto desde el punto de vista de la comunicación en sentido amplio, es desde esta área donde se deben desarrollar y articular las estrategias y acciones que garanticen una adecuada difusión y se promueva una alta participación de la comunidad, siendo este último el objetivo que garantiza la naturaleza misma del proyecto y marca en gran medida el camino a recorrer.

Por tal motivo el proceso de comunicación desarrollado durante la formulación de la Política pública de educación con enfoque de derechos, se constituye en el eje transversal de esta, al considerar que las acciones comunicacionales que se implementaron para que el receptor retroalimentara la información, garantizaron la efectiva inclusión y participación de la ciudadanía.

Desde el inicio de la formulación de la Política pública de educación, pasando por la convalidación del diagnóstico de la educación básica y media, hasta la consolidación de un texto que sirve como ruta para el sistema educativo y otros espacios de encuentro donde el individuo se forma, aprende y desaprende, se consideró la voz de los habitantes de Bello como el sustento insoslayable para la formulación de la Política que tiene el desafío de convertirse en la generadora de la transformación de la ciudad, al considerarse la educación como el pilar fundamental del desarrollo de Bello en los próximos años.

Para el desarrollo del plan de movilización y comunicación “En voces de todos” se implementaron estrategias como la convocatoria a grupos focales representados en consejos directivos, docentes, directivos docentes, estudiantes, personeros estudiantiles, presidentes de las juntas de acción comunal, ediles de las juntas administradoras locales, cabildantes, consejeros y las distintas formas de asociación de la ciudad, para presentar los hallazgos de la educación básica y media. Posteriormente se realizó un trabajo donde los participantes, bajo la óptica de las 4 A propusieron acciones para potenciar las fortalezas y transformar las debilidades, produciendo una retroalimentación a partir de la realidad educativa y teniendo en cuenta los saberes específicos del equipo interdisciplinario que apoyó el proceso.

Partiendo del postulado de Jürgen Habermas: “los ciudadanos se comportan como público, cuando se reúnen y conciertan libremente, sin presiones y con la garantía de

poder manifestar y publicar libremente su opinión, sobre las oportunidades de actuar según intereses generales”³² Por esta razón en el plan de comunicación se diseñó y ejecutó una campaña de movilización llamada “Contamos con Vos” que tenía como objetivo generar el debate frente a la educación como tema público, en el que se convocaba a la participación de los distintos actores de la ciudad de Bello.

La campaña contrastó los diferentes puntos de vista de los ciudadanos para que con la participación masiva se construyera el consenso frente a la realidad de la educación y con este insumo formular una política pública incluyente que tiene como soporte fundamental las voces de todos y todas.

La campaña de movilización “Contamos con Vos” tuvo dos frentes que apuntaban a la inclusión del tema de la educación en la agenda pública de quienes gobiernan y de los ciudadanos, constituyendo así una opinión pública sobre el tema.

Estos frentes fueron:

- **Información.** Entendida como la herramienta que facilita la divulgación de las generalidades de la Política pública de educación con enfoque de derechos garantizando que los ciudadanos conocieran sobre su formulación.

Se considera la información como un fenómeno que proporciona significado o sentido a las cosas. En general, la información es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje sobre un determinado ente o fenómeno. Los datos se perciben, se integran y generan la información necesaria para producir el conocimiento que es el que finalmente permite tomar decisiones para realizar las acciones cotidianas que aseguran la participación ciudadana. La difusión de la campaña “Contamos con Vos” consistió en presentar detalladamente cuándo, cómo, dónde y con qué objetivo se desarrolla la formulación de la Política pública de educación con enfoque de derechos.

- **Participación.** Se tiende a pensar que si una población participa activamente en la cosa pública, esto produce casi de inmediato beneficios directos para el sistema político y, para los ciudadanos y su capacidad de juzgar adecuadamente los asuntos políticos. En un texto del sofista Protágoras³³ se sostiene, contra la opinión de Sócrates, que todos los ciudadanos deben participar en el gobierno de la ciudad, puesto que todos ellos poseen igual competencia política e igual capacidad de juicio para los asuntos políticos.

32 J. HABERMAS, «Öffentlichkeit (ein Lexikonartikel) 1964», reed. en Kultur und Kritik. Francfort a.M.: Suhrkamp, 1973, p. 61.

33 Ver Platón: Protágoras, trad. esp. J. Calonge Ruiz, E. Lledó, C. García Cual, Gredos, Madrid, 1985, 332b-e. Rafael del Águila Tejerina, La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad.

En efecto, el sentido moral y el sentido de la justicia son compartidos por todos los ciudadanos, y esto les permite participar, deliberar, discutir y decidir sobre lo público. Debido a que todos poseemos la capacidad de juicio político (la combinación de sentido moral y justicia), todos podemos y debemos participar. Es la capacidad de juicio la que nos iguala. Es la posesión de esa capacidad la que justifica un sistema político democrático.

Dicho de otro modo, y después de los resultados que arrojó la campaña de movilización “Contamos con Vos” se puede inferir que los ciudadanos de nuestra sociedad empiezan a desarrollar un juicio político y están dispuestos a movilizarse para procurar que sus opiniones sean tenidas en cuenta, democratizando las acciones del gobierno, ya no solo desde la participación en las elecciones, sino de su inserción en las decisiones públicas.

Con esta campaña se aportó al beneficio colectivo porque fomentó el autodesarrollo de los individuos, la discusión, la competencia pública y la deliberación en común de los ciudadanos participantes.

- **Momentos de la Campaña de Movilización y Difusión “Contamos con Vos”.** Después de definir estos dos frentes, se plantean las diferentes estrategias de comunicación que redundarán en el cumplimiento de ellos.

- **El Lenguaje: “El punto de partida”** La campaña estuvo dirigida a personas de diferentes edades, sexos, ocupaciones, niveles de ingreso, conductas diferentes en función de hábitos particulares y modos de pensar diversos, razón por la cual se propuso un lenguaje fácil de entender, cotidiano, cercano a todos y todas, que cada quien sintiera que se le hablaba al oído, indagándolo a través de dos preguntas, pero a la vez dándole herramientas de participación: “opiná, participá, decidí, proponé”.

- **Estrategias de comunicación.** Definidos los objetivos y el lenguaje en el que se desarrollarían los procesos de comunicación de la campaña se pasó a planear las estrategias, el qué y el cómo lo haríamos, así se definieron las siguientes acciones:

- ✓ **Creación de Medios digitales interactivos.** Con el fin de generar una comunicación de doble vía y por medio de la Web 2.0 se crean los siguientes canales de comunicación, teniendo en la Internet un medio en el que habitan gran parte del tiempo los y las adolescentes y jóvenes:

Blog: www.bellocontamosconvos.blogspot.com

Twitter: www.twitter.com/contamosconvos

Flickr: www.flickr.com/photos/contamosconvos

Grupo en Facebook: Contamos con Vos.

- ✓ **Divulgación en medios masivos de comunicación. Radio:** se pautó una cuña en radio por ser el medio de mayor alcance entre la población y por tener la facultad de

establecer un contacto más cercano. Piezas gráficas publicitarias: afiches, plegables, murales, volantes, camisetas (anexos).

✓ **El espacio público, el lugar para la movilización.** Stand de la participación “Contamos con Vos”: ésta fue la estrategia más cercana a la comunidad y se creó con el fin de llegar a las instituciones educativas y espacios públicos de la ciudad con una carpa en la que los y las bellanitas aportarían sus opiniones a través de la participación, respondiendo a dos preguntas: de la educación en Bello ¿Qué opinas? Y para la educación en Bello ¿Qué proponés?. Así se les situaba en una posición de participación fomentando su deliberación a través de los mensajes publicados en las piezas publicitarias diseñadas para tal fin. En esta carpa estuvo presente un equipo de movilización encargado de orientar el proceso de participación de la comunidad en cada lugar donde se desarrolló el evento. Esta actividad contó, además, con representaciones artísticas y una serie de actividades previstas que invitaban a los públicos a acercarse y participar.

El objetivo principal del stand de la participación fue despertar el interés en la comunidad para que plasmara sus aportes sobre la educación en Bello, a través de los “murales” y volantes destinados para tal fin. Estos aportes de la comunidad son los que finalmente se convirtieron en el insumo de lo que las y los habitantes de la ciudad piensan sobre la educación y cómo la sueñan, constituyéndose en un material de suma importancia para la formulación de la Política pública de educación con enfoque de derechos.

✓ **Personeros y personeras estudiantiles, líderes de opinión que inciden en la participación.** Para que el proceso de comunicación fuera integral y se difundiera en espacios alternos a la realización de la campaña de movilización, era imperativo empoderar a un grupo de líderes de opinión que se encargara de poner de manifiesto la realización de dicha campaña y por ende la formulación de la Política pública de educación.

Con la participación de los y las personeras estudiantiles se logró no sólo la difusión de la información concerniente a la Política pública de educación, sino que se propició e impulsó la iniciativa de la Red municipal de gobierno escolar, la cual tuvo como objetivo formar a los y las personeras estudiantiles, que por su posición al interior de los establecimientos educativos son los llamados a proteger y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, a promover el conocimiento y exigencia de estos para que aportaran en la resolución de los conflictos entre los y las estudiantes y con sus docentes y directivos decentes. Teniendo como principio esencial el artículo 44 de la Constitución nacional en el que se advierte que “los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. Los derechos humanos son valores que representan aspiraciones éticas de la humanidad y señalan nortes morales para la convivencia, con principios que regulan las relaciones entre las personas y entre éstas y el Estado, que además permiten reconocer, respetar y proteger las particularidades políticas, culturales, raciales, sexuales que nos constituyen, poniendo un límite al ejercicio arbitrario del poder.

Teniendo claro lo anterior, se realizaron encuentros de personeros y personeras estudiantiles con el propósito de que a través de la interacción con pares y la formación en derechos humanos, comprendieran los alcances de sus acciones que se encuentran contempladas en el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley general de educación. Para este ejercicio se estableció una alianza con la Personería Municipal de Bello y se dieron los primeros pasos para la constitución de la red con los y las representantes estudiantiles para que articulados y hablando como un solo cuerpo estudiantil se convirtieran en la voz de niños, niñas y adolescentes e iniciaran un proceso que permitiese interponer acciones para mejorar la convivencia y la igualdad de oportunidades al interior de las instituciones educativas.

Uno de los productos de este proceso fue la vinculación de los docentes de sociales y democracia, que son los encargados de formar y acompañar a los y las personeras y representantes estudiantiles, quienes manifestaron dificultades por el desconocimiento de la ley o por poco interés en estas actividades, pretendiendo con esta inclusión, que la elección de los y las estudiantes que ocuparán estos espacios de participación sea un tema público que invite a la comunidad estudiantil Bellanita a un proceso de elección consciente. Estos docentes, a su vez acompañarán a los y las estudiantes elegidos asesorándolos en un proceso de cumplimiento a los estándares y normas que exige la ley.

✓ **Participación de la primera infancia.** La realización del V seminario “Sin Afecto Me Afecto” “Prácticas Positivas A Favor De La Niñez Bellanita”, contó con la participación del sector encargado de trabajar con los niños y niñas menores de 6 años en Bello. En éste seminario se mostró a través de seis experiencias expuestas, las acciones para el cumplimiento de los derechos de la infancia, también se abrió el espacio para que en dos charlas centrales las participantes fortalecieran sus conocimientos acerca de la importancia del afecto y el juego como espacio generador de desarrollo y convivencia. Así se resalta la participación decidida del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

✓ **Conformación de mesas de seguimiento.** Durante el desarrollo de la formulación de la Política pública de educación se conformaron mesas de seguimiento para la primera infancia, la educación básica y media técnica y de educación superior, que permitieron que exista un flujo de información frente a los temas que allí se trataron. Es en estas mesas reflexionaron y plantearon estrategias para la ejecución de acciones conducentes al mejoramiento del sistema educativo de la ciudad.

✓ **Portafolio institucional.** Para finalizar el apartado concerniente a la comunicación, movilización y participación como eje transversal, una de las acciones que se implementó con miras a enriquecer el sistema de información sobre educación en la ciudad, fue la consolidación del portafolio institucional “Amigos por la educación que queremos” el cual identificó las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y comunitarias del municipio de Bello, precisando su rol y caracterizando la oferta educativa, los programas y proyectos que se ofrecen en la localidad, convirtiéndose en un factor que a futuro facilitará el trabajo en red propuesto para la implementación de la Política.

6. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN

¿La educación es un derecho fundamental? ¿Cómo accedo?, y cuando accedo ¿cómo me adapto y permanezco no sólo en la escuela, sino en la sociedad? ¿Y qué de mis afectos y entornos?, son las preguntas motivadoras y provocadoras de los encuentros e historias que permiten el reconocimiento, la identificación, el registro de múltiples situaciones y sucesos que acontecen en la comunidad educativa desde los diferentes niveles y que inciden significativamente en la vida individual y social de los habitantes de Bello.

Recorrer diferentes escenarios locales con lecturas e interpretaciones subjetivas vivenciales permiten validar esta investigación diagnóstica, que nos confronta y sacude desde el lugar que habitamos, e incluso nos incomoda para luego enfrentar retos y posibles cambios en la garantía plena del derecho a la educación.

Las prácticas realizadas entre los grupos humanos a nivel interno y externo dinamizan la interacción en las instituciones educativas públicas y privadas, en los hogares comunitarios, en las instituciones de educación superior y las entidades de educación para el trabajo y desarrollo humano, identificando los modos y maneras de vivir y de convivencia en un sistema educativo tradicional, innovador y a veces desolador en relación a la integralidad en la formación de la persona humana, como sujeto creador de proyectos que dan cuenta de sus expectativas de vida.

Este diagnóstico ayuda a determinar la importancia que tienen los síntomas, entendidos como “la guía, para presumir o sospechar cuáles son las problemáticas e incluso los problemas” para obtener el conocimiento de nuevas y profundas realidades. A partir de ellas, se abren nuevas alternativas para priorizar y optimizar recursos, identificar situaciones factibles de intervenir y de transformar, generar sistemas de información y comunicación para comprensión de la realidad y la toma de decisiones, la negociación de inversiones de beneficio colectivo y la concertación en prácticas y modos en la enseñanza y aprendizaje del conocimiento, entre otros.

El diagnóstico no es una mera lectura y exposición de situaciones, con él debe acontecer las intervenciones y las acciones. Significa “levantar, hacer evidente situaciones y aspectos que no son perceptibles a simple vista y que entregan una visión del entorno social donde se desarrolla la vida de las personas”

Tres características rondan este estudio:

- **Objetividad:** se ha partido de un desprendimiento básico para los encuentros con la comunidad educativa y de quienes participaron en el proceso: se emplearon preguntas

bajo el enfoque de dejar hacer y fluir para poder leer aquello que bajo los sistemas técnicos y regulados no es posible. Los distintos actores abordados entregan sus percepciones.

- **Desprejuicio:** tanto para el equipo técnico como para los y las participantes no hubo condicionamientos, ni se viciaron los escenarios de encuentro. En la etapa de análisis y sistematización de los datos las entidades no incidieron en el manejo dado a estos, sus aportes fueron técnicos y administrativos para entregar insumos que den cuenta del proceso.
- **Globalidad:** los planteamientos abordaron el universo de la educación a partir de la perspectiva de derechos y con las características generales de asequilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

6.1 METODOLOGÍA PARA EL DIAGNÓSTICO

Se conformó un equipo ejecutor quien implementó la metodología de investigación, acción y participación a partir de los siguientes aspectos:

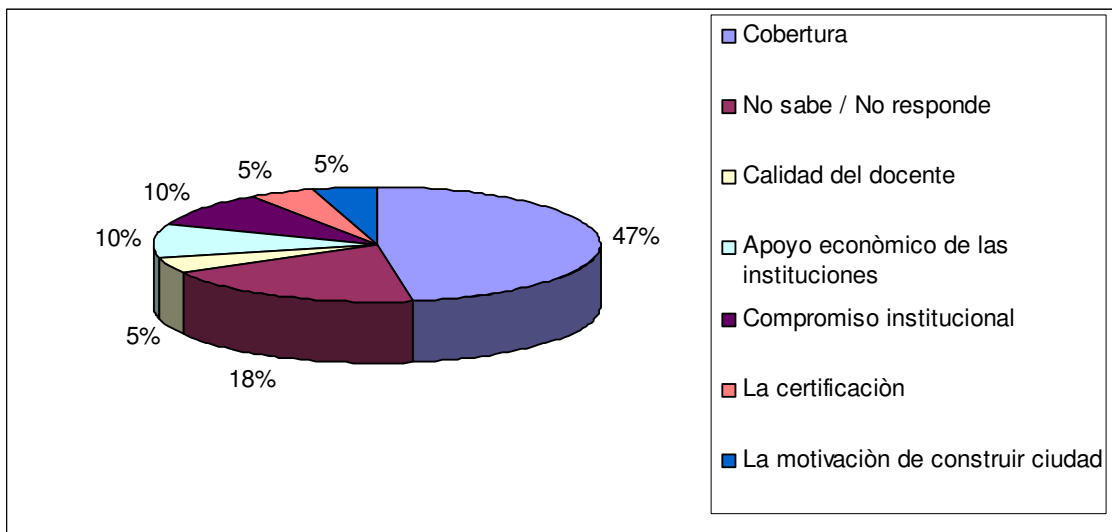
- Entrevistas con funcionarios y análisis documental de los informes recolectados de la Secretaría de Educación del municipio de Bello.
- Consultas realizadas en los encuentros nucleares de padres y madres de familia, con los docentes y con las visitas a las instituciones de educación públicas y algunas privadas.
- Consultas a los proyectos pedagógicos institucionales, los manuales de convivencia y los planes de mejoramiento, para ayudar a generar la conceptualización, e identificar algunas líneas de políticas educativas, modelos pedagógicos, proyectos obligatorios y transversales que identifican a las instituciones de educación del municipio de Bello.
- Encuestas a actores de la comunidad educativa sobre las cuatro gestiones y el componente de evaluación, mediante los siguientes encuentros nucleares: de personeros y aspirantes a las personerías escolares, de la alianza, del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) y en las cuarenta y seis (46) visitas realizadas a instituciones de educación públicas y privadas del municipio de Bello.

- Encuentros con madres comunitarias, encuestas en las instituciones de educación superior con asiento en la ciudad, realización del seminario sin afecto me afecto como espacio de reconocimiento sobre prácticas y experiencias de primera infancia, lo que permitió identificar y reconocer las realidades de la educación de Bello y con ella sus propuestas y anhelos.

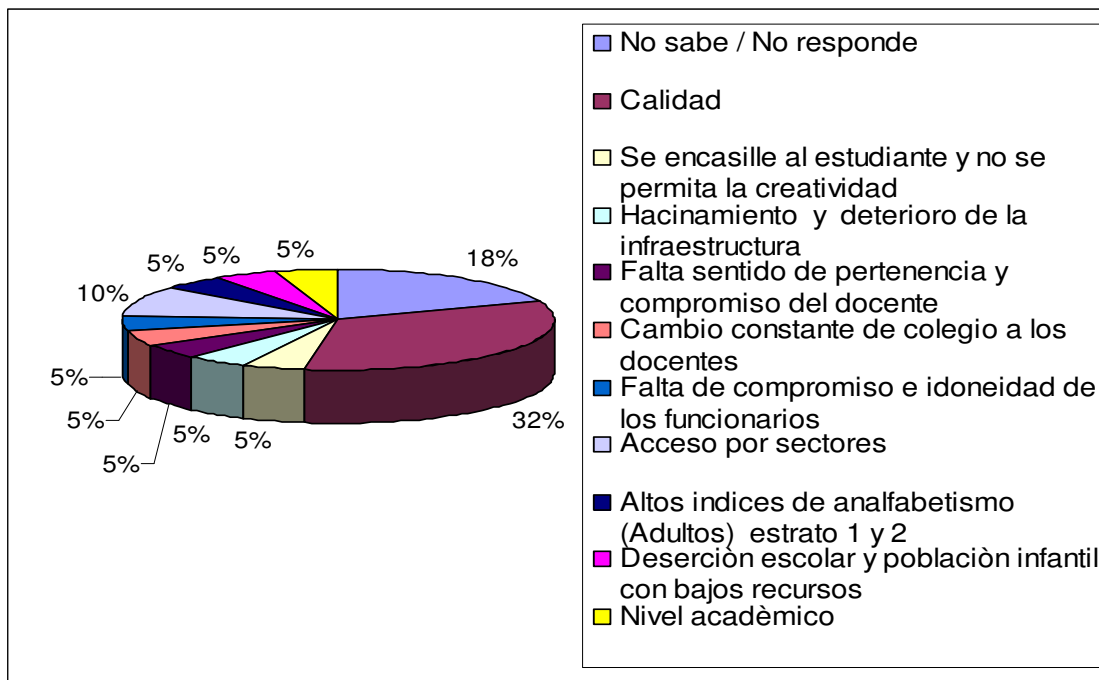
En la formulación de la Política pública de educación en el municipio de Bello, se realizó un primer acercamiento a los agentes educativos de los diferentes niveles y a la población en general, con la premisa de iniciar el proceso de sensibilización frente al trabajo de diagnóstico, fue así como se aplicó un cuestionario con preguntas abiertas a través de las cuales se identificó: la principal fortaleza de la educación, dificultades, los derechos humanos en la educación, aplicación de otros derechos, conocimiento sobre la calidad de la educación con enfoque de derechos, los obstáculos para el ejercicio de los derechos y la responsabilidad de los agentes frente a estos.

A continuación se presentan los principales hallazgos:

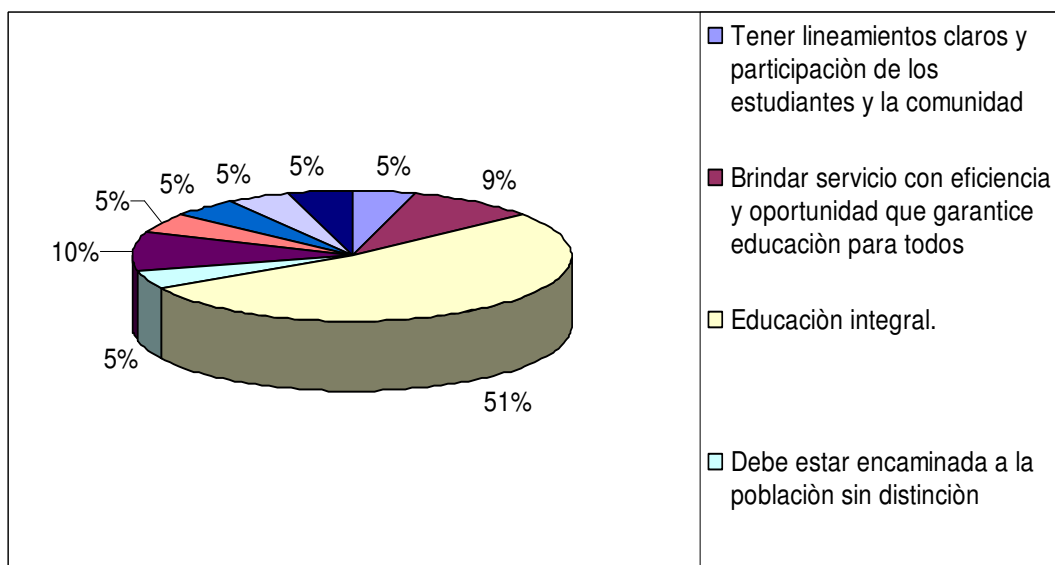
¿Cuál es la principal fortaleza de la educación en Bello?



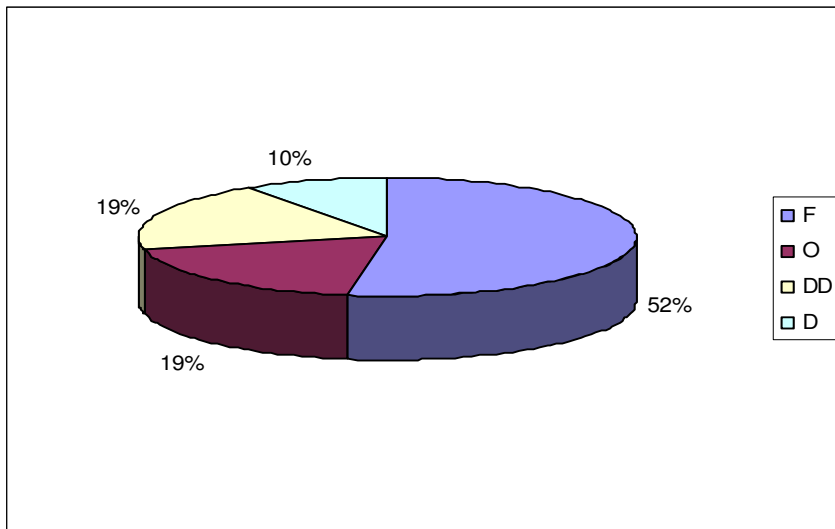
¿Cuál es la principal dificultad que presenta la educación en el Municipio de Bello?



¿Qué entiende Usted por educación de calidad con enfoque de derechos humanos?

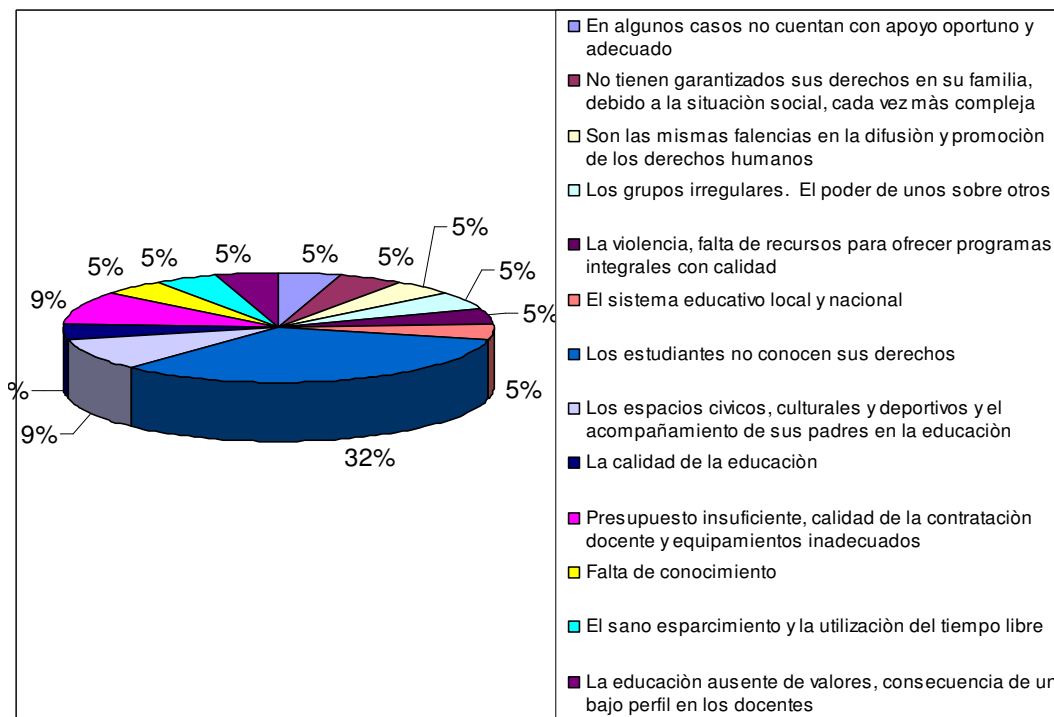


¿Sabe Usted que la educación permite el ejercicio de otros derechos humanos del estudiante?

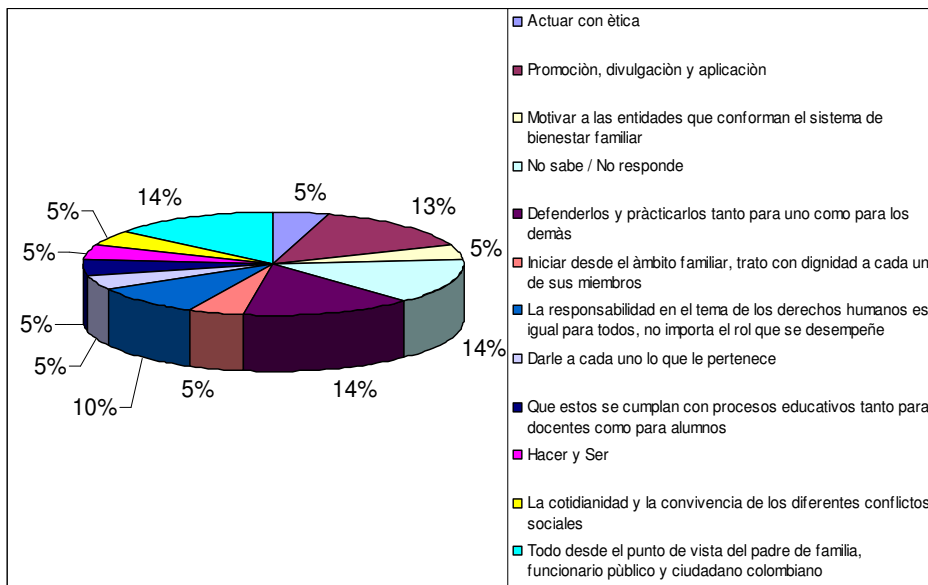


F: familia, O:otros, DD: directivos docentes, D: docentes.

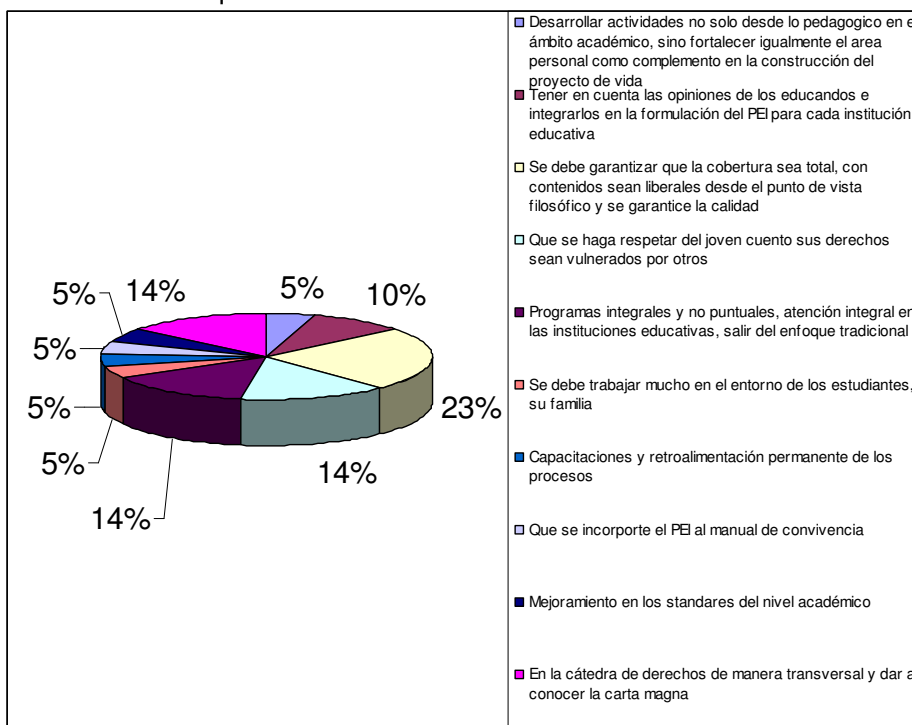
¿Cuál es el mayor obstáculo para el ejercicio de los derechos de los estudiantes en la actividad diaria de la institución educativa?



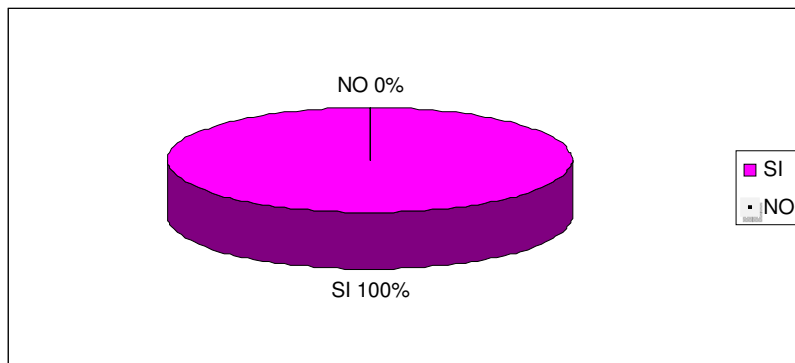
¿Cuál es su responsabilidad en la aplicación de los derechos humanos en la institución educativa?



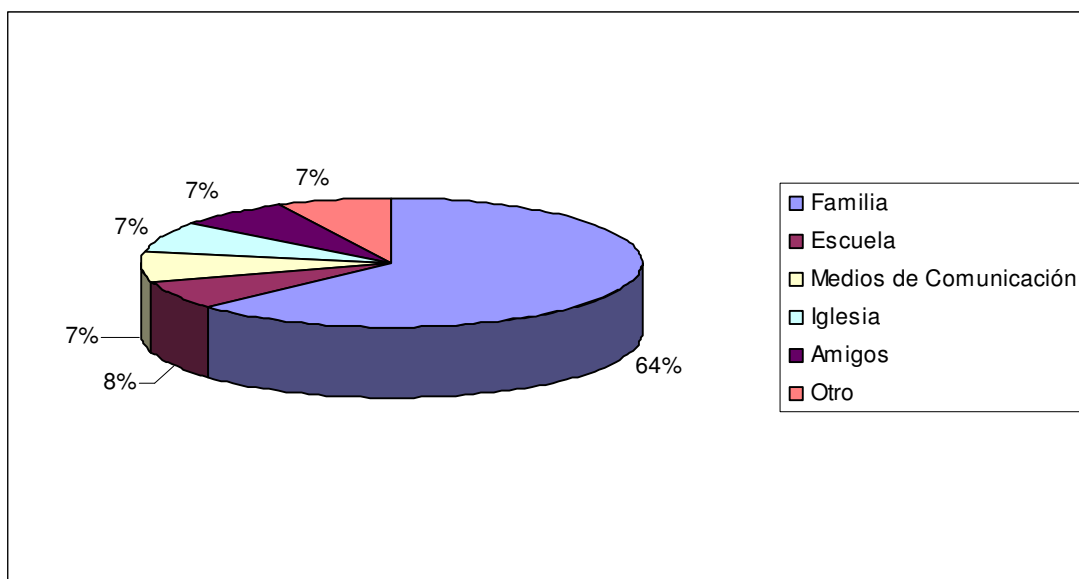
¿Qué propone Usted para que se imparta en la institución educativa una educación de calidad con enfoque de derechos?



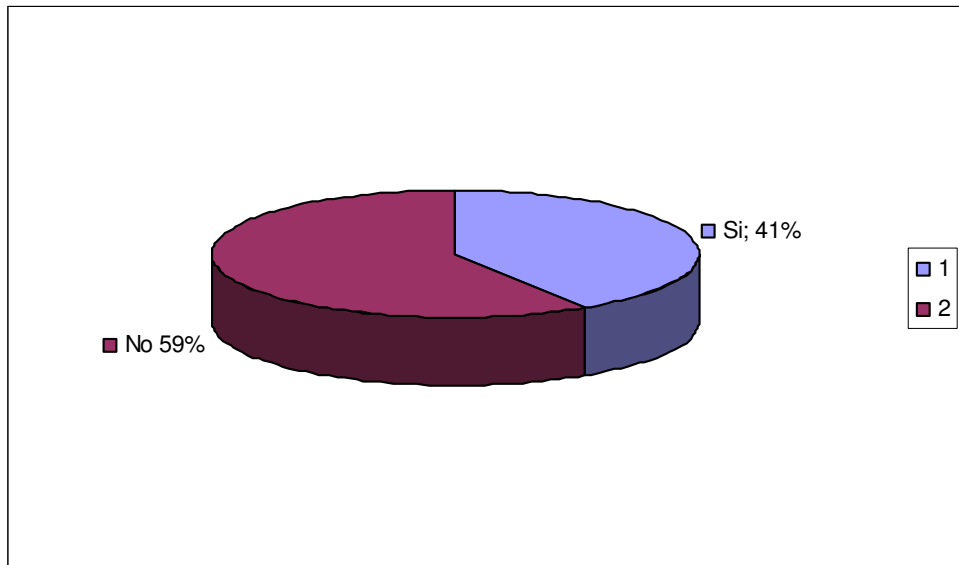
¿Está de acuerdo en que se formule una política pública de educación con enfoque de derechos en el municipio?



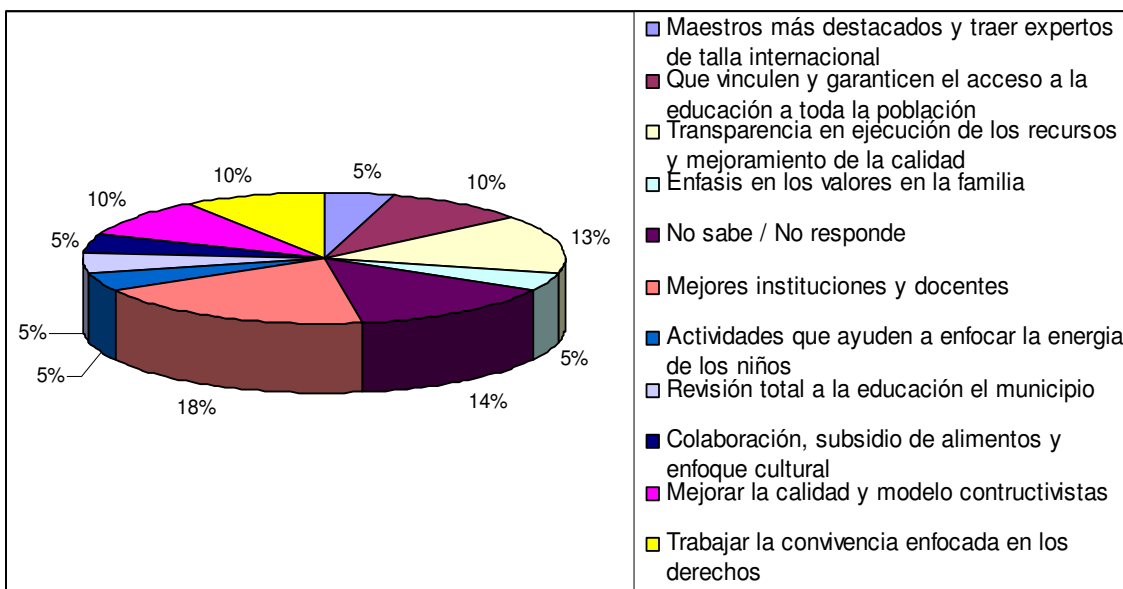
Señale en orden de importancia los escenarios predominantes en el proceso de formación de los estudiantes (siendo 6 el mayor y 1 el menor)



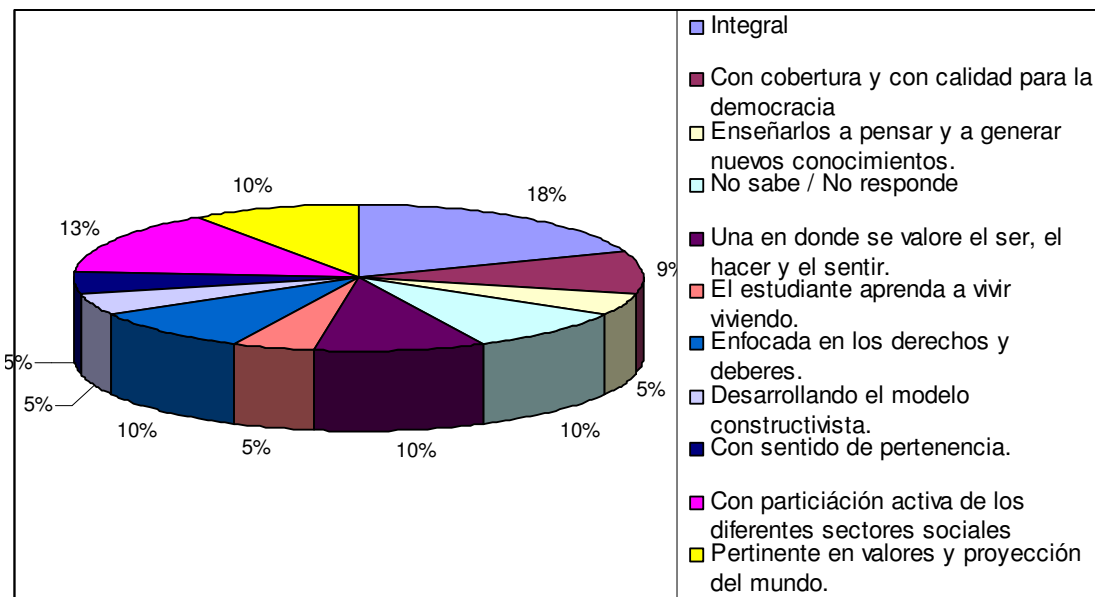
¿La educación es pertinente para la realidad que viven los estudiantes en el municipio de Bello?



¿Qué propone Usted para mejorar la educación en el municipio de Bello?



¿Cómo se sueña la educación en el municipio de Bello?



6.2 DIAGNÓSTICO EDUCACIÓN INICIAL

El siguiente documento es un primer acercamiento a la construcción del diagnóstico de educación inicial que recoge las percepciones, de los y las participantes en la formulación de la Política pública de educación.

Para los datos obtenidos en este nivel de la educación se aplicó una encuesta a profundidad, identificando por preguntas el estado de las 4 A. Se trabajó mas la reflexión y el intercambio en equipos de trabajo, principalmente con las madres comunitarias, padres, madres y usuarios del servicio, para dar la oportunidad del diálogo, la concertación de experiencias y la visualización de la realidad de la primera infancia a través de los actores involucrados en el proceso de aprendizaje.

Se presentan a continuación las preguntas formuladas con sus respectivas respuestas:

- ¿Qué se entiende por educación inicial? Del total de personas encuestadas el 81.4% entiende que es la educación hasta los 6 años, el 13.3% afirma que es la educación inicial, el 13.3% es el acompañamiento integral, el 7.1% es la formación en valores y para el 6.2% es el aprendizaje significativo. (Ver gráfica 1).

Es una posición mayoritaria el afirmar que la educación en esta etapa de la vida es fundamental para sentar las bases del desempeño futuro de los niños y niñas. Es además el proceso que va hasta los seis años y donde se requiere personal capacitado para facilitar los aprendizajes significativos en este ciclo de vida.

Se considera al niño y niña entre los cero y los 6 años, porque tienen características importantes como el desarrollo cognitivo, del lenguaje, motriz, psicológico, moral y afectivo que lo van preparando para integrarse a la sociedad, alcanzando niveles de crecimiento.

En esta etapa se identifica la socialización como factor esencial para la integración a la sociedad y para el desarrollo de habilidades, la promoción de prácticas sociales y culturales que facilitan el avance de experiencias que contribuyen al desarrollo integral de los niños y niñas.

- ¿Cuáles son las fortalezas de la educación inicial en el municipio de Bello? La población que participó afirma que son el apoyo a la primera infancia con un representación del 31%; le sigue la educación con calidad en un 24.8 %, cobertura el 22.1%, la capacitación docente el 10.6%, continuidad en los procesos educativos 6.2%, capacitación a las madres comunitarias 5.3%, y el 4.4% plantea el papel de los hogares comunitarios en la educación inicial (ver gráfica 2).

Son componentes de la calidad todos los aspectos normativos: la pertinencia en los contenidos, la relevancia del currículo acorde a las necesidades de los niños y niñas, la educación en igualdad de condiciones y la protección de los derechos humanos. Estas fortalezas deben evidenciarse cuando se da oportunidad a toda la niñez de asistir a los centros especializados para tal fin; por ello la necesidad de que el aprendizaje sea realizado por personal capacitado y lograr los fines educativos que se persiguen en esta etapa de la vida.

- ¿Cuál es el aporte para ofrecer a los niños y niñas el derecho a una educación integral? Brindar espacios y personal idóneo 28.3%, crear y fortalecer la escuela de formación familiar 22.1%, educar en valores 16.8%, motivar a los niños y niñas para que se preparen para el futuro 15.9%, facilitar espacios para el desarrollo de la autoconfianza, la independencia, la autoestima 10.6%, y llevándolo al centro educativo 6.2%.(ver gráfica 3).

La escuela de formación familiar es el espacio a través del cual, los y las docentes y las familias pueden retroalimentar los procesos de aprendizaje de los niños y niñas desde la escuela y el hogar, porque estos dos agentes son directamente responsables de crear las condiciones y escenarios apropiados para garantizar ambientes sanos y dignos para sus hijos e hijas. Se identifican categorías en el plano psicológico para ser potenciadas en esta

fase de crecimiento porque involucra los valores, la autoestima, la preparación para la vida y la independencia para la toma de decisiones.

- ¿Cómo contribuye la educación inicial al fortalecimiento de los derechos humanos de los niños y niñas? Del total de las personas encuestadas el 24.8% plantea que se contribuye a la educación, trabajando los derechos en la escuela de formación familiar, apoyando integralmente a la familia 23.9% de representación; le sigue el fomento de la educación sobre los derechos de los niños con el 18.6%, brindando educación en valores con un 13.3%, trabajando con los padres y madres para que sepan como se promueven los derechos de los niños y las niñas 9.7%, además del conocimiento de cómo estos se pueden cumplir 9.7%. (ver gráfica 4).

La educación debe favorecer la promoción integral de los derechos de la niñez, puesto que estos son un mandato constitucional donde la familia la sociedad y el Estado deben ser garantes de su protección. Además de fortalecer los valores, hacen parte de la cultura, se transmiten de generación en generación, iniciando desde la familia con los modelos de comportamiento de los padres, madres y cuidadores en la interacción con los hijos e hijas.

- ¿Cuál es el acompañamiento de los docentes a la familia en el proceso de educación inicial? Frente a la pregunta, el 30.1% de los docentes establecen el diálogo con los padres cuando ellos lo permiten, el 27.4% les dan pautas de crianza, el 18.6% les brindan herramientas para que aprendan a compartir más tiempo de calidad con sus hijos e hijas y el 2.7% plantea la falta de compromiso de las familias en el acompañamiento a la niñez.(ver gráfica 5).

Los y las docentes son los llamados a complementar la educación dada en el hogar por las familias, son los que deben brindar adecuadas condiciones de existencia a los niños y niñas. Por ello tiene validez la convocatoria de los maestros y maestras, a compartir espacios de aprendizaje con la familia para el cumplimiento del rol como educadores de las nuevas generaciones y quienes dejan huellas imborrables en los corazones como aprendizajes de vida.

- ¿Cuál es el acompañamiento de la familia a los docentes en el proceso de educación inicial? Se evidencia que no hay ningún acompañamiento de los padres y madres con una representación de un 30.1%, otros encuestados referencian poco acompañamiento con un 20.4%, afirman que sólo acuden a los llamados de atención de la institución en un 17.7%, a través del diálogo con ellos, un 17.7%, colaboran en los programas educativos 10.6%, y el 3.5% plantea el trabajo en equipo como forma de acompañamiento.(ver gráfica 6)

Se evidencia el poco compromiso de los padres en la educación y en el compartir la responsabilidad con la institución escolar para hacer de la educación una garantía de

vida para los niños y niñas. El trabajo en equipo tiene ventajas por las dinámicas propias de los grupos donde se aprende, se comparte y se reconoce al otro desde su papel en el desarrollo integral de los y las escolares. Este compromiso es una exigencia de la educación para el cumplimiento de sus fines.

- ¿Cómo se sueña la educación en el municipio de Bello? Con el apoyo de la administración 27.4%, en igualdad de derechos frente a la educación pública y privada 23%, con mejores salarios para los y las docentes 16.8%, las mismas oportunidades y garantías para la educación oficial 10.6%, mayor corresponsabilidad de los agentes educativos 9.7%, creación de espacios de recreación y cultura 7.1%, y mejor capacitación para los que trabajan con los niños y niñas en la educación inicial 5.3%. (ver gráfica 7).

Los sueños para la educación en Bello son compromiso de la administración municipal y de los próximos gobiernos acompañados por la sociedad a través de la formulación de la política pública. Allí se evidencia el compromiso de todos los agentes involucrados en el proceso para que la educación cumpla con los requerimientos de la sociedad y del mundo en el campo económico, cultural y político. Es la directriz para lograr la formación de los niños y niñas en entornos democráticos, pacíficos y globalizados.

- ¿Qué propone para que se dé una educación inicial con enfoque de derechos en el municipio de Bello? Calidad en la educación 33.6%, establecimientos más adecuados 15.9%, educación gratuita 12.4%, sensibilización frente a la importancia de la educación en esta etapa de la vida 12.4%, apoyo del estado 10.6%, más espacios lúdicos para los niños y niñas 8.8%, y accesibilidad a los centros educativos 6.2%. (ver gráfica 8)

Las propuestas hacen referencia al cumplimiento de la educación basada en derechos como garantía de vida y a tener en cuenta los requerimientos de la educación desde la asequibilidad, la accesibilidad, la adaptabilidad y la aceptabilidad. Además proponen adaptar los lineamientos curriculares, técnicos científicos a favor de las nuevas demandas de la sociedad educativa. El compromiso es mancomunado para crear en esta sociedad, espacios de convivencia pacífica, equidad y justicia social.

6.3 DIAGNÓSTICO EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

- **Asequibilidad.**

✓ Disponibilidad de infraestructura educativa. Se registran 2 instituciones educativas con serios problemas en su infraestructura: la institución educativa Barrio París debe ser reubicada por encontrarse en zona aledaña a una quebrada, la cual después de más 20 años ha hecho filtraciones y parte de la planta física presenta grietas y posible derrumbamiento. La institución educativa Zamora es una sede privada perteneciente a Fe

y Alegría. En el año 2008 ésta sede presentó deterioro por falta de mantenimiento y derrumbamiento de un alud de tierra, lo cual generó desalojo de los bloques y reubicación del personal. Las demás plantas físicas de las instituciones educativas del municipio muestran una positiva intervención en la construcción, adecuación y mantenimiento de ellas, se percibe una apuesta por el mejoramiento y la calidad de los espacios y equipamientos públicos.

La mayor parte de la infraestructura educativa fue construida con anterioridad a ley 400 de 1997 y a la NTC 4595, por tanto estos espacios carecen de las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de la población durante un evento sísmico o una evacuación de emergencia.

Existe un gran número de aulas de clase que tienen un área menor a la requerida con condiciones de hacinamiento, se presenta déficit de unidades sanitarias en funcionamiento respecto de la población ocupante de la jornada de mayor confluencia de cada institución, problemas en el funcionamiento de las redes eléctricas e hidrosanitarias, déficit de ambientes complementarios ya que algunas sedes no poseen escenarios deportivos y recreativos adecuados, laboratorios, bibliotecas y salas de sistemas.

La Secretaría de educación del municipio de Bello cuenta con un programa para el mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones educativas, con parámetros de acuerdo a las necesidades urgentes y estudios técnicos; se prioriza además acompañamiento en mantenimiento según las necesidades.

✓ Disponibilidad de educación gratuita. Según el proceso de cobertura educativa, a través del SIMAT se reportó que 25.500 alumnos de los niveles 1 y 2 del SISBEN, los cuales fueron beneficiados con la gratuidad en la educación por parte del Estado Central, el 70% de ellos del nivel 1 del SISBEN. Adicional el municipio de Bello otorgó 3.050 cupos para la gratuidad a los alumnos de los niveles 3 del SISBEN o EPS, que por su situación económica tenían dificultades para el pago de los costos educativos. Todo lo anterior ha representado un alivio a por lo menos 7.100 familias bellanitas, que se encuentran en dificultades económicas.

Las políticas del gobierno central frente a la gratuidad, no incluyen toda la población. Existen situaciones que se reportan en la Secretaría de Educación que se resuelven con recursos propios del municipio, recursos que no siempre son suficientes.

✓ Disponibilidad de cupos escolares. Mapeo de Ubicación de las Instituciones Educativas, en el mapeo realizado encontramos los siguientes aspectos a resaltar:

- En la comuna N° 1 existen tres instituciones educativas oficiales que no tienen la capacidad de albergar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que habitan en el

sector. Además en esta comuna no se presta el servicio de CLEI (nocturna) en las Instituciones oficiales y sólo una institución oficial presta el servicio de CLEI (sabatino).

- En la comuna N° 2 existen tres instituciones educativas oficiales de las cuales una presta el servicio de básica primaria, secundaria y media; las dos restantes cubren el servicio de básica primaria. El sector es de estratos 3 y 4, lo que permite que una gran población en edad escolar del sector, estudie en las instituciones educativas privadas de la comuna como lo son: San Francisco de Asís, Betlemitas, San Buenaventura, entre otros.

- En la comuna N° 3 existen dos instituciones educativas oficiales y varias privadas. Las instituciones educativas oficiales a pesar de tener la capacidad para albergar la población en edad escolar de la comuna, debido al reconocimiento y prestigio logrado a lo largo de los años, Liceo Antioqueño y Tomas Cadavid, tienen población de las diferentes comunas del Municipio.

- En la Comuna N° 4, y a pesar de ser la comuna con mayor cantidad de instituciones educativas oficiales, no se alcanza a cubrir la demanda, dado que existe gran concentración de barrios de estratos bajos que requieren mayor cobertura educativa oficial.

- En la Comuna N° 5 existe una concentración de las instituciones educativas en un sector determinado, lo que genera que las personas decidan desplazarse a las instituciones oficiales y privadas de otras comunas más cercanas a su residencia. En el sector existen varias instituciones privadas que prestan el servicio educativo.

- En la comuna N° 6 existen tres instituciones educativas oficiales que no alcanzan a cubrir la demanda del sector. En la comuna sólo existen instituciones privadas que prestan el servicio de cobertura y algunos preescolares y jardines.

- En la comuna N° 7 existen cinco instituciones educativas oficiales, de las cuales tres se encuentran concentradas en el sector de Niquía Camacol (Abraham Reyes, Josefa Campos y Antonio Roldan Betancur) y cubren toda la demanda del sector, la cuarta se encuentra ubicada en el barrio el Mirador (Gilberto Echeverri) y no alcanza a cubrir la demanda del sector, lo que genera desplazamiento de niños, niñas y adolescentes a otras comunas aledañas o la zona centro del municipio de Bello. La última institución educativa se encuentra ubicada en el sector de Niquia los Ángeles (Alberto Lebrum Múnera) y cubre la demanda del sector. Cabe resaltar que en esta última existe un problema de poca demanda de estudiantes, que es determinante a la hora de asignar cupos en la comuna aledaña (Comuna N° 8).

- En la comuna N° 8 solo existen tres instituciones educativas oficiales y la sede de básica primaria de una institución educativa de la comuna N° 7 (Alberto Lebrum Múnera). Dada la proliferación de nuevos asentamientos urbanísticos en el sector, estas tres instituciones no alcanzan a cubrir la demanda del sector, en especial de la zona denominada Terranova.

- En la comuna N° 9 existen tres instituciones educativas oficiales, de las cuales una de ellas (Escuela de Trabajo San José) sólo recibe población en riesgo social (infractores de la ley penal). Las dos instituciones restantes son insuficientes para cubrir la demanda del sector.

- En la comuna N° 10 existen cuatro instituciones educativas oficiales, de las cuales dos se encuentran ubicadas en predios privados asignados al Municipio en comodato o arrendamiento. Una de ellas (Zamora) tiene que disminuir la cantidad de alumnos dado que la sede en la cual se encuentra funcionando tiene en la actualidad problemas de estabilidad de la infraestructura, lo que exige su reubicación inmediata. La institución educativa la Gabriela no alcanza a albergar la cantidad de niños, niñas y adolescentes del sector y dada la lejanía del barrio con otros sectores, esta población tiene que realizar largos recorridos para poder acceder al derecho a la educación. Las dos instituciones educativas restantes (Laura Vicuña y Federico Sierra) cubren la demanda del sector de Zamora y Acevedo. Se presenta una gran insuficiencia del servicio educativo en el sector de Santa Rita, donde no existe en la actualidad instituciones educativas oficiales y la demanda es alta dado el grado de vulnerabilidad de la población que habita en el sector (en su mayoría población en situación de desplazamiento).

- En la vereda Granizal se presenta como problemática el asentamiento constante de población en situación de desplazamiento lo que exige la atención permanente de la administración municipal. En los barrios o asentamientos de esta zona (el Pinar, Altos de Oriente uno y dos) no existen instituciones educativas oficiales, lo que determina insuficiencia educativa en el sector.

- En el resto de la zona rural (corregimiento de San Félix y veredas aledañas) existen dos instituciones educativas oficiales que cubren la demanda del sector, a excepción de la vereda la Meneses.

- En la actualidad los docentes que se requieren para prestar el servicio en las instituciones educativas oficiales, y que por ampliación de la cobertura se requieran, se contrataran por la modalidad establecida en el Decreto 4313 de 2004, artículos 13 y 14.

Con el nuevo Plan Territorial 2009, este mapeo cambia al crearse dos nuevas comunas y 3 veredas. Sin embargo por la ubicación de las instituciones la situación no se modifica.

✓ Disponibilidad, cantidad y calidad de docentes. El municipio de Bello cuenta con 1473 docentes, regidos por el decreto 2277 y 1278 lo que viene generando malestar en las instituciones educativas oficiales, especialmente a la hora de la planeación y la ejecución de programas, ambos decretos tiene unas especificidades y hace que la gestión académica y comunitaria se afecte de manera negativa al implementar prácticas pedagógicas tradicionales o innovadoras y al propiciar espacios de aprendizajes colectivos. Se cuenta con un 20% de docentes sin perfil, es decir, muchos de ellos empezaron su profesión en un área que no era de su competencia, en la distribución académica le corresponde áreas que no maneja y se llega a dictar clases sin motivación, ni consultas propias sobre el saber específico, afectando significativamente el desarrollo de los currículos, improvisando conceptos y prácticas acomodadas al perfil docente.

✓ Depuración planta docente e insuficiencia de docentes. No se cuenta con un estudio riguroso y organizado que determine la ubicación y los perfiles docentes, aunque en los últimos tres años se avanza en esta formulación, es un trabajo dispendioso que incide en el desarrollo eficiente del servicio educativo. Se considera que el municipio requiere de 286 docentes para cubrir el servicio en las instituciones oficiales y no contratar servicio de educación subsidiada.

✓ Salud para enseñar. En cumplimiento a la normatividad vigente. Existen 33 personas entre docentes y directivos docentes sin resolución de su situación en la prestación de servicio de salud, situación riesgosa ante una consulta o emergencia de salud.

✓ Libertad sindical. El municipio de Bello a través de la Secretaría de Educación para la Cultura garantiza la libertad sindical y habilita diferentes escenarios para el disenso y consenso en cuanto los espacios para la toma de decisiones que afectan el desarrollo de las funciones y actividades del cuerpo docente, directivo docente y jefes de núcleos educativos. Se cuenta son tres sindicatos: ADIDA (espacio de los docentes), USDIDEA (espacio de los directivos docentes), ADNEA (Espacio de deliberación de los jefes de núcleos educativos)

✓ Responsabilidades profesionales. Las dadas por la ley 115 y los decretos reglamentarios como se define en el Artículo 4. Función docente del decreto 1278. La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.

La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el

proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

Otros hallazgos están relacionados con la poca motivación y compromiso de los docentes para participar en procesos integrales de formación del estudiante, el maestro perdió su referente de autoridad y se impone con mecanismos coheritivos desde lo académico y lo comportamental y existe una baja participación de los docentes en procesos de actualización y profundización de conocimientos para innovar y adaptar el saber específico a los contextos locales y globales.

✓ Libertad de enseñanza. En Bello se respeta la autonomía, que les da la ley a las instituciones educativas para que organicen el servicio educativo que le ofrecen a su comunidad. En algunos casos se critican lineamientos como estándares curriculares y jornada laboral, por considerar que atentan contra la autonomía institucional. Es necesario que los establecimientos educativos se rijan por las directrices legales en estos temas. La libertad de enseñanza se respeta, siempre y cuando se contemple en el proyecto educativo institucional (PEI), de lo contrario se caería en un desorden donde cada docente enseña lo que quiere.

Se reciben pocas quejas en relación con la enseñanza religiosa y con las temáticas curriculares que se ofrecen en los establecimientos educativos. El control oficial se centra en exigir la existencia y cumplimiento del PEI y de la normatividad nacional y municipal en torno a los temas curriculares.

✓ Otros relatos. La Secretaría de Educación viene disponiendo de personal administrativo, de servicios generales y vigilancia con una cobertura de un 70%, se requiere un cubrimiento de este personal especialmente en las secciones diferentes a la sede principal, muchas veces se carece de uno o varias de estas personas que apoyan el desarrollo de las actividades curriculares y académicas desde lo administrativo, en varias instituciones los estudiantes apoyan estas actividades ante la carencia del personal.

- **Accesibilidad.**

✓ Educación pública básica para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Falta recursos para implementar de manera permanente el servicio educativo a toda la población estudiantil. Existen instituciones que no cuentan con el servicio educativo para la condición especial de los educandos y muchas familias por la movilidad no acceden, dejando a la persona por fuera del sistema educativo.

✓ Asegurar el acceso a la educación básica para toda la población. Uno de los grandes problemas de accesibilidad es el nivel de deserción. Este asunto está directamente

relacionado con los niveles de pobreza, la desmotivación y las condiciones familiares de los estudiantes que son, en un gran porcentaje, desfavorables y cargadas de violencia. Los datos recogidos en la investigación detallan las siguientes razones: situación económica, enfermedad, cambio de domicilio, abandono familiar, desplazamiento urbano, los dejan encerrados, por las maquinillas, población flotante, malas relaciones con docentes, movimientos clandestinos de drogas, vagancia, enfermedad, trabajo infantil, inestabilidad de las familias, violencia intrafamiliar, descuido de los padres, pereza, no acompañamiento familiar, problemas de control y disciplina, falta de vestuario, madres cabeza de familia, y descomposición familiar, como las razones de la no asistencia a la escuela.

Podríamos resumir que la responsabilidad de este hecho recae sobre tres dimensiones una de orden familiar, otra de orden social y la última de orden institucional. Ellas son reflejo de los entes responsables de la educación: la familia, la sociedad y el Estado, en los que lamentablemente encontramos problemáticas. Con la primera dimensión van asociadas la violencia y el abandono, con la segunda la inequidad, la pobreza y la falta de oportunidades y con la tercera la tríada pedagógica: maestro, saber, estudiante.

Al interrogar a los encuestados sobre la problemática de la deserción ¿Cuáles son las razones por las que los niños, niñas y adolescentes presentan ausentismo y deserción escolar?

Variable	Valor
Situación económica	35.0 %
Cambio de residencia	25.0 %
Enfermedad	17.5 %
Desplazamiento	10.0 %
Abandono	7.5 %
Drogadicción	5.0 %
Total	100%

La situación de pobreza, el cambio de residencia, las enfermedades y el desplazamiento ocupan los primeros lugares de los factores que determinan y contribuyen negativamente a la permanencia escolar.

✓ Implementar un adecuado sistema de becas para las poblaciones más vulnerables. Con el programa “Alcalde en su barrio” se vienen detectando alternativas para cubrir a la población con el programa de gratuidad en la educación que hasta ahora tiene prioriza a los niños y las niñas con mayores dificultades económicas, de otro lado, si pretendemos que nuestros niños y niñas regresen al sistema educativo público debemos plantear propuesta que faciliten el acceso y permanencia de la población en edad escolar.

✓ Asegurar accesibilidad económica a la enseñanza básica, mediante la aplicación inmediata de gratuidad. Independiente de la situación económica, todos los niños y niñas deberían estar estudiando, sin el temor de sus familias de perder el cupo por falta de dinero para pagar la matrícula. La facilidad de acceso (accesibilidad) a la educación es primordial para detener el aumento paulatino de los niveles de deserción escolar. Según una investigación, el porcentaje de deserción escolar es debido a dos causas principales: los costos educativos y la escuela no es atractiva para los niños. El documento resalta lo siguiente: "...las razones por las cuales las personas no estudian, está referida a los elevados costos de la educación o a la falta de dinero para cubrir los gastos relacionados con el estudio (lonchera, pasajes, matrícula, etc.). Cuando se analiza la situación por grupos de edad se encuentran diferencias entre los niños de cinco años, cuya causa principal es no estar en edad de hacerlo, mientras que para niños, niñas y jóvenes de 6 a 17 años el principal motivo sigue siendo los altos costos que conlleva el proceso educativo"³⁴.

✓ Estrategia de disminución gradual de la educación subsidiada. Sobre la contratación de cupos con particulares, programa de soluciones educativas o plan cobertura, se llama la atención sobre la necesidad de revisar la estrategia, en primer lugar, por las dificultades para su sostenibilidad política y financiera, encontrados en el análisis de los diferentes componentes de la comunidad educativa, padres, madres, docentes; porque al momento de ingresar un estudiante por medio de esta estrategia, se debe calcular y asegurar su permanencia en el sistema educativo hasta el undécimo grado. En segundo lugar, porque los estudiantes y profesores que participan de programas de ampliación de cobertura mediante contratación con particulares, están teniendo un trato desigual y muchas veces indigno en relación con los otros estudiantes y profesores de la ciudad; se han venido naturalizando expresiones como "es que yo soy de cobertura", indicando con esto la incertidumbre de continuidad laboral de los docentes y lo que es peor, para los estudiantes, esperando que se resuelvan todos los trámites administrativos de la contratación y empezando en muchos casos el año escolar más tarde que los demás estudiantes del municipio como sucede cada año. A manera de ejemplo, el municipio de Bello a través de la circular 0127 del 3 febrero de 2009, el calendario A del año 2009 se inicia el día 9 de febrero e iría hasta el 4 de diciembre de 2009 y realmente al 28 de febrero no se había iniciado el proceso académico.

✓ Alfabetización. La investigación no halló programas de alfabetización

34 Situación de la educación preescolar, básica y media, página 77. En Educación: Compromiso de todos, 2006

- **Adaptabilidad**

✓ Permanencia en el sistema educativo. Arroja la investigación que las Plantas físicas no adecuadas, la falta de dotación y materiales didácticos y la poca creación de ambientes de aprendizaje generan desmotivación y no hacen atractiva la escuela como lugar de aprendizaje y de convivencia. Se implementan proyectos que pueden ayudar en la motivación para la permanencia al desarrollar habilidades y competencias en un saber específico, pero estos no se articulan, se perciben como perdedera de tiempo, se descuida la academia y se establecen una reglas comunes que encierran a la comunidad educativa en una parsimonia educativa mental tan frecuente, que se vuelve común lo tradicional y las nuevas tendencias y oportunidades se abortan para no tener que hacer adaptaciones y transfiguraciones en los PEI.

✓ Educación adaptada a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Falta de adaptación curricular a los contextos locales. Las instituciones se convierten en espacios cerrados y con métodos tradicionales, no se explora sobre nuevas realidades y practicas. No existe un modelo pedagógico que lea las narrativas actuales, se teme a la exploración, sigue predominando que el estudiante se adapte al maestro y el puente roto desmorona cada vez más rápido el desarrollo de las habilidades y los lenguajes y códigos del mundo actual. Se reconoce el avance sobre la contratación de personal para la atención de población con necesidades educativas especiales (NEE) pero no se hace en los tiempos del calendario escolar. En la actualidad solo se cuenta con un equipo de 10 psicólogos para las 39 instituciones educativas oficiales

✓ Prohibir y eliminar toda forma de discriminación que afecte la permanencia. Las instituciones de educación desde el proyecto educativo institucional y los manuales de convivencia tienen contemplado la prohibición de actos discriminatorios, contra miembros de la comunidad académica cumpliendo con lo ordenado por la Constitución Política y la ley 115 de 1994. Sin embargo la secretaria de educación registra al inicio y finalizar el año académico muchos casos de discriminación y exclusión.

✓ Igualdad de trato y libre desarrollo de la personalidad. Casos frecuentes reportados por la secretaría de educación y cultura donde se suspende del servicio educativo a los educandos por: el uniforme (especialmente la persona afectada no posee los recursos y se exige por parte de la institución llevar el uniforme completo), pérdida de año (repitencia), no pago de matrícula, abuso de autoridad y tratos despectivos y excluyentes (de docentes y/o directivos con padres, madres de familia y los mismos estudiantes). La secretaria de educación y la oficina de talento humano del municipio de Bello no son ágiles en los procesos disciplinarios. Las quejas que se hacen por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa no se resuelven y se postergan decisiones que afectan la vida institucional, un 50% de las quejas deben remitirse a la personería municipal para la protección del derecho a la educación. No se cuenta con un sistema eficiente para la resolución de conflictos

✓ Debido proceso en imposición de sanciones. Frente al debido proceso, y la imposición de sanciones, contenidos en norma constitucional y en las leyes de educación y de la Infancia y la adolescencia, las instituciones de educación de conformidad con las leyes vigentes están en la tarea de la reformulación del manual de convivencia. La investigación encontró que sólo la Institución Educativa Fernando Vélez contrató servicios de abogados y conto con el apoyo de la facultad de derecho de la Universidad de Antioquia, para proceder a elaborar un manual convivencia que cumpla con la normatividad y en especial con la ley 1098 de 2006.

- Tratamiento a los casos de abuso y maltrato infantil. Frente a este aspecto se halló lo siguiente:

Detalle	Cantidad
Casos de abuso sexual extra institucional	32
casos de maltrato infantil extra institucional	30
Casos de maltrato extra institucional	41
Casos de acoso sexual extra institucional	2
Casos de acoso sexual intra institucional	1
Casos de abandono	1
Casos de secuestro extra institucional	2

Las instituciones una vez, conocida la situación le dan tramite a las autoridades respectivas, como lo son la Secretaría de Educación, El Instituto de Bienestar Familiar, el Juzgado de Familia o la Fiscalía General de la Nación.

✓ Necesidades educativas especiales.

- Población en condición de discapacidad. No se cuenta con un proyecto pedagógico que brinde un respaldo a esta población en el municipio de Bello, lo que existe es el proyecto de aula de apoyo, pero no está implementado en todas las instituciones educativas. Se cuenta con el convenio con la corporación de padres de familia Asophaines que da cobertura a la población no integrable al sistema educativo por su discapacidad severa. Es de resaltar que el municipio de Bello cuenta con una planta física con las condiciones aptas para este programa y aporta los recursos necesarios para la atención de más de 150 personas en esta condición especial.

- Población en situación de desplazamiento. Con relación a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento la investigación no muestra cifras exactas. Lo único que se tiene es la información que brindaron las instituciones de educación frente a la incorporación de los estudiantes que presentan situación de

desplazamiento con la presentación de la certificación de la UAO, mediante la cual se autoriza el ingreso al respectivo nivel de educación.

Población desplazada (UA0,BELLO): 0-89 años: 10.220 personas; familias: 2.333

- 0-10 AÑOS: 1044 hombres; 955 mujeres (T:1999)
- 11-20 AÑOS:1242 hombre;1208 mujeres (T:2450)
- 21-30 AÑOS: 691 hombre; 851 mujeres. (T:1542)
- 939 estudiantes (653 oficiales; 286 subsidiados.(SIMAT). 2458 estudiantes certificaciones)

- Situación de la niñez y la adolescencia trabajadora. La investigación no halló datos sobre este aspecto. Cuando se presenta esta situación los niños, niñas y adolescentes tienden a dejar la instrucción académica para darle prioridad al ingreso económico familiar.

- Situación de niños y adolescentes privados de la libertad. En el municipio de Bello, la única institución que trabaja en la educación de los niños y adolescentes infractores de la ley penal es la Institución de educación Escuela de Trabajo San José, que cuenta con un modelo pedagógico biopsicosocial que fundamenta el acompañamiento desde lo individual a lo social, a través de la pedagogía activa que permite la intervención psicológica con la reeducación terapéutica. Esta institución tiene convenios vigentes con El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el programa de orientación y acompañamiento en el Proyecto de Vida de los jóvenes.

- Población estudiantil desvinculada y desmovilizada. La investigación encontró que en el municipio de Bello habitan 39 estudiantes en sector oficial: 21 estudiantes (19 oficiales y 2 subsidiada) hijos e hijas de desmovilizados y 4 estudiantes (2 oficiales-2 cobertura) adultos desmovilizados.

- Situación de los niños y niñas con barreras de aprendizaje. El conjunto de observaciones recogidas en el trabajo indican que 1736 estudiantes presentaron barreras de aprendizaje. Entre los síntomas más representativos sobresalen los casos de déficit de atención, hiperactividad y dislexia, síndrome de Down, TDH, trastornos emocionales, déficit de atención, problemas auditivos y visuales, discapacidad motora (muletas), autismo, problemas emocionales, talento excepcional, hipoacústicos, cognitivos, problemas comportamentales y de desnutrición. Cabe de anotar que las instituciones manifiestan que los padres de familia poco colaboran con el diagnostico de las dificultades o barreras de aprendizaje de los y las estudiantes.

- **Aceptabilidad**

✓ Inspección y vigilancia del sistema educativo. En Bello existe la unidad educativa de inspección y vigilancia la cual se rige por el siguiente proceso normativo.

Decreto municipal 276 de 21 de junio de 2005. Reorganización de los núcleos educativos integrados a la unidad de asuntos legales y asignación de funciones para los directores de núcleo.

Decreto 183 del 28 de julio del 2006. Modifica el decreto municipal 373 de septiembre de 2005, el cual establece el reglamento territorial del ejercicio de inspección y vigilancia del servicio público educativo en el municipio de Bello.

Resolución 996 de 26 de enero de 2007. Plan operativo de inspección y vigilancia a la gestión de los establecimientos educativos oficiales y privados del municipio.

En el 2008 se realizaron visitas a los 39 establecimientos educativos oficiales del municipio. A cada institución se le entregó el informe escrito con los hallazgos y recomendaciones. También se hizo el control a otros aspectos educativos como son los costos para establecimientos oficiales y establecimientos privados y las horas extras. Existe poca aceptación del procedimiento de inspección y vigilancia. Se puede precisar además que la documentación está desactualizada de acuerdo a los procedimientos reglamentarios. Pocas instituciones educativas tienen su plan de estudio legalizado.

✓ Sistema de seguimiento y evaluación. Las instituciones educativas tienen diferentes maneras para ejercer el seguimiento y evaluación de las actividades institucionales para la proyección, de tal manera que no existe un formato o programa institucional para todas en conjunto, veamos:

- Algunas instituciones utilizan diferentes instrumentos: proceso de autorregulación (que el docente no aparente ser alguien sino que realmente sea), se mira el desempeño del docente, cumplimiento de las actividades, relaciones con los estudiantes, opiniones generales. La proyección es el impacto que realmente se debe tener en la formación integral.

- Por medio de la autoevaluación, se realizan reuniones periódicas, se hacen propuestas, planes y proyectos, revisión del diario de campo- registro pedagógico finalizando cada periodo. Siempre que se realiza una actividad se reúnen y evalúan, destacando aspectos positivos y aspectos a mejorar, queda constancia en el acta, luego se revisa y corrige.

- Por diferentes instrumentos: a través de buzones de sugerencias los estudiantes escriben, también por medio de formatos de evaluación, semestralmente se evalúa el desempeño de maestros y existe una observación continua.

- Reuniones de profesores, instrumentos escritos. Se realiza para mejorar, mirar debilidades y fortalezas, ha sido eficiente.

- Evaluación para mejorar cada día más, cada actividad se evalúa en reunión general. Evaluación anual institucional (docentes). Todo tiene que estar planeado y evidenciado y se organiza un cronograma para evaluar fortalezas, debilidades y registrar la evaluación, esta se socializa con los y las docentes

✓ Planes de estudio orientados al cumplimiento de objetivos de la educación. Todas las instituciones de educación visitadas cumplen con lo ordenado teóricamente, por la Constitución Nacional, la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, decreto 2277 de 1979, decreto 1278 de 2002, ley 734 de 2002 y las normas que regulan y reglamentan la actividad de la educación en Colombia.

✓ Libre elección de educación. En la media técnica se presenta casos de desmotivación por que los estudiantes no eligen la especialidad que quieren sino que esta se rige a partir del convenio que tiene la institución educativa. La influencia de los medios de comunicación incide en actitudes y comportamientos negativos del estudiante frente al sistema educativo formal. No se elige estudiar, se hace por necesidad y código social, por cumplirle a los padres, “estudie para que sea alguien y tenga éxito”. Existe la realidad latente de que sino se estudia no se es nadie, es un fracasado.

✓ Igualdad de calidad en educación a grupos más vulnerables. No se cuenta con la infraestructura, la dotación ni el recurso humano para atender esta población generalmente se improvisa en su atención y acompañamiento. Aunque se quiera dar el trato en igualdad de condiciones para integrar al estudiante al aula, diferentes causas pedagógicas, familiares, culturales y económicas hacen que la brecha siga existiendo.

✓ Orientación y contenido de los planes y proyectos de aula. Desde la misión institucional se tiene en cuenta el formar al personal con calidad humana a través de todos los procesos administrativos, hay una necesidad constante de formar los jefes de área en proyectos, por ejemplo el tema de la autoestima es bastante importante para que se articule con el área optativa. Con base en esta transversalización se tienen en cuenta: lineamientos curriculares, estándares, competencias. Al principio del año se reúne cada área para que el proyecto de aula se articule con los proyectos obligatorios de la ley 115 de 1994 y cada institución tiene sus propios proyectos transversales. Hace falta coordinar para articular los proyectos de aulas e institucionales a los proyectos que coordina y realiza la Secretaría de Educación y Cultura. Se detecta que la escuela

implementa programas que podrán nutrirse de los proyectos transversales y viceversa pero no se generan diálogos, ni agendas compartidas para optimizar recursos e innovar en practicas pedagógicas

Se cuenta con un 70% de planes de mejoramiento implementados y un 30% en construcción y reformulación, lo cual refleja que las instituciones educativas vienen haciendo un esfuerzo en la planeación estratégica y en gerenciar las instituciones. Las instituciones son espacios cerrados y no hacen lectura del contexto generando un gran distanciamiento entre la escuela y la vida por fuera de ella, lo cual no orienta al estudiante en su realidad, asumiendo responsabilidades no aptas y coherentes.

✓ Incorporación del enfoque de derechos en los planes de mejoramiento. del conjunto de observaciones recogidas en el trabajo y el posterior análisis de las entrevistas a los rectores de las instituciones, se deduce que en estas no tienen incorporados el enfoque de derechos, ni en el proyecto educativo, ni en su plan de mejoramiento, los derechos están implícitos en los anteriores documentos, no los explicita, solamente indican que en el manual de convivencia se construyó a la luz a través de la Ley de la infancia y la adolescencia teniendo en cuenta derechos, deberes, y acciones pedagógicas. De igual manera en los proyectos pedagógicos se trabaja en la fundamentación de valores, democracia, derechos humanos, participación.

✓ Derechos de los y las estudiantes. El conjunto de observaciones recogidas en el trabajo indican que todos los niños, niñas y adolescentes tienen una educación integral, porque las instituciones realizan esfuerzos orientados hacia el desarrollo de sus potencialidades y de las capacidades que contribuyan a su desarrollo personal, familiar y social. Algunas instituciones trabajan en pro del desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo al contexto, por lo anterior visitan las familias y detectan casos muy difíciles. Tienen en cuenta todas las necesidades del ser, manejan la sensibilidad y logran un buen contacto con las familias. Así mismo desde la filosofía institucional y la misión, varias instituciones realizan actividades extracurriculares como deportes, danzas, guitarra y formación humana, con recursos propios.

Algunas de las instituciones tienen definidas políticas claras en el PEI, que de conformidad con las nuevas exigencias de la sociedad tienen en cuenta las necesidades y habilidades y se orientan vocacionalmente hacia los distintos grupos poblacionales, manejando la integralidad del ser y la convivencia con los estudiantes. Algunas instituciones están preparadas instruir a los y las estudiantes en el ejercicio permanente de sus derechos ciudadanos, respetar los derechos humanos y desarrollar los valores nacionales y culturales propios, en un marco de paz, solidaridad, tolerancia y respeto.

Los manuales de convivencia ajustados a la ley 1098 son la garantía del respeto a los derechos de los y las estudiantes, en el análisis a estos se encuentra que el 25% de instituciones educativas han ajustado el manual de convivencia a la Ley 1098, el 50% lo están ajustando y un 25% no lo ajustan y solicitan ayuda a la Secretaria de Educación.

La poca preparación de algunos miembros del gobierno escolar para ejercer sus funciones se presta para la manipulación y las confusiones. A pesar de que en cada institución se conforman los grupos de gobierno escolar, existe pasividad y falta apropiación de las funciones inherentes de cada estamento que impiden la ejecución de propuestas variables para el desarrollo comunitario.

6.4 DIAGNÓSTICO EDUCACIÓN SUPERIOR

El siguiente texto es un primer acercamiento a la construcción del diagnóstico de educación superior que recoge las percepciones de los y las participantes en la formulación de la Política pública de educación.

Los datos son obtenidos de instrumentos de recolección de información con la encuesta aplicada a los estudiantes de las instituciones de educación superior existentes en el municipio. Estas instituciones son: Proyecto Galileo (acceso y permanencia a la educación superior), Politécnico Marco Fidel Suárez, Jaime Isaza Cadavid, Uniminuto, y la Universidad de San Buenaventura.

De acuerdo a las opiniones de los y las estudiantes las aulas de clase se convierten en los espacios donde se comparte conocimiento, se intercambian ideas, aprendizajes, experiencias de vida logrando intercambio de saberes. Por ello deben ser espacios que cumplan con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y requieren de inversión para garantizar adecuadas condiciones para la formación de los estudiantes en las distintas ramas del saber.

En general las instituciones educativas cuentan con una dotación básica para el funcionamiento de las aulas, sin embargo es necesario mejorar los medios tecnológicos apropiados para dinamizar los procesos educativos. En todas las instituciones educativas las unidades sanitarias están discriminadas por sexos, cuentan con buen funcionamiento pero según los encuestados no alcanzan a cubrir la demanda. Se identifica que las plantas físicas de las instituciones en su gran mayoría han avanzado en la adecuación del servicio educativo para las personas con discapacidad. Existe un déficit en ambientes complementarios. Los estudiantes manifestaron que los espacios locativos se constituyen en lugares que motivan la formación, permiten la obtención de nuevos conocimientos, el intercambio de experiencias, saberes, el mejoramiento de las relaciones laborales e interpersonales.

Se resalta que hay facilidad en el acceso a los sistemas de información para el conocimiento de los procesos educativos, pues estos dan cuenta de las dinámicas propias de las instituciones y de las formas como hacen proyección social.

Frente al seguimiento de los y las jóvenes bellanitas en las universidades del municipio de Medellín y su permanencia, faltan centros de recolección de la información que describan y expliquen con claridad y rigurosidad el acceso, permanencia o deserción y la ocupación de los egresados.

Dentro de los lineamientos del programa Galileo el énfasis de los programas ofrecidos se orientan a la formación técnica y tecnológica, descuidándose las áreas sociales y humanas del conocimiento, saber de corte menos pragmático pero necesario para el desarrollo de la sociedad.

Las dificultades para acceder a la educación superior están relacionadas con escasos recursos económicos de la población, la baja calidad académica con la que llegan los estudiantes a los espacios universitarios y el bajo interés de la universidad en trabajar el aspecto humano social y motivacional para la permanencia de los y las estudiantes.

Existen programas de financiación de matrícula al interior de las instituciones lo que permite cierto nivel de cubrimiento de la población con baja capacidad de pago, lo anterior contribuye a que muchas personas logren sus sueños y se vayan forjando un mejor futuro. Se requiere mayor cobertura en las becas para lograr el ingreso de más bellanitas a la educación superior.

Es notorio en las instituciones el desconocimiento de los estudiantes sobre los criterios académicos, la falta de difusión de los procedimientos para el cumplimiento de la normatividad, y se requiere profundizar el trabajo del reglamento estudiantil. Conocer el reglamento implica la apropiación de las responsabilidades contraídas al ingresar a la institución, es también imperativo reconocer los compromisos adquiridos frente al programa, lo que implica la sensibilización en el manejo de las reglas en la educación y las sanciones a las que se hace acreedor el o la estudiante cuando se violenta el orden establecido a nivel superior.

En su mayoría los y las estudiantes manifestaron que los planes de estudio sí cumplen con los objetivos del programa ofrecido por la universidad y en cuanto al sistema de evaluación y seguimiento empleado por las universidades, este ofrece garantías para su aprendizaje en los aspectos académicos. Debe ampliarse el conocimiento de los sistemas de evaluación y seguimiento al ser un elemento que garantiza la permanencia en el sistema educativo y de cuenta de los compromisos logrados en la educación.

7. LÍNEAS O EJES DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS A NIVEL LOCAL

En esta construcción participativa y de riguroso análisis es importante articular los conceptos de transversalidad e integralidad en el desarrollo de las líneas propuestas, pues, uno de los retos de la educación pensados en el país es empezar a articular, concertar, colocar sobre la mesa a los actores y agentes educativos en sus niveles y por fuera de los sistemas educativos formales para realmente incidir y decidir en el fortalecimiento del desarrollo humano sostenible.

Transversalidad: a nivel del discurso curricular tiene significado valioso en la medida que trata de centrar el aprendizaje bajo la orientación del cambio social, de los valores, y del cambio en la mirada de la investigación como fuente de conocimiento en la comunidad.

Se enfoca en el APRENDER- APRENDER de forma constructiva y crítica pero comprometido con el cambio social. Establece una intencionalidad centrado en los valores presentes, en los contenidos curriculares para permear los aprendizajes en las diferentes etapas de la vida de la persona. Responde a la necesidad de transformar la realidad desde la enseñanza llevando a la aparición y fortalecimiento de procesos creativos y culturales. Es la que posibilita la interacción multidisciplinar e interdisciplinaria para dinamizar la realidad impactada por los valores educativos, estimuladores de la potenciación de la persona a quien llena de sentido al permitir interactuar al educador con el educando. Se convierte, en la práctica, en una estrategia para mejorar la calidad en los procesos de formación y de aprendizaje de contenidos en consonancia con los procedimientos educativos. Finalmente requiere en su implementación el compromiso de los directivos, docentes, alumnos y familias para que el trabajo en equipo reconcilie las realidades en la que están inmersos los múltiples actores bajo el contexto de la corresponsabilidad, en el ámbito escolar.

Integralidad: Es aquella que permite el aprendizaje y la formación con sentido integral, quiere decir que en la planeación y desarrollo de los currículos debe tenerse presente la concepción humana, para que los contenidos den cuenta del ser, el saber y el hacer como posibilitadores de espacios de convivencia, democracia, respeto, cooperación, dignidad, libertad y transparencia. Pensando en el perfil del ciudadano que lidere procesos dinamizadores de cambios sociales, económicos y culturales.

La transversalidad y la integralidad buscan en la práctica, que el currículo diseñado en los niveles de educación, cumplan con las necesidades del medio empresarial, social y familiar, en la búsqueda de una mejor sociedad, incentivando la paz, la convivencia, y la ciudadanía. Estos principios lograrán dar cuenta del sentido de la educación, del compromiso de los agentes educativos, del sueño hecho realidad para los Bellanitas en forjar una ciudad distinta, con valores, significantes y significados de lo que se puede lograr al dar participación a todos los estamentos de la población bajo los parámetros establecidos por la política pública.

Las siguientes líneas están establecidas de acuerdo al sistema de las 4 A.

ASEQUIBILIDAD

LÍNEA 1. Espacios físicos dignos, adecuados y seguros.

Los lugares y espacios donde se da la práctica escolar permiten disponer de una actitud y comportamiento para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se unirán esfuerzos y alianzas institucionales para garantizar las normas mínimas de seguridad. Adecuar, acondicionar y crear espacios en cada institución educativa, que posibiliten el desarrollo de las potencialidades de los educandos con dignidad y respeto por la vida y la salud.

Los espacios físicos educativos que no garanticen las condiciones mínimas deberán ser intervenidos en el menor tiempo posible. Ninguna institución deberá ser cerrada para no vulnerar el derecho a la educación.

Niveles de la educación	Estrategia	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Creación de hogares agrupados, múltiples o infantiles por comuna	Municipio de Bello, I.C.B.F.	Municipio de Bello, Ministerio de educación, I.C.B.F.	Mediano y largo
	Acondicionamiento de parques y escenarios deportivos y culturales	Secretaría de deportes y recreación, empresa privada	Gobernación, Área metropolitana, Cooperación internacional	Corto, mediano y largo
Educación Básica y Media	Mejoramiento de infraestructura física (redes eléctricas, baterías sanitarias, restaurantes escolares, aulas, laboratorios, escenarios culturales y deportivos) considerando las necesidades de personas en condición de discapacidad.	Ministerio de educación, secretaría de educación y cultura	Municipio de Bello, Ministerio de educación, Sector cooperativo financiero	Corto y mediano
	Adecuación de espacios para la media técnica.	Municipio de Bello, instituciones de educación superior de Bello SENA		Mediano y largo
	Creación de programas de media técnica según vocación económica de la ciudad.			
	Construcción de nuevas instituciones educativas	Ministerio de educación proyecto de Ley 21, municipio de Bello Sector cooperativo financiero.		Mediano y largo

	Dotación y mejoramiento de bibliotecas escolares y/o comunitarias. Ampliación del sistema bibliotecario en zonas rurales.	Ministerio de Cultura y Ministerio de educación, Secretaría de Educación y Cultura.	Ministerio de educación y Ministerio de cultura, municipio de Bello, Sector cooperativo financiero, cooperación internacional	Mediano y largo
Educación superior	Construcción de un espacio físico para la Universidad pública y/o el centro de formación para la educación superior de alta calidad en Bello	Municipio de Bello, Gobernación de Antioquia, Área metropolitana	Ministerio de educación y Ministerio de cultura, municipio de Bello, Sector cooperativo financiero, cooperación internacional	Corto

Línea transversal 1: Espacios físicos incluyentes. La formulación de un plan territorial de infraestructura educativa para todos los niveles de la educación incluyendo la educación para el trabajo y el desarrollo humano, garantizando la movilidad de las personas en condición de discapacidad.

Línea transversal 2: Dotación de recursos pedagógicos, tecnológicos y ayudas educativas para los saberes específicos.

LÍNEA 2: Talento humano favorable con perfil e idoneidad.

Empoderar hacia el conocimiento y saber específico es una característica de maestros y maestras competentes e idóneas; sólo desde ese lugar propio de la enseñanza se podrá mantener una dinámica activa y constante para lograr que los educandos se dediquen a lo básico y esencial, a construir diálogos y disensos para formar su autonomía y carácter desde la libertad. El cumplimiento normativo en la relación docente/ alumnos y la profesionalización permitirá poder de decisión, participación y transformación en la sociedad.

Procurar la capacitación y formación permanente para el personal administrativo y de apoyo que acompañan el proceso de aprendizaje en la escuela.

Para el cumplimiento efectivo de los fines de la educación se requiere del personal administrativo, profesional y de apoyo pedagógico necesario para garantizar el derecho y generar otras dinámicas institucionales al interior de la escuela.

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Profesionalización de madres comunitarias y formación de otros agentes de la educación inicial	Municipio de Bello I.C.B.F., Universidades, SENA	Ministerio de Educación Nacional, ICETEX, I.C.B.F., Municipio de Bello	Corto
	Creación de equipos interdisciplinarios para apoyo en el proceso de aprendizaje	I.C.B.F., Universidades, Municipio de Bello, hogares infantiles privados	I.C.B.F., Universidades, Municipio de Bello, hogares infantiles privados	Mediano
	Implementación del PAIPI (Plan de atención integral para la primera infancia) que contenga metodologías flexibles en el tema de educación inclusiva para la comunidad interna y externa tanto pública y privada	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social	Municipio de Bello, I.C.B.F.	Mediano
Educación Básica y Media	Plan de capacitación y formación permanente por competencias para la comunidad educativa	Secretaría de Educación y Cultura JUME, ADIDA USDIDEA, Instituciones de educación superior	Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación y Cultura	Corto
	La escuela espacio de doble vía: Estímulos al desempeño del directivo docente y del docente para la innovación y profundización de conocimientos, y aplicación en el ambiente escolar	Secretaría de Educación y Cultura JUME, ADIDA USDIDEA, Instituciones de educación superior	Secretaría de Educación y Cultura	Corto
	Plan integral de talento humano para el apoyo educativo	Secretaría de Educación y Cultura	Secretaría de Educación y Cultura	
Educación superior	Formación y capacitación para el fortalecimiento del perfil e idoneidad de directivos y docente.	Universidades, Municipio de Bello y sector privado	Universidades, Ministerio de Educación, Municipio de Bello y sector privado	Corto

ACCESIBILIDAD

LÍNEA 3. Una educación para todos y todas sin barreras, incluyente e inclusiva.

La educación es un derecho inherente al ser humano que posibilita la comprensión e interpretación de realidades. Garantiza la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, sin impedimentos físicos, económicos, sociales y geográficos. Abre

espacios para que ninguna situación especial se convierta en un asunto de exclusión, exige el ingreso y la integración con metodologías flexibles y con el reconocimiento del otro no diverso, con las mismas oportunidades por su condición humana pensante, creativa y creadora. Se abrirán espacios para la educación superior especialmente para el acceso y permanencia.

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Proyecto Alfa: Garantía de la cobertura en primera infancia e inclusión sin discriminación a los menores afrobellanitas.	I.C.B.F., Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social	Ministerio de Educación, Municipio de Bello, cooperación internacional	Mediano
	Nutrición escolar y salud en primera infancia	Municipio de Bello, Universidades, ONGs, entre otros	Municipio de Bello, I.C.B.F.	Corto
	Establecimiento de convenios interinstitucionales para la educación inicial.	I.C.B.F., Municipio de Bello, Universidades, ONGs, entre otros	Municipio de Bello, I.C.B.F.	Corto
	Creación de proyectos para niños y niñas con discapacidad cognitiva y física	I.C.B.F., Municipio de Bello, Consejo de discapacidad	Municipio de Bello, I.C.B.F.	Corto
Educación Básica y Media	Permanencia de la Gratuidad en la educación e inclusión sin discriminación a los menores afrobellanitas y población con discapacidad en las Instituciones Educativas.	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social	Municipio de Bello, Ministerio de Educación	Corto
	Fomento de prácticas pedagógicas, democráticas y constitucionales para la no discriminación (trato igualitario)	Secretaría de Educación y Cultura y Personería Municipal	Secretaría de Educación y Cultura	Corto
	Creación del tiquete escolar	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Transito	Sector privado, empresas de transporte, municipio de Bello	Mediano
	Desarrollo de las terceras habilidades: orientación vocacional	Municipio de Bello, I.C.B.F., Cajas de compensación, cooperación internacional SENA, Corporación de Parque de Artes y Oficios	Municipio de Bello, I.C.B.F., Cajas de compensación, cooperación internacional, SENA, corporación de Parque de Artes	Corto

	Estímulos al desempeño estudiantil para el acceso y la permanencia de los estudiantes.	Secretaría de Educación y Cultura, consejos directivos	Secretaría de Educación y Cultura, consejos directivos	Corto
	Mujeres urbanas y rurales avanzan y se empoderan (Estudios con flexibilidad horaria)	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social	Municipio de Bello	Mediano
	Fomento de la Educación y Programas para el Retorno de Adolescentes Desescolarizados	Secretaría de Educación y Cultura, convenios ONGs	Municipio de Bello, ONGs	Mediano
	Generación de iniciativas educativas para adolescentes en situación de protección especial	Secretaría de Educación y Cultura.	Municipio de Bello	Corto
	Convenios y alianzas para intercambios estudiantiles en Colombia y otros países.	Secretaría de Educación y Cultura.	Municipio de Bello y cooperación internacional	Mediano
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Generación de iniciativas educativas y productivas para adolescentes en situación de protección especial	Secretaría de Educación y Cultura, cajas de compensación, entidades de educación para el trabajo	Municipio de Bello, cajas de compensación, entidades de educación para el trabajo	Mediano
Educación superior	Apoyos económicos y financiación para el acceso y permanencia de los estudiantes, con prioridad a la población afrobellanita, discapacitados, mujeres, desplazados.	Universidades, Municipio de Bello, Sector cooperativo financiero y productivo	Municipio de Bello, Ministerio de Educación, Universidades, Sector cooperativo financiero.	Corto
	Ubicación geográfica estratégica de la Universidad y/o centro de educación superior para Bello	Municipio de Bello	Municipio de Bello	Corto
	Garantía de la seguridad personal en la movilidad a las entidades de educación	Policía Nacional, Secretaría de Gobierno	Policía Nacional, Municipio de Bello	Corto
	Fomentar programas de capacitación a distancia en áreas agropecuarias y de servicios, capacitar en informática. Dirigido a la población rural – afrobellanitas, mujeres, desplazados.	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social, sector financiero y productivo	Municipio de Bello	Mediano

Línea transversal 1. El conocimiento no es artículo de lujo. Convenir los usos de medios tecnológicos y de sistemas de investigación y comunicación para un pensamiento libre y creativo.

Aplicación del método experimental de la ciencia para fortalecer el espíritu de asombro, de interrogación y de duda en la producción del conocimiento, como la oportunidad de desarrollar habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales.

Estrategias: Implementación de las TICS. Modernización y dotación de espacios educativos y públicos con medios tecnológicos. Bello bilingüe, mentes creativas con propuestas innovadoras. Sistema de información local sobre los servicios educativos.

Línea transversal 2. Alfabetización sin fronteras (poblacional). Permite la promoción e implementación de los sistemas de formación educativos en las personas, para elevar la calidad de vida y tener ciudadanos más autónomos y críticos de sus entornos sociales.

Estrategias: metodologías flexibles para satisfacer las necesidades educativas de las personas que no han tenido acceso. Nivelación de conocimientos básicos con personas letradas para su incorporación al sistema educativo. Educación para adultos en escenarios familiares con inclusión de las mujeres cabeza de familia, madres rurales y población afrobellanita.

ADAPTABILIDAD

LÍNEA 4. Más allá de la escuela, la formación integral en todo lugar.

Generar vínculos entre la escuela, la sociedad y la familia para retroalimentar el proceso de enseñanza y aprendizaje en un diálogo consciente, serio y responsable que involucre a los niños y niñas en la indagación por el mundo. A los adolescentes y jóvenes en la búsqueda de su autonomía y el reconocimiento de las experiencias adquiridas. A los adultos (padres, docentes, directivos, líderes) proponiendo la defensa de la vida y la libertad.

Gestar y visibilizar nuevas maneras de vivir con los agentes tradicionales para la integración de las voces que participan, reconociendo espacios de configuración de sentido, comprensión e intercambio de conocimientos y de información que construyen al ciudadano.

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Educación con afecto, relaciones afectivas en el contexto escolar y familiar, creación del SICMAL	I.C.B.F. Municipio de Bello Alianzas con ONGs y	I.C.B.F., Municipio de Bello, Ministerio de	Corto y mediano

	(Sistema integral contra el maltrato infantil) Los padres en la educación inicial: Creación de escuela de padres Fortalecimiento de los lenguajes expresivos, practicas lúdicas y creativas en el proceso de aprendizaje	universidades	Educación	
Educación Básica y Media	Fortalecimiento de las asociaciones y escuelas de padres de familia Formación para el trabajo y el desarrollo humano a los padres y madres de familia La comunidad educativa retos y oportunidades para el desarrollo social Crear condiciones para el acompañamiento de la población vulnerable y con NEE Desarrollar programas de capacitación para la vida familiar, el cuidado de las hijas y los hijos y las relaciones de equidad en los roles domésticos.	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de bienestar e integración social, JUME, parque de artes y oficios, Convenio universidades, ONGs	Municipio de Bello, Ministerio de educación, Parque de Artes y Oficios, SENA	Corto Mediano Mediano Corto Mediano
Educación superior	Fortalecimiento de la relación: universidad- empresa-sociedad, (inserción laboral, potenciar el emprendimiento de los estudiantes). Prácticas universitarias y procesos investigativos pertinente y corresponsables con el desarrollo social y económico Fomento de prácticas no discriminatorias (especialmente económicas y de maltrato)	Universidades y Proyecto Galileo, Cámara de Comercio, mesa de educación superior	Universidades, sector financiero cooperativo, Municipio de Bello	Mediano Corto Corto

Línea transversal 1. Educar en ciudadanía desde la pedagogía social, la creatividad, el arte, la cultura y el deporte. Tolerar las diferencias, poder “vivir juntos” comprender lo otro como mundo posible de entendimiento. Propiciar espacios de participación activa para la toma de decisiones colectivas con un respeto por la independencia. Pensar y actuar para la incorporación de actitudes y hábitos que reflejen la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

Restituir y reflexionar por el papel vital de la educación en el camino de la mediación del ser ciudadano y su responsabilidad por la ciudad que habita, transforma y produce el bienestar colectivo. Incorporar nuevas formas, profundizar en técnicas y saberes, motivar a la creatividad y a la innovación, valorar el ser ciudadano en el universo de lo vivido y de su experiencia.

Estrategias: Sensibilizar a través de la pedagogía de la tolerancia, manejo de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, habilitar espacios de cultura ciudadana que promuevan el arte y el desarrollo de la creatividad, el deporte y la recreación con la comunidad y otras instituciones.

LÍNEA 5. Modelos de planeación educativa con enfoque de derechos.

La gestión educativa esta determinada por la organización y concertación de los lineamientos dados por las normas. Establecer los planes, proyectos y programas para que en los niveles se cumpla con los fines de la educación en el país. Contiene el currículo, se basan en el modelo pedagógico, en el manual de convivencia, garantizando la vivencia de los derechos en el marco constitucional y legal.

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Implementación de los modelos de atención en primera infancia a nivel local, según los criterios de la política nacional.	ICBF Secretaría de Educación y Cultura	I.C.B.F. Ministerio de educación, municipio de Bello	Mediano
Educación Básica y Media	Diseño e implementación de un modelo pedagógico adaptado a las necesidades de la educación de Bello, (ser-saber-hacer-sentir)	Secretaría de Educación y Cultura JUME, ONGS, Universidades	Ministerio de educación, Secretaría de educación y cultura	Corto
	Manuales de convivencia adaptados a los preceptos constitucionales, contruidos participativamente respetuoso de la identidad, incluyentes y diversos.	Consejo directivos y personeros, personería municipal, Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social	Ministerio de educación, Municipio de Bello	Corto
	Diseño del Plan Educativo Municipal 2010- 2020 Fortalecimiento del gobierno escolar: un ejercicio democrático.	Secretaría de Educación y Cultura JUME, ONGS, Universidades		Corto

	Fortalecimiento de los Planes de Mejoramiento Educativos Articulación de los PEI a los contextos de ciudad Veedurías escolares	Secretaría de Educación y Cultura JUME, ONGS, Personería Municipal		Corto
Educación superior	Aplicación de acciones para la permanencia de los estudiantes Fortalecimiento de áreas de aprendizaje (Nivelación y cursos dirigidos).	Universidades	Universidades	Mediano

ACEPTABILIDAD

LÍNEA 6. Flexibilización de las estructuras, sistemas e instrumentos para la evaluación educativa fundamentada en los derechos.

Para crear un entorno en que los derechos humanos puedan ejercerse y hacerse valer en la actividad diaria de toda la escuela, se requiere “asegurar que todos los componentes y procesos del aprendizaje, incluso los planes de estudio, los materiales didácticos, los métodos pedagógicos y la capacitación, conduzcan al aprendizaje de los derechos humanos”³⁵ así se asegura el respeto de los derechos humanos por todos los actores, y la práctica de los derechos, dentro del sistema educativo.

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Estándares de calidad para la educación inicial	Ministerio de Educación, I.C.B.F., Municipio de Bello	Ministerio de Educación, ICBF, Municipio de Bello	Corto
Educación Básica y Media	Acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia	Secretaría de Educación y Cultura, JUME	Municipio de Bello	Corto
	Trabajo en equipo para la unificación de criterios institucionales según el MEN.	Secretaría de Educación y Cultura, JUME	Secretaría de educación	Corto
	Planes de estudio con garantías de derechos y en sintonía a los ejes transversales de la educación.	Secretaría de Educación y Cultura, JUME	Municipio de Bello UNICEF	Corto

35 Plan Mundial por El Derecho a la Educación- UNICEF

	Fortalecer y mejorar los estándares de calidad de los actuales programas de media técnica.	Secretaría de Educación y Cultura, JUME, SENA	Municipio de Bello SENA y sector cooperativo financiero	Corto
Educación superior	Promoción del modelo pedagógico institucional La comunicación une y empodera: practicas comunicativas entre docentes y estudiantes	Universidades Municipio de Bello Medios de comunicación local y regional	Universidades Municipio de Bello	Corto

LÍNEA 7. Educar en la felicidad y para el desarrollo integral.

Escuchar lo distinto que acontece en la individualidad hace parte del reconocimiento de las subjetividades y desde allí se promociona la autonomía para vivir los derechos. Poder aprender y enseñar en felicidad implica reflexiones constantes para la construcción de un proyecto de vida consciente, responsable y con compromiso social. Educar va mas allá de entregar unos conceptos, de suponer unos conocimientos, es un encuentro constante con los modos de relación que habitamos y que nos habitan para que algo de nosotros asuma responsabilidades e identifique sus competencias y habilidades que lo motiven a existir con dignidad.

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Un inicio al derecho: Garantía de los derechos de los niños y niñas	I.C.B.F, Ministerio de Educación, Municipio de Bello	I.C.B.F., Ministerio de Educación, Municipio de Bello	Corto
Educación Básica y Media	Pedagogías flexibles e innovadoras para promover los derechos	Secretaría de Educación y Cultura, JUME Convenios universidades UNICEF	Ministerio de Educación, Secretaría de Educación y cultura	Mediano
	Creación de grupos interdisciplinarios para la atención a la problemática de la comunidad educativa			
	Estímulos a la excelencia académica	Secretaría de Educación y Cultura	Municipio de Bello	Corto
	Abrir espacios de formación y establecer programas de educación en derechos humanos, etno-educación, educación sexual, participación, convivencia, coeducación como medio fortalece la identidad y la equidad de género en las instituciones educativas.	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social.	Municipio de Bello	Corto

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Desarrollar programas ocupacionales para llevar a la empleabilidad de las personas principalmente discapacitadas y a las mujeres.	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e Integración Social, Instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano	Municipio de Bello y convenios Sena, parque de artes y oficios, SENA	Mediano.
Educación superior	Nuevas dinámicas para el bienestar universitario (Corresponsabilidad de los estudiantes con el proceso de aprendizaje) Desarrollar programas de rehabilitación profesional y mejoramiento de los perfiles educativos profesionales de las mujeres y de las personas discapacitadas.	Universidades, Secretaría de Educación y Cultura, JUME Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e Integración Social, Instituciones de Educación Superior públicas o privadas	Ministerio de Educación, Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Bello	Corto Mediano

RECOMENDACIONES

Se considera imperativo la creación de un canal de comunicación entre la comunidad Bellanita y el Gobierno Municipal, que garantice la constante retroalimentación frente a la futura ejecución de la Política Pública de Educación con enfoque de derechos, que reciba el mismo nombre de la Campaña de Movilización. Su funcionalidad sería tener un rastreo constante de las percepciones que tiene el y la habitante de Bello sobre la educación, generando un proceso de comunicación pública donde las decisiones pertinentes al sistema educativo tengan presentes las opiniones y propuestas que se tejen en voces de todos y todas.

Crear el observatorio para la educación, que incluya todos los niveles además de la formación para el trabajo y el desarrollo humano; y con la participación del sector educativo público y privado.

Hacer estudio de la vocación económica de la ciudad que oriente principalmente los programas de medias técnicas y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Constituir un movimiento ciudadano por la educación de Bello “en voces de todos”, que permita el empoderamiento de la JUME en su proceso de monitoreo y evaluación en la implementación de la política pública de educación con enfoque de derechos.

Articular los procesos de inversión desde las diferentes secretarías y el sector privado para tener mayor eficiencia y eficacia en los procesos implementados, mayor coherencia y compromiso con la ciudadanía.

Garantizar el derecho a la educación a las personas que no han tenido la posibilidad de acceso

La secretaría de educación y cultura del municipio de Bello debe promover, orientar y facilitar los espacios necesarios para recorrer y ayudar a recorrer esta nueva ruta de la educación

Los diferentes actores que participaron en la formulación de la política especialmente el comité consultor, solicitan que la seguridad y movilidad se garantice en la ciudad, no solo al interior de los espacios educativos.

Acompañar y ser veedor del proyecto Parque de Artes y Oficios, pues, se constituye en un lugar para el desarrollo social y cultural permitiéndole a la ciudad de Bello una participación activa y beneficio directo de su ciudadanos. Articulación ciudad- Región

Creación de un equipo asesor que acompañe la transversalización de la equidad de género, la identidad étnica y cultural, la diversidad y la pluralidad en el sistema educativo.

CONCLUSIONES

Las fases de realización de la política pública son un esfuerzo de varias disciplinas que se hicieron presentes a lo largo de todas las etapas del proyecto (diagnóstico y diseño de las líneas).

Se logró el compromiso de todos los actores sociales desde la planeación del trabajo. La participación en los eventos requeridos para la recolección de información hasta llegar a la convalidación de los resultados a través de mecanismos participativos. Contar con todos los agentes responsables de la educación fue positivo, al sensibilizar de cómo la educación es el soporte de los pueblos para lograr desarrollo social, económico, cultural en procura de mejores condiciones de vida para todos los ciudadanos.

La metodología de trabajo empleada fue participativa, reflexiva, de comprensión del fenómeno educativo en el municipio de Bello. Todos los actores en sus propias voces contaron la realidad educativa, como lograr una mejor ciudad, como vincular la familia y el estado al compromiso de transformar la realidad bajo el enfoque de lo humano y de los derechos, donde la educación garantiza un futuro mejor, contando con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes,

Fue aporte valioso la voluntad política y de instituciones que velan por el bienestar de los niños, las niñas como Unicef en la garantía de un mejor futuro, en condiciones dignas, con el aval de Comfenalco Antioquia. El municipio de Bello en cabeza de su alcalde hizo posible la consolidación del sueño de la población Bellanita por tener los lineamientos de la educación en los próximos años, teniendo como referente crear las condiciones para que el municipio sea el primero en el tema y en el desarrollo de lo social.

La participación y la movilización en los procesos garantiza a los pueblos soñar, vivir con los cambios para hacer de las personas sujetos de derechos, contar con familias que tienen hijos enredados en la imaginación de lo humano con calidad humana, sensibles socialmente, creadores de fantasías; donde los niños y las niñas puedan tener sus espacios vitales contando con tejer la realidad a través de sus personajes de cuento y de novela que permiten crecer, recrearse en sí mismo como derechos inherentes a la persona.

La construcción de la política pública de educación posibilitó identificar el escenario de lo real y de los imaginarios de la colectividad por tener una mejor ciudad, un mejor país, una mejor esquina donde encontrarse con los sueños, donde se viva con alegría, con derecho a ser felices, respetados, generadores de cambios en beneficio de todos y de de todas.

BIBLIOGRAFIA.

Constitución Política de Colombia de 1991.

Plan Decenal de Educación 2006- 2016.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Política pública educativa a la luz del derecho a la educación. Bogotá, 2004

Palacios, J. Marchesi, A y Coll, C: Desarrollo Psicológico y Educación, } Psicología Evolutiva, Ed. Alianza Psicología. (Madrid). 1995.

Gallego Ortega, José Luís: Educación Infantil. Ed. Aljibe. (Málaga). 1998}.

Cardona Giraldo, María Esther Carolina (2007): "Cambios en las políticas públicas Colombianas en materia de educación primaria a partir de la firma de los objetivos del milenio". Universidad de la Salle, Facultad de Economía.

Platón: Protágoras, trad. esp. J. Calonge Ruiz, E. Lledó, C. García Cual, Gredos, Madrid, 1985, 332b-e.

Wiesner, E. La efectividad de las políticas públicas en Colombia: un análisis neoinstitucional. Bogotá: Tercer Mundo, 1997.

Corredor, M. "Universalidad de la educación". Luis Jorge Garay (coordinador académico). *Colombia entre la exclusión y el desarrollo*. Bogotá: Contraloría General de la República, 2002.

Tejerina, Rafael del Águila Tejerina. Revista Iberoamericana de Educación Número 12 - Educación y Gobernabilidad Democrática.

Ramírez, M. y J, Téllez (2006): "La educación primaria y secundaria en Colombia En el siglo XX". *Borradores de economía No. 379*.

R. Dahl: «The Problem of Civic Competence», *Journal of Democracy*, 3, 1992. p. 47.

Botero, J. "La revolución educativa. Plan sectorial 2002 – 2006". Arturo Laguardo

Duca (ed.) *La política social desde la Constitución de 1991 ¿una década perdida?* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 2004.

Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y la Adolescencia.

Ley 30 de 1992.

Ley 115 de 1994.

Ley 715 de 2001.

Ley 1188 de 2008.

Ley 1313 de 2008.

Decreto 2006 y 3963 de 2008.

Decreto 4500 de 2006.

Decreto 1860 de 1994.

Resolución No 1960 de 2004.

Corte Constitucional (1998). Sentencia SU 225, mayo 20 de 1998.

Corte Constitucional (1994). Sentencia T 380 de 1994.

www.gestiopolis.com/economia/historia-dela-educacion-superior.htm

<http://www.antioquia.gov.co/plandegobierno/sectoreducacion.htm>

www.unesco.org/educacion

GRAFICOS: POLÍTICAS PÚBLICAS

Grafico 01(POLÍTICAS PÚBLICAS)

Dimensión	Componentes del derecho	Obligaciones del Estado
Derecho a la educación	Disponibilidad Acceso	Asequibilidad Accesibilidad
Derecho en la educación	Aceptable Permanencia	Aceptabilidad Adaptabilidad
Derecho por la educación		

Grafico 02(POLÍTICAS PÚBLICAS)

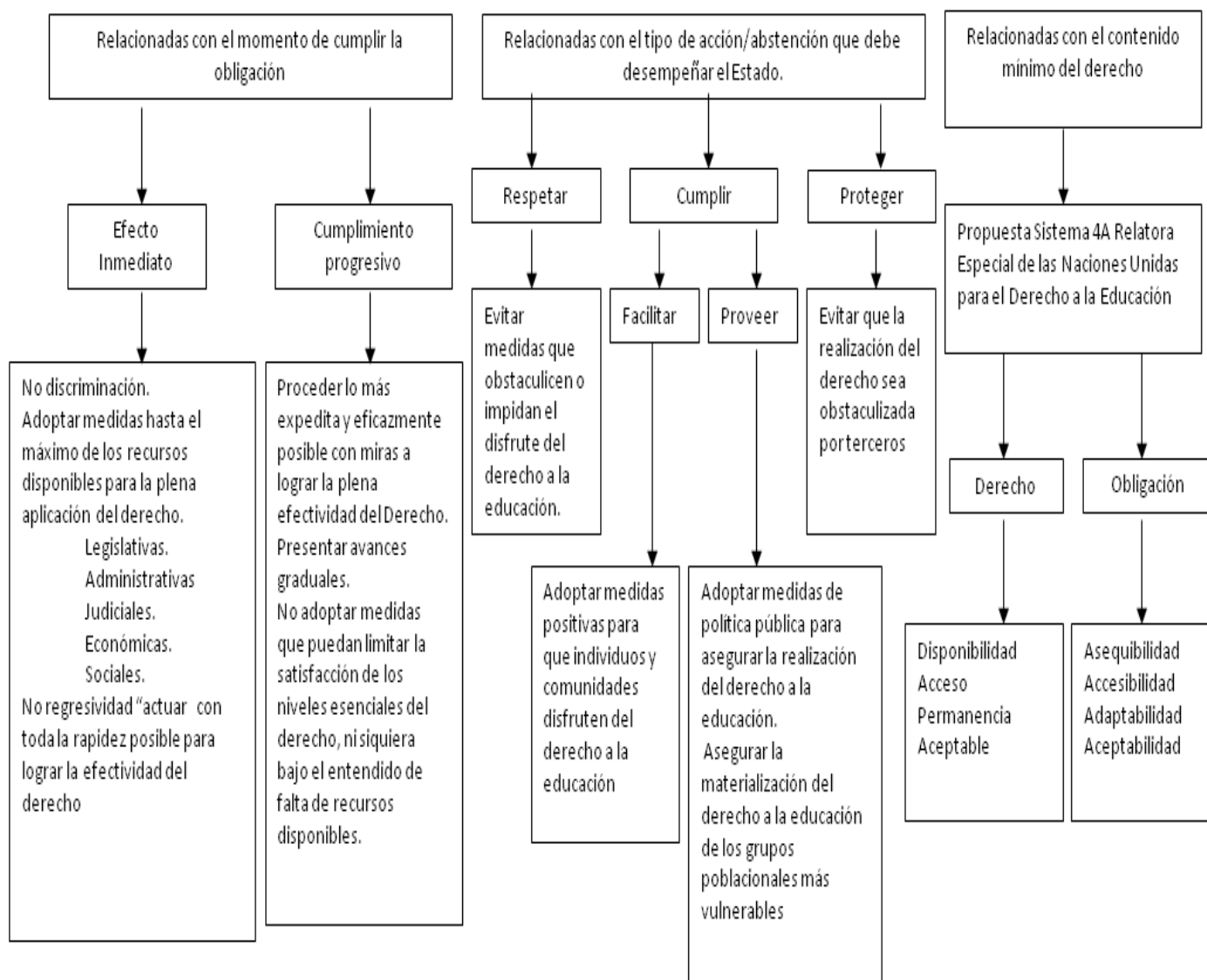


Grafico 03(POLÍTICAS PÚBLICAS)

DIMENSIÓN DEL DERECHO	COMPONENTES DEL DERECHO	OBLIGACIONES DEL ESTADO	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO
DERECHO A LA EDUCACIÓN	DISPONIBILIDAD	ASEQUIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de infraestructura educativa. • Disponibilidad de educación gratuita • Disponibilidad de cupos escolares • Disponibilidad de grupos de enseñanza • Infraestructura adecuada • Disponibilidad de docentes y de instrucción académica para docentes • Libertad de los agentes privados de establecer y dirigir instituciones de enseñanza 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantar un sistema de escuelas • Programas de alfabetizaciones • Condiciones materiales del cuerpo docente y sueldos competitivos
	ACCESO	ACCESIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso sin discriminación y protección contra toda forma de discriminación. • Educación básica pública, obligatoria y gratuita para todos los niños y las niñas • Asegurar el acceso a la educación básica a toda la población • Plan de acción para asegurar principio de enseñanza obligatoria y gratuita • Adoptar y aplicar una estrategia nacional de educación: fundamental y secundaria. • Garantizar que los criterios de selección para acceder a una institución educativa sean académicos • Implantar un sistema adecuado de becas para las poblaciones más vulnerables • Asegurar accesibilidad económica a educación básica mediante la aplicación inmediata de su gratuidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad económica educación superior • Acceso a programas de alfabetizaciones para adultos • Fomentar enseñanza básica para quienes no han recibido o terminado el ciclo completo de primaria • Generalizar instrucción técnica y profesional para garantizar plena efectividad del derecho al trabajo

			<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad material a la educación básica (acceso geográfico) • Erradicar el analfabetismo. 	
DIMENSIÓN DEL DERECHO	COMPONENTES DEL DERECHO	OBLIGACIONES DEL ESTADO	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO
DERECHOS EN LA EDUCACIÓN	CALIDAD	ACEPTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Normas mínimas de enseñanza • Inspección y vigilancia del sistema educativo • Sistema de seguimiento y evaluación • Planes de estudio orientados al cumplimiento de objetivos de la educación • Disciplina escolar compatible con la dignidad humana • Libre elección de educación • Igualdad de calidad en educación a grupos más vulnerables • Respeto a la libertad académica 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación académica
DERECHOS POR LA EDUCACIÓN	PERMANENCIA	ADAPTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Permanencia en el sistema educativo • Educación adaptada a las necesidades de los niños y las niñas • Medidas para fomentar asistencia regular a clases • Prestación eficiente y continua del servicio educativo • Prohibir y eliminar toda forma de discriminación que afecte la permanencia • Igualdad de trato y libre desarrollo de la personalidad • Debido proceso en imposición de sanciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formular planes de educación idóneos para todas las edades • Establecer servicios de guarda escolar para niños y niñas que sus padres trabajan

GRAFICO 04(DIAGNOSTICO)

¿Cuál es la principal fortaleza de la educación en Bello?

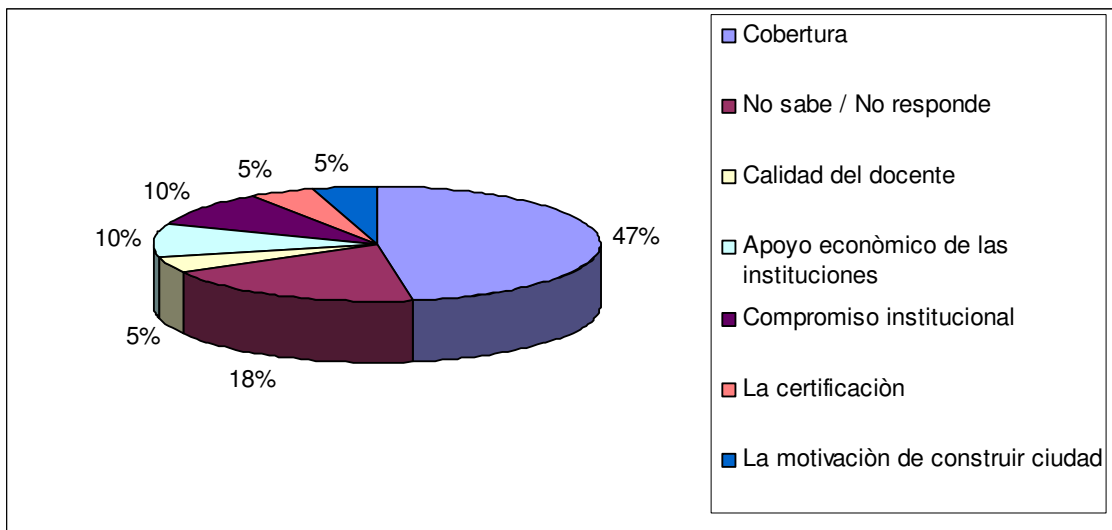


GRAFICO 05(DIAGNOSTICO)

¿Cuál es la principal dificultad que presenta la educación en el Municipio de Bello?

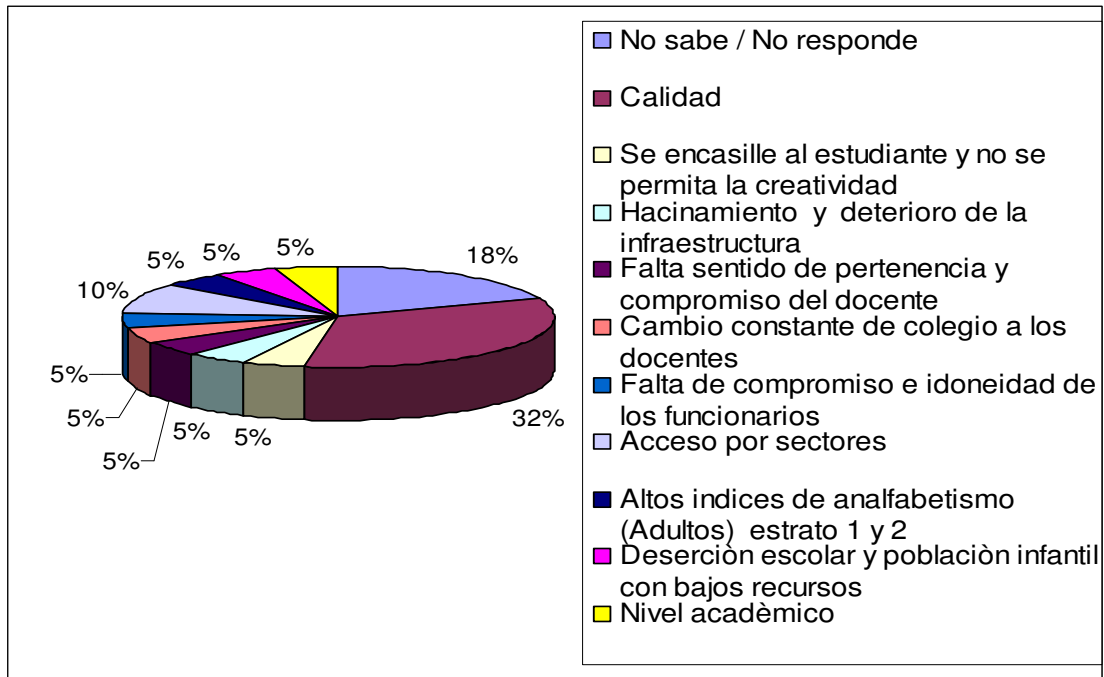


GRAFICO 06(DIAGNOSTICO)

¿Qué entiende Usted por educación de calidad con enfoque de derechos humanos?

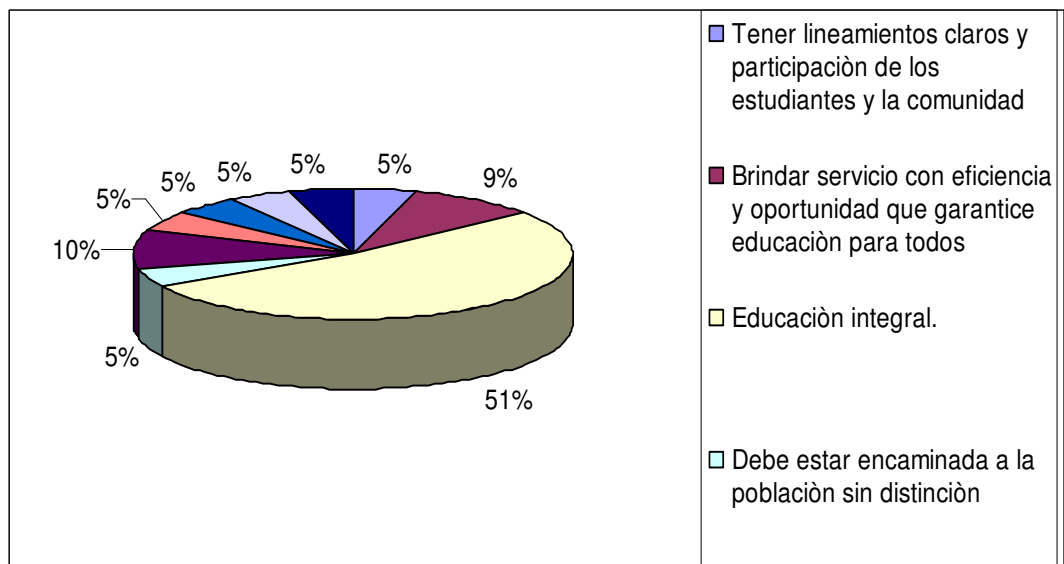
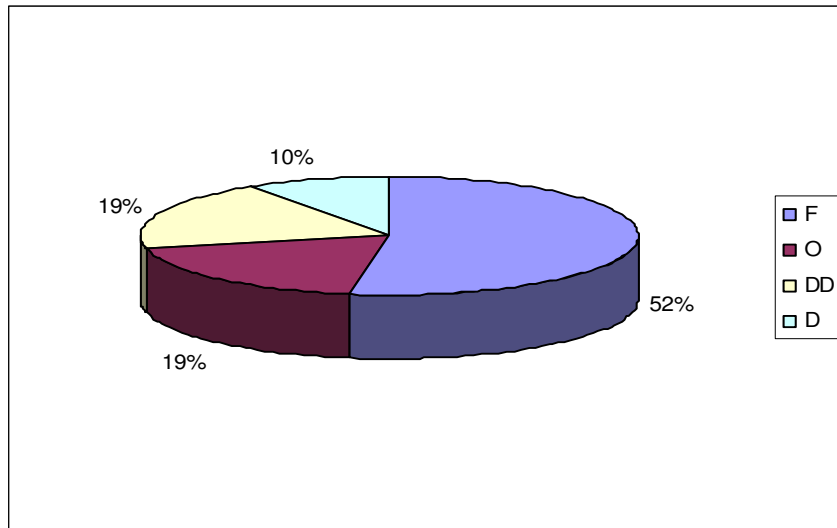


GRAFICO 07(DIAGNOSTICO)

¿Sabe Usted que la educación permite el ejercicio de otros derechos humanos del estudiante?



F: familia, O:otros, DD: directivos docentes, D: docentes.

GRAFICO 08(DIAGNOSTICO)

¿Cuál es el mayor obstáculo para el ejercicio de los derechos de los estudiantes en la actividad diaria de la institución educativa?

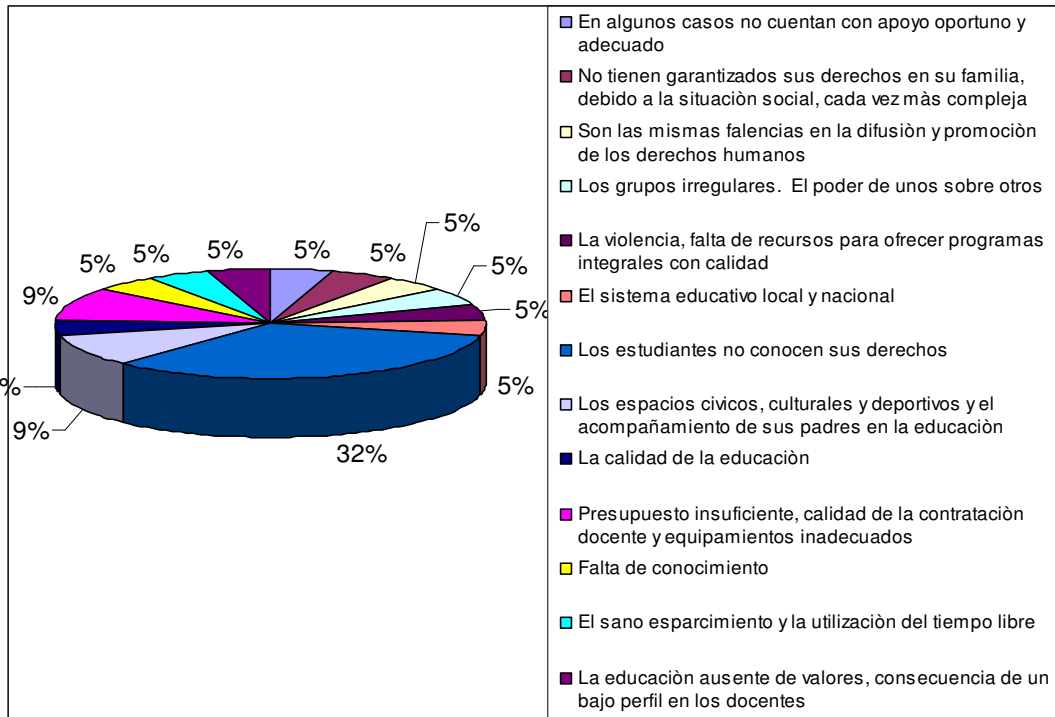


GRAFICO 09(DIAGNOSTICO)

¿Cuál es su responsabilidad en la aplicación de los derechos humanos en la institución educativa?

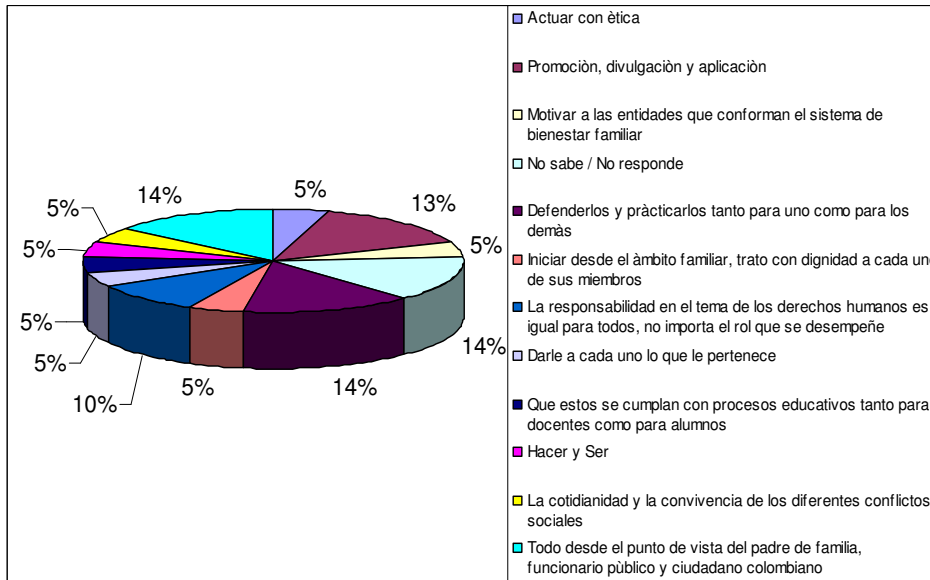


GRAFICO 10(DIAGNOSTICO)

¿Qué propone Usted para que se imparta en la institución educativa una educación de calidad con enfoque de derechos?

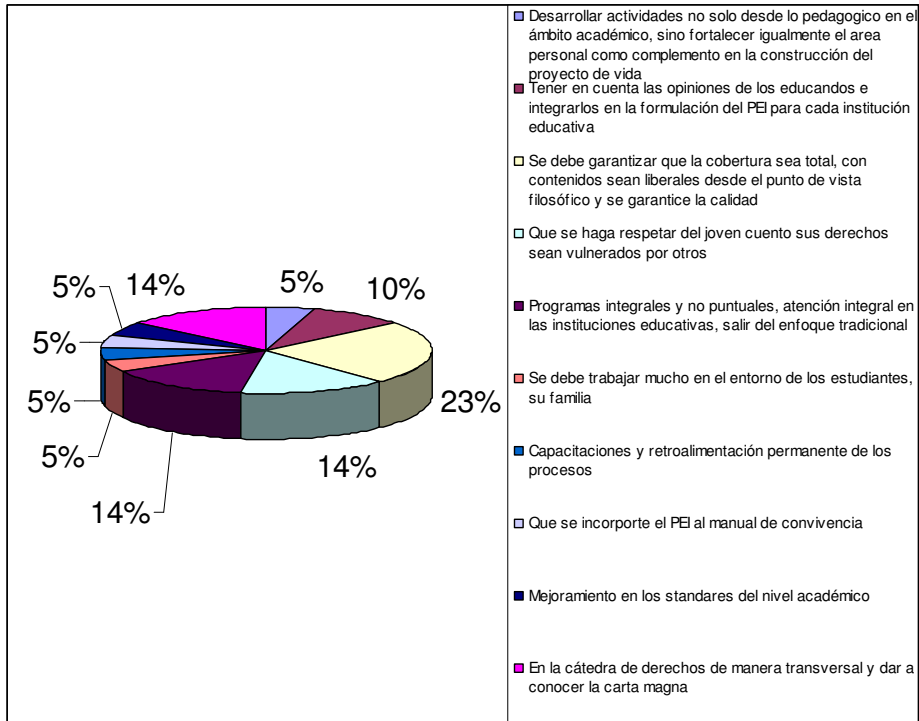


GRAFICO 11(DIAGNOSTICO)

¿Está de acuerdo en que se formule una política pública de educación con enfoque de derechos en el municipio?

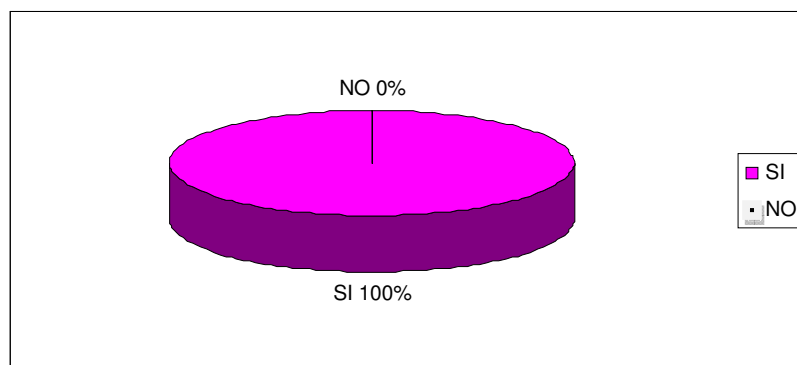


GRAFICO 12(DIAGNOSTICO)

Señale en orden de importancia los escenarios predominantes en el proceso de formación de los estudiantes (siendo 6 el mayor y 1 el menor)

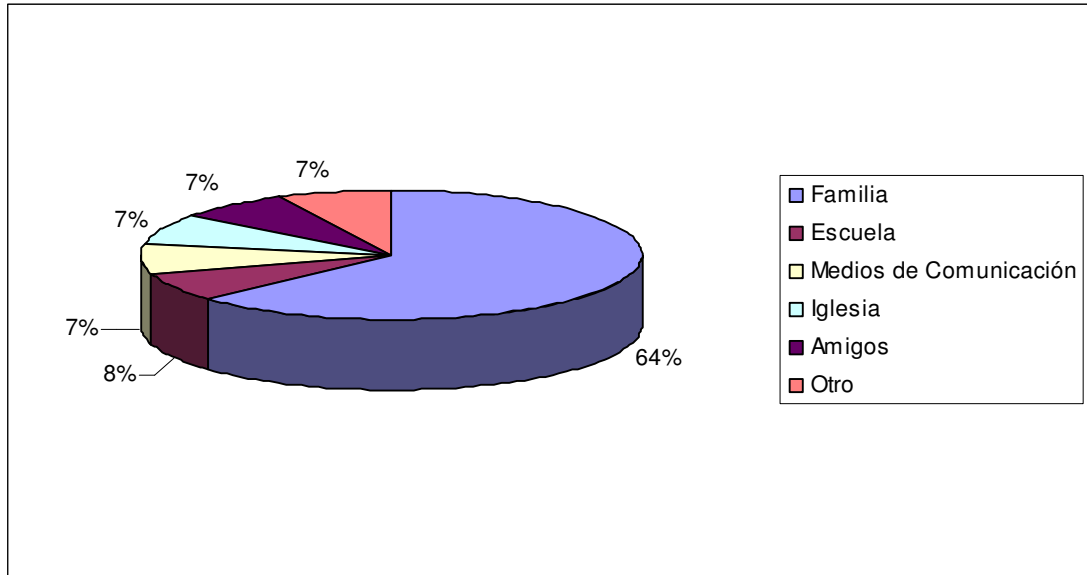


GRAFICO 13(DIAGNOSTICO)

¿La educación es pertinente para la realidad que viven los estudiantes en el municipio de Bello?

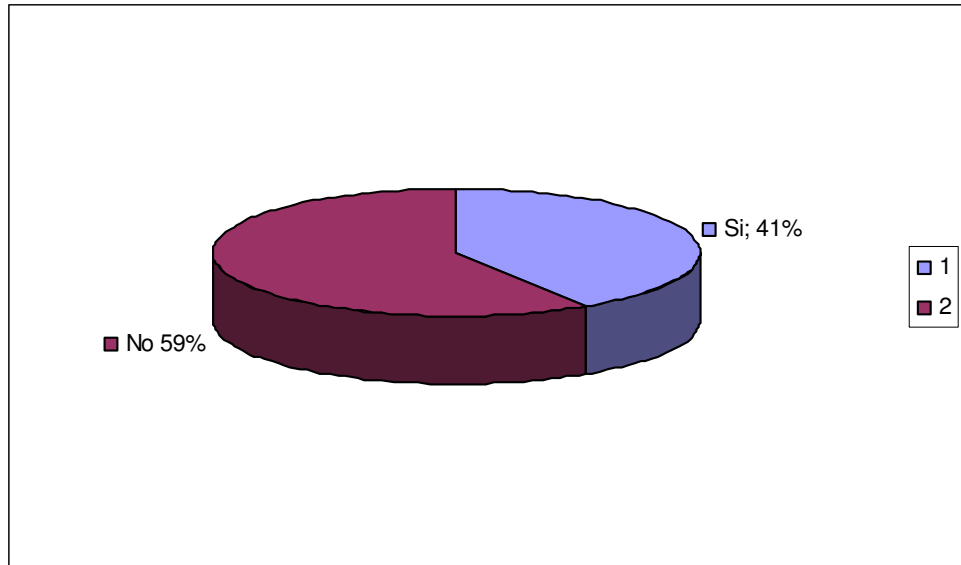


GRAFICO 14(DIAGNOSTICO)

¿Qué propone Usted para mejorar la educación en el municipio de Bello?

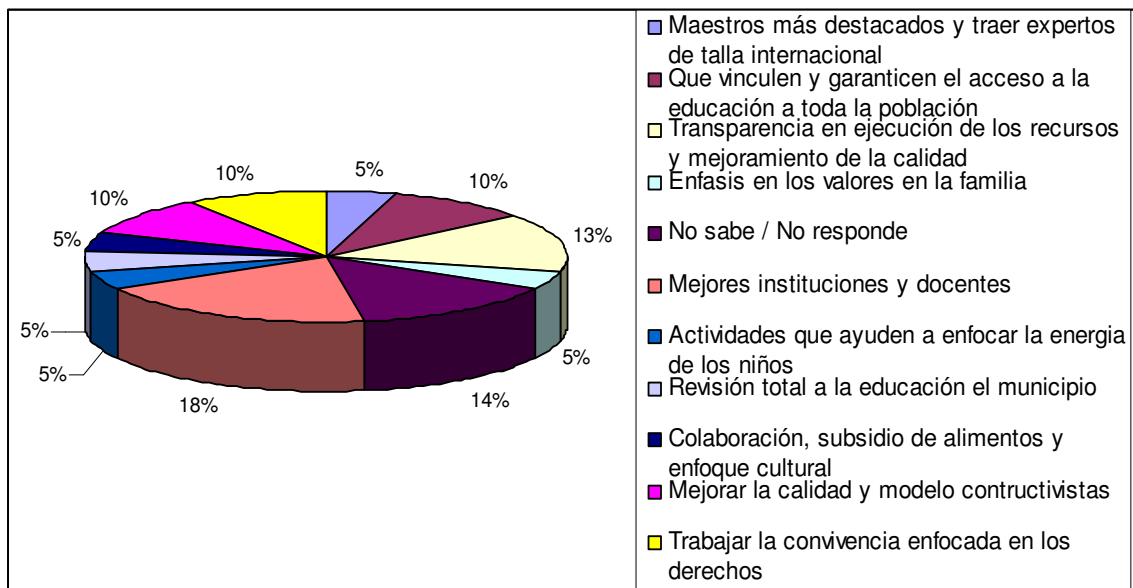


GRAFICO 15(DIAGNOSTICO)

¿Cómo se sueña la educación en el municipio de Bello?

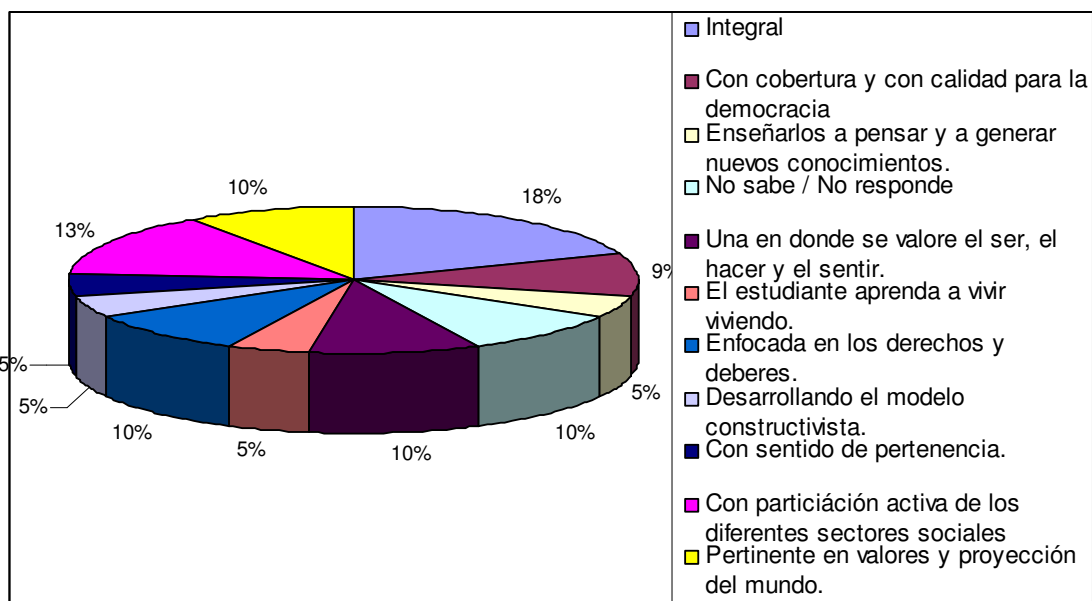


GRAFICO 16(DIAGNOSTICO)

Variable	Valor
Situación económica	35.0 %
Cambio de residencia	25.0 %
Enfermedad	17.5 %
Desplazamiento	10.0 %
Abandono	7.5 %
Drogadicción	5.0 %
Total	100%

GRAFICO 17(DIAGNOSTICO)

Detalle	Cantidad
Casos de abuso sexual extra institucional	32
casos de maltrato infantil extra institucional	30
Casos de maltrato extra institucional	41
Casos de acoso sexual extra institucional	2
Casos de acoso sexual intra institucional	1
Casos de abandono	1

GRAFICO 18(LINEAS O EJES)

Niveles de la educación	Estrategia	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Creación de hogares agrupados, múltiples o infantiles por comuna	Municipio de Bello, I.C.B.F.	Municipio de Bello, Ministerio de educación, I.C.B.F.	Mediano y largo
	Acondicionamiento de parques y escenarios deportivos y culturales	Secretaría de deportes y recreación, empresa privada	Gobernación, Área metropolitana, Cooperación internacional	Corto, mediano y largo
Educación Básica y Media	Mejoramiento de infraestructura física (redes eléctricas, baterías sanitarias, restaurantes escolares, aulas, laboratorios, escenarios culturales y deportivos) considerando las necesidades de personas en condición de discapacidad.	Ministerio de educación, secretaría de educación y cultura	Municipio de Bello, Ministerio de educación, Sector cooperativo financiero	Corto y mediano
	Adecuación de espacios para la media técnica.	Municipio de Bello, instituciones de educación superior de Bello SENA		Mediano y largo
	Creación de programas de media técnica según vocación económica de la ciudad.	Ministerio de educación proyecto de Ley 21, municipio de Bello Sector cooperativo financiero.		Mediano y largo
	Construcción de nuevas instituciones educativas	Ministerio de Cultura y Ministerio de educación, Secretaría de Educación y Cultura.	Ministerio de educación y Ministerio de cultura, municipio de Bello, Sector cooperativo financiero, cooperación internacional	Mediano y largo
Educación superior	Construcción de un espacio físico para la Universidad pública y/o el centro de formación para la educación superior de alta calidad en Bello	Municipio de Bello, Gobernación de Antioquia, Área metropolitana	Ministerio de educación y Ministerio de cultura, municipio de Bello, Sector cooperativo	Corto

			financiero, cooperación internacional	
--	--	--	---	--

GRAFICO 19(LINEAS O EJES)

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Profesionalización de madres comunitarias y formación de otros agentes de la educación inicial	Municipio de Bello I.C.B.F., Universidades, SENA	Ministerio de Educación Nacional, ICETEX, I.C.B.F., Municipio de Bello	Corto
	Creación de equipos interdisciplinarios para apoyo en el proceso de aprendizaje	I.C.B.F., Universidades, Municipio de Bello, hogares infantiles privados	I.C.B.F., Universidades, Municipio de Bello, hogares infantiles privados	Mediano
	Implementación del PAIPI (Plan de atención integral para la primera infancia) que contenga metodologías flexibles en el tema de educación inclusiva para la comunidad interna y externa tanto pública y privada	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social	Municipio de Bello, I.C.B.F.	Mediano
Educación Básica y Media	Plan de capacitación y formación permanente por competencias para la comunidad educativa	Secretaría de Educación y Cultura JUME, ADIDA USDIDEA, Instituciones de educación superior	Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación y Cultura	Corto
	La escuela espacio de doble vía: Estímulos al desempeño del directivo docente y del docente para la innovación y profundización de conocimientos, y aplicación en el ambiente escolar	Secretaría de Educación y Cultura JUME, ADIDA USDIDEA, Instituciones de educación superior	Secretaría de Educación y Cultura	Corto
	Plan integral de talento humano para el apoyo educativo	Secretaría de Educación y Cultura	Secretaría de Educación y Cultura	
Educación superior	Formación y capacitación para el fortalecimiento del perfil e idoneidad de directivos y docente.	Universidades, Municipio de Bello y sector privado	Universidades, Ministerio de Educación, Municipio de Bello y sector privado	Corto

GRAFICO 20(LINEAS O EJES)

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Proyecto Alfa: Garantía de la cobertura en primera infancia e inclusión sin discriminación a los menores afrobellanitas.	I.C.B.F., Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social	Ministerio de Educación, Municipio de Bello, cooperación internacional	Mediano
	Nutrición escolar y salud en primera infancia	Municipio de Bello Universidades, ONGs, entre otros	Municipio de Bello I.C.B.F.	Corto
	Establecimiento de convenios interinstitucionales para la educación inicial.	I.C.B.F., Municipio de Bello, Universidades, ONGs, entre otros	Municipio de Bello I.C.B.F.	Corto
	Creación de proyectos para niños y niñas con discapacidad cognitiva y física	I.C.B.F., Municipio de Bello, Consejo de discapacidad	Municipio de Bello I.C.B.F.	Corto
Educación Básica y Media	Permanencia de la Gratuidad en la educación e inclusión sin discriminación a los menores afrobellanitas y población con discapacidad en las Instituciones Educativas.	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social	Municipio de Bello Ministerio de Educación	Corto
	Fomento de prácticas pedagógicas, democráticas y constitucionales para la no discriminación (trato igualitario)	Secretaría de Educación y Cultura y Personería Municipal	Secretaría de Educación y Cultura	Corto
	Creación del tiquete escolar	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Transito	Sector privado, empresas de transporte, municipio de Bello	Mediano
	Desarrollo de las terceras habilidades: orientación vocacional	Municipio de Bello, I.C.B.F., Cajas de compensación, cooperación internacional SENA, Corporación de Parque de Artes y Oficios	Municipio de Bello, I.C.B.F., Cajas de compensación, cooperación internacional, SENA, corporación de Parque de Artes	Corto
	Estímulos al desempeño estudiantil para el acceso y la permanencia de los estudiantes.	Secretaría de Educación y Cultura, consejos directivos	Secretaría de Educación y Cultura, consejos directivos	Corto
	Mujeres urbanas y rurales avanzan y se empoderan (Estudios con flexibilidad horaria)	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de	Municipio de Bello	Mediano

	<p>Fomento de la Educación y Programas para el Retorno de Adolescentes Desescolarizados</p> <p>Generación de iniciativas educativas para adolescentes en situación de protección especial</p> <p>Convenios y alianzas para intercambios estudiantiles en Colombia y otros países.</p>	<p>Bienestar e integración social</p> <p>Secretaría de Educación y Cultura, convenios ONGs</p> <p>Secretaría de Educación y Cultura.</p> <p>Secretaría de Educación y Cultura.</p>	<p>Municipio de Bello, ONGs</p> <p>Municipio de Bello</p> <p>Municipio de Bello y cooperación internacional</p>	<p>Mediano</p> <p>Corto</p> <p>Mediano</p>
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Generación de iniciativas educativas y productivas para adolescentes en situación de protección especial	Secretaría de Educación y Cultura, cajas de compensación, entidades de educación para el trabajo	Municipio de Bello, cajas de compensación, entidades de educación para el trabajo	Mediano
Educación superior	<p>Apoyos económicos y financiación para el acceso y permanencia de los estudiantes, con prioridad a la población afrobellanita, discapacitados, mujeres, desplazados.</p> <p>Ubicación geográfica estratégica de la Universidad y/o centro de educación superior para Bello</p> <p>Garantía de la seguridad personal en la movilidad a las entidades de educación</p> <p>Fomentar programas de capacitación a distancia en áreas agropecuarias y de servicios, capacitar en informática. Dirigido a la población rural – afrobellanitas, mujeres, desplazados.</p>	<p>Universidades, Municipio de Bello, Sector cooperativo financiero y productivo</p> <p>Municipio de Bello</p> <p>Policía Nacional, Secretaría de Gobierno</p> <p>Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social, sector financiero y productivo</p>	<p>Municipio de Bello, Ministerio de Educación, Universidades, Sector cooperativo financiero.</p> <p>Municipio de Bello</p> <p>Policía Nacional, Municipio de Bello</p> <p>Municipio de Bello</p>	<p>Corto</p> <p>Corto</p> <p>Corto</p> <p>Mediano</p>

GRAFICO 21 (LINEAS O EJES)

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Educación con afecto, relaciones afectivas en el contexto escolar y familiar, creación del SICMAL (Sistema integral contra el maltrato infantil)	I.C.B.F. Municipio de Bello Alianzas con ONGs y universidades	I.C.B.F., Municipio de Bello, Ministerio de Educación	Corto y mediano

	<p>Los padres en la educación inicial: Creación de escuela de padres</p> <p>Fortalecimiento de los lenguajes expresivos, practicas lúdicas y creativas en el proceso de aprendizaje</p>			
Educación Básica y Media	<p>Fortalecimiento de las asociaciones y escuelas de padres de familia</p> <p>Formación para el trabajo y el desarrollo humano a los padres y madres de familia</p> <p>La comunidad educativa retos y oportunidades para el desarrollo social</p> <p>Crear condiciones para el acompañamiento de la población vulnerable y con NEE</p> <p>Desarrollar programas de capacitación para la vida familiar, el cuidado de las hijas y los hijos y las relaciones de equidad en los roles domésticos.</p>	<p>Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de bienestar e integración social, JUME, parque de artes y oficios, Convenio universidades, ONGs</p>	<p>Municipio de Bello, Ministerio de educación, Parque de Artes y Oficios, SENA</p>	<p>Corto</p> <p>Mediano</p> <p>Mediano</p> <p>Corto</p> <p>Mediano</p>
Educación superior	<p>Fortalecimiento de la relación: universidad- empresa-sociedad, (inserción laboral, potenciar el emprendimiento de los estudiantes).</p> <p>Prácticas universitarias y procesos investigativos pertinente y corresponsables con el desarrollo social y económico</p> <p>Fomento de prácticas no discriminatorias (especialmente económicas y de maltrato)</p>	<p>Universidades y Proyecto Galileo, Cámara de Comercio, mesa de educación superior</p>	<p>Universidades, sector financiero cooperativo, Municipio de Bello</p>	<p>Mediano</p> <p>Corto</p> <p>Corto</p>

GRAFICO 22(LINEAS O EJES)

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Implementación de los modelos de atención en primera infancia a nivel local, según los criterios de la política nacional.	ICBF Secretaria de Educación y Cultura	I.C.B.F. Ministerio de educación, municipio de Bello	Mediano
Educación	Diseño e implementación de un	Secretaría de	Ministerio de	Corto

Básica y Media	modelo pedagógico adaptado a las necesidades de la educación de Bello, (ser-saber-hacer-sentir)	Educación y Cultura, JUME, ONGS, Universidades	educación, Secretaría de educación y cultura	
	Manuales de convivencia adaptados a los preceptos constitucionales, contruidos participativamente respetuoso de la identidad, incluyentes y diversos.	Consejo directivos y personeros, personería municipal, Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social	Ministerio de educación, Municipio de Bello	Corto
	Diseño del Plan Educativo Municipal 2010- 2020	Secretaría de Educación y Cultura, JUME, ONGS, Universidades		Corto
	Fortalecimiento del gobierno escolar: un ejercicio democrático. Fortalecimiento de los Planes de Mejoramiento Educativos Articulación de los PEI a los contextos de ciudad Veedurías escolares	Secretaría de Educación y Cultura, JUME, ONGS, Personería Municipal		Corto
Educación superior	Aplicación de acciones para la permanencia de los estudiantes Fortalecimiento de áreas de aprendizaje (Nivelación y cursos dirigidos).	Universidades	Universidades	Mediano

GRAFICO 23(LINEAS O EJES)

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Estándares de calidad para la educación inicial	Ministerio de Educación, I.C.B.F., Municipio de Bello	Ministerio de Educación, ICBF, Municipio de Bello	Corto
Educación Básica y Media	Acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia	Secretaría de Educación y Cultura, JUME	Municipio de Bello	Corto
	Trabajo en equipo para la unificación de criterios institucionales según el MEN.	Secretaría de Educación y Cultura, JUME	Secretaria de educación	Corto
	Planes de estudio con garantías de derechos y en sintonía a los ejes transversales de la educación.	Secretaría de Educación y Cultura, JUME	Municipio de Bello UNICEF	Corto
	Fortalecer y mejorar los estándares de calidad de los actuales programas de media	Secretaría de Educación y Cultura, JUME, SENA	Municipio de Bello SENA y sector cooperativo	Corto

	técnica.		financiero	
Educación superior	Promoción del modelo pedagógico institucional La comunicación une y empodera: practicas comunicativas entre docentes y estudiantes	Universidades Municipio de Bello Medios de comunicación local y regional	Universidades Municipio de Bello	Corto

GRAFICO 24(LINEAS O EJES)

Niveles de la educación	Estrategias	Responsable	Fuentes de financiación	Implementación gradual
Primera Infancia	Un inicio al derecho: Garantía de los derechos de los niños y niñas	I.C.B.F, Ministerio de Educación, Municipio de Bello	I.C.B.F., Ministerio de Educación, Municipio de Bello	Corto
Educación Básica y Media	Pedagogías flexibles e innovadoras para promover los derechos Creación de grupos interdisciplinarios para la atención a la problemática de la comunidad educativa	Secretaría de Educación y Cultura, JUME Convenios universidades UNICEF	Ministerio de Educación, Secretaría de Educación y cultura	Mediano
	Estímulos a la excelencia académica	Secretaría de Educación y Cultura	Municipio de Bello	Corto
	Abrir espacios de formación y establecer programas de educación en derechos humanos, etno-educación, educación sexual, participación, convivencia, coeducación como medio fortalece la identidad y la equidad de género en las instituciones educativas.	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e integración social.	Municipio de Bello	Corto
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Desarrollar programas ocupacionales para llevar a la empleabilidad de las personas principalmente discapacitadas y a las mujeres.	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Bienestar e Integración Social, Instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano	Municipio de Bello y convenios Sena, parque de artes y oficios, SENA	Mediano.
Educación superior	Nuevas dinámicas para el bienestar universitario (Corresponsabilidad de los estudiantes con el proceso de aprendizaje)	Universidades, Secretaría de Educación y Cultura, JUME	Ministerio de Educación, Secretaria de Educación y Cultura	Corto
	Desarrollar programas de rehabilitación profesional y mejoramiento de los perfiles	Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de	Municipio de Bello	Mediano

	educativos profesionales de las mujeres y de las personas discapacitadas.	Bienestar e Integración Social, Instituciones de Educación Superior públicas o privadas		
--	---	---	--	--

Este documento final de diseño y formulación de la Política Pública de Educación con Enfoque de Derechos, proceso de construcción colectiva con una participación de más de 6000 ciudadanos Bellanitas.

Sitios de consulta:
www.sembello.gov.co

Así mismo puedes acudir a las diferentes instituciones educativas publicas, privadas, subsidiadas, bibliotecas comunitarias y universidades del municipio de Bello donde reposará el texto impreso completo.

Secretaría de Educación y Cultura
 Cr 50 N° 52 – 63 – Piso 4
 PBX: 452 10 00 Ext 413 – 415 – 425
 FAX: 4 52 72 88

www.sembello.gov.co

Subsecretaría de Cultura
 Casa de la Cultura “Cerro del Ángel”
 Cl 53 A N° 52 – 23
 Teléfono: 4 52 19 73

Política Pública de educación con enfoque de derechos, Acuerdo municipal N° 054

Aprobado por el Concejo Municipal de Bello el 18 de Diciembre de 2009

